

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 9 DE ENERO DE 1995. (Corresponde a la que debiera haberse celebrado el pasado 26 de diciembre de 1994).

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente. (Grupo Socialista)

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

- D. Baldomero Salas García.
- D. José Antonio Piñero Gómez.
- D. Julián Contreras García.
- D. Pedro López Lorente.
- D^a Olimpia Ruiz Candelera.
- D. Ricardo A. Hernández Díaz.
- D. Alfonso Conesa Ros.
- D. José Martínez García.
- D^a Caridad Rubio Martínez.
- D^a Isabel C. Belmonte Ureña.
- D. José Luis Fernández Lozano.

En Cartagena, siendo las diez horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

D^a Josefa Rosique Díaz.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Antonio L.Cárceles Nieto.

D. Emilio Lozano Tonkín.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D^a Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

D. Pablo Román Martínez.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis Alfonso Cervantes

Martínez.

D^a María A. Pallarés Pérez.

INTERVENTOR DE FONDOS.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

-

ORDEN DEL DIA.

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de las siguientes sesiones: ordinarias de 7 y 28 de noviembre de 1994, y extraordinaria de 14 de noviembre.
- 2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia con motivo del 46 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la prohibición de celebrar fiestas, bailes y espectáculos en locales carentes de licencia municipal.
- 4º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre la contratación por emergencia de las obras de "DEMOLICION DE VIVIENDAS EN RUINAS EN EL CASCO ANTIGUO".
- 5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana del Colegio Padres Franciscanos, promovido por la Orden de Frailes Menores Franciscanos de Cartagena.
- 6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo se acepte cesión de un terreno en la Unidad de Actuación X de La Palma, a solicitud de D. Francisco García García, Presidente de la Comunidad de Propietarios del "Polígono Residencial Unidad X de La Palma".
- 7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo sean aceptadas las obras de urbanización de la Unidad de Actuación 2.4 de Barriada Hispanoamérica.
- 8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales sobre la creación de un REGISTRO DE UNIONES NO MATRIMONIALES.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales sobre la Fundación Pública "PATRONATO MUNICIPAL CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER".

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales sobre la actualización del Convenio de Cooperación en materia de Reeducción con APANDA.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre convocatoria para proveer varios puestos de alumnos-trabajadores de las Escuelas Taller "San Diego" y "Casco Antíguo".

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre bases de contratación de un Auxiliar de Bibliotecas en sustitución de licencia por maternidad.

13. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre bases de contratación laboral temporal de dos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.

14. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre concesión de compatibilidad para el ejercicio privado de Técnico experto en organización de Congresos, Seminarios y similares, al funcionario Municipal, D. Francisco Martín Peña.

15. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre refinanciación del préstamo de 4.100 millones de pesetas.

16. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre el Plan de Inversiones en Pedanías, Diputaciones y Barrios de Cartagena para 1995.

17. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre siete expedientes de licencias de apertura sometidos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

18. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre diez expedientes de licencias de apertura sometidos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

19. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIAS DE 7 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 1994, Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA CON MOTIVO DEL 46 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"Cartageneras y Cartageneros:= El 10 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Hace 46 años que los representantes de los países civilizados de esta tierra, sellaron un pacto de respeto hacia la dignidad y la libertad de todos los hombres y mujeres. Una amplia carta de derechos, que desde entonces han ido suscribiendo nuevos estados, entre ellos España, y que mantiene su valor de referencia para la legitimidad de los Gobiernos y Naciones.= La Constitución Española de 1978 recogió en su artículo 10 el carácter fundamental que la Declaración Universal ostenta en nuestro ordenamiento jurídico, como derechos y libertades básicas de nuestro actual sistema democrático.= Los Poderes Públicos somos los primeros obligados en respetar el contenido de esta Declaración Universal, pero a veces no somos los únicos que podemos vulnerarlos. La discriminación, la intolerancia, el trato vejatorio, la violencia... son lacras que podemos experimentar de otros ciudadanos, y en los que la educación y la cultura juegan, como siempre, un papel importantísimo.= Por eso, al conmemorarse el 46 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reitero el compromiso que los Poderes Públicos tenemos como baluartes de estos derechos, e invito a todos los vecinos y vecinas de Cartagena, a sumarse a tan feliz acontecimiento, con el mismo espíritu de concordia y solidaridad que alumbró a los firmantes de este acuerdo y les insto a seguir trabajando día a día desde el respeto más estricto a la dignidad y libertad humana, por encima de la condición social o económica, raza, sexo, pensamiento o religión de nuestros semejantes.= Dado en 5 de diciembre de 1994.= Firmado, José Antonio Alonso Conesa, rubricado."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE CELEBRAR FIESTAS, BAILES Y ESPECTÁCULOS EN LOCALES CARENTES DE LICENCIA MUNICIPAL.

"D. JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HAGO SABER:= Que ante la proximidad de las Fiestas de Navidad, la exigencias de seguridad de los ciudadanos, y muy especialmente de los más jóvenes, principales concurrentes a los bailes que se organizan en locales clandestinos, precisan que se reitere como en años anteriores la prohibición de celebrar Fiestas, Bailes y Espectáculos, en locales carentes de licencia municipal.= Igualmente queda prohibido en los locales que dispongan de licencia municipal, esas mismas actividades cuando su realización no haya sido específicamente

contemplada.= Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto.= Cartagena, a 13 de diciembre de 1994.= Firmado, José Antonio Alonso Conesa, rubricado."

La Excmo. Corporación Municipal queda enterada."

"CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE "DEMOLICION DE VIVIENDAS EN RUINAS EN EL CASCO ANTIGUO".

"DECRETO.- En Cartagena, a 26 de octubre de 1994.= VISTO expediente relativo a la contratación por EMERGENCIA de DEMOLICION DE VIVIENDAS EN RUINAS EN EL CASCO ANTIGUO.= RESULTANDO: Que redactado proyecto por los Técnicos Municipal se ha apreciado la emergencia absoluta de dichas demoliciones, al tratarse de viviendas declaradas en ruina inminente, y que pueden producir graves daños a personas y bienes.= RESULTANDO: Que se han emitido los preceptivos informes del Secretario e Interventor exigidos en la legislación vigente, favorables a la aplicación del sistema contractual de emergencia, dadas las características de las obras.= CONSIDERANDO: Que a este tipo de obras le son de aplicación los preceptos contenidos en los artículos 115 y 117 del Real Decreto Legislativo 781/86, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, así como 25 y 27 de la Ley de Régimen Local, por tratarse de una actuación excepcional de la Administración para acometer obras de emergencia en situaciones de grave peligro como en el caso que nos ocupa por la ruina INMINENTE de los inmuebles afectados, y en sustitución de sus propietarios, que según los informes obrantes en los expedientes, no acometieron las mismas en los plazos exigidos por este Excmo. Ayuntamiento.= CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la legislación vigente se ha procedido a solicitar ofertas a empresas especializadas, presentándose las siguientes: CYDAS, 47.052.908 PESETAS.= CONESA NIETO, 45.882.433 PESETAS.= VICENTE NIETO GIL, 49.795.000 PESETAS.= FRAYMRESA, 47.966.554 PESETAS.= CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía tiene competencia para la contratación de obras de emergencia (artículo 117 del citado Real Decreto Legislativo 781/86), debiendo dar posterior conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, por lo que por el presente DISPONGO:= 1º. Adjudicar las obras de referencia a CONESA NIETO en precio de 45.882.433 DE PESETAS.= 2º. Comunicar dicha adjudicación al mencionado contratista para que proceda con la máxima urgencia a la ejecución de las obras, sin perjuicio de llevar a efecto la formalización del correspondiente contrato administrativo.= 3º. Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera

sesión que celebre.= Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde accidental de Cartagena, ante mí el Secretario General Accidental, que doy fe.= Firmado y rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que valorando positivamente la actuación en el casco antiguo en base a la demolición de viviendas en ruinas, lo que quieren es plantear que es necesario y urgente el control de cómo se procede a dichas demoliciones. Las demoliciones están ocasionando, en algunos casos, problemas a las viviendas colindantes; es decir, cuando se procede a demoler una vivienda en ruina, la forma y la falta de cuidado que se emplea para demoler esa vivienda, al final hace que la vivienda colindante, que no estaba en ruina, cuente con un Decreto de declaración de ruina. Como eso está ocasionando problemas a algunas familias en el casco antiguo, lo que piden es un control de la forma como se está procediendo a las demoliciones, porque hay que tener en cuenta que si una vivienda que no estaba en ruina queda en ruina después de haber demolido la colindante, quien es subsidiariamente responsable en definitiva es este Ayuntamiento, por eso se debe de controlar perfectamente la forma en la que se está procediendo a la demolición de viviendas, pues recientemente se ha denunciado a su Grupo un caso en donde una vivienda que no estaba en ruina ya tiene un decreto de ruina, precisamente por los daños ocasionados en la actuación de la demolición de la vivienda colindante. Les parece que eso es ocasionar un perjuicio enorme a las familias afectadas por ese tipo de actuaciones.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que en Junta de Portavoces se ha comentado el tema, en el sentido de que no solamente se ha producido este tipo de alteraciones que cita la Sra. Rosique Rodríguez, sino que incluso a su Grupo se les ha denunciado que al dejar las medianeras en determinadas condiciones no solamente se producen alteraciones en cuanto a la estructura sino también en cuanto a la habitabilidad de las viviendas colindantes. Lo que considera su Grupo es que hay una responsabilidad por parte del demolidor, y en este caso como es el Ayuntamiento el que actúa, posiblemente puede haber una responsabilidad en el sentido de que se dejen acondicionadas las medianeras para evitar las humedades, las incomodidades que se producen en las viviendas que se encuentran habitadas. Ese problema se ha denunciado en su Grupo, por lo que desean que las actuaciones que a partir de ahora se hagan en ese sentido, sean especialmente cuidadosas para evitar los posibles daños a los vecinos, porque aunque eso sí que está recogido por el Código Civil e indudablemente hay una responsabilidad jurídica del demolidor, y por tanto habría que acondicionar posteriormente, pero si este Ayuntamiento se adelanta a esas situaciones, mucho mejor.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que todo el mundo sabe las dificultades que se encuentran en el casco antiguo cuando se demuelen las viviendas en ruinas. La mayoría de las veces surte un efecto de dominó en donde una casa que está en malas condiciones arrastra a todas las que están a lado, pero eso se da porque también esas casas están en malas condiciones, pero los defectos los tienen ocultos, es decir, no se ven en el momento en que se hace el correspondiente informe técnico. La vigilancia en materia de demoliciones es absoluta, pues hay un técnico dedicado exclusivamente a ese tema y los informes son periódicos, cada vez que hay algún problema se tienen informes y se adoptan decisiones, muchas veces decisiones en el acto, porque son cosas que no se pueden prever. Por consiguiente desea quede claro que el equipo que está encargado de hacer las demoliciones lo hace con toda responsabilidad y seriedad. Hay un tema muy concreto y es la responsabilidad en cuanto a las demoliciones, y todos saben que el propio contratista es el responsable de esa demolición, y tiene su seguro, por tanto lo que se podría hacer es incluir dentro del propio proyecto de demolición el tratamiento de las medianeras, con lo cual se encarecería obviamente la demolición, pero dejaría a este Ayuntamiento a salvo de los problemas que pudieran surgir. Esa tendría que ser una decisión a adoptar en Pleno, pero quede claro que desde la Concejalía ese trabajo se está haciendo con toda responsabilidad y tomando las medidas oportunas para que en ningún caso surja ningún problema. No obstante también ha de aclarar que la mayoría de las demoliciones son privadas, aunque se hacen de una forma subsidiaria, por eso cree que la responsabilidad debiera de ser del propietario de la vivienda, que muchas veces se niega a demolerla, quizá porque le cuesta mucho más caro que si se lo hace el Ayuntamiento. Se trata de un tema muy grave, pero que se realiza con las medidas necesarias, aunque insiste en la propuesta que anteriormente ha hecho.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que se está actuando en un casco antiguo, y lógicamente un casco antiguo tiene unas viviendas muy antiguas. Luego no vale cualquier procedimiento de demolición en una zona así, porque una vivienda que puede aguantar unos cuantos años más se le acelera su falta de solidez si no se actúa correctamente cuando se demuele la vivienda colindante; por eso dice que no vale cualquier procedimiento de demolición, sino que éste sea el adecuado respecto a la zona donde se está actuando, porque no es lo mismo derribar a mano y a martillo que llegar con la bola y pegar un zarpazo a la vivienda, porque la vibración, el efecto que eso produce lógicamente en una vivienda colindante que además es antigua y vieja, los daños se los puede ocasionar. Si no lo que van a tener que plantear es que antes de proceder a la demolición de una vivienda, sobre todo de una vivienda habitada, es que se haga un informe del Ayuntamiento que garantice si esa vivienda está en ruinas o no, pues no vale después de demoler la colindante hacer el decreto de ruina contradictoria o de ruina inminente, porque se está

ocasionando un perjuicio muy grande a algunas familias, que al final no saben cómo van a quedar o cómo se les va a solucionar ese problema. Por lo tanto, sin poner en cuestión que el Equipo de Gobierno hace un seguimiento de las demoliciones, creen que la forma de actuación no es la adecuada en un casco antiguo, y que esa forma está acelerando lo que es la degradación de las viviendas colindantes, y por tanto este Ayuntamiento tiene que tomar las actuaciones oportunas técnicamente para que eso no se produzca.

El Sr. Lozano Tonkín dice que su Grupo no coincide totalmente con lo que plantea Izquierda Unida, puesto que creen que todas las demoliciones se deben de realizar con dirección técnica competente, que será la responsable de la ejecución de esa demolición. Lo que sí consideran que es absolutamente imprescindible es el tratamiento de los daños en las medianerías que se puedan producir en las demoliciones, por eso la sugerencia que hace la Concejala de Infraestructuras les parece interesante, aunque encarezca la obra, porque las viviendas que se encuentren en perfectas condiciones de habitabilidad y que son dañadas durante las demoliciones deben de recibir el tratamiento adecuado.

Finalmente interviene la Sra. Ruiz Candelera diciendo que ha de reiterar una vez más que las cosas se hacen con responsabilidad, que los técnicos son los que están redactando los proyectos para las demoliciones y, por consiguiente, se supone que se hacen con seriedad, y no le valen en absoluto los argumentos que hace la Sra. Rosique Rodríguez, porque cree que desde el Ayuntamiento se está actuando correctísimamente, por eso cree que demuestra un serio desconocimiento de lo que es una demolición en el casco hablando en ese sentido. Agradece la comprensión del Grupo Popular, y lo que se va a hacer es aplicar esa nueva medida que acaba de aportar, que cree que va a facilitar en lo sucesivo que algunas viviendas dañadas puedan tener una solución definitiva.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA DEL COLEGIO PADRES FRANCISCANOS, PROMOVIDO POR LA ORDEN DE FRAILES MENORES FRANCISCANOS DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Julián Contreras García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado, D^a Olimpia Ruiz Candelera, D^a Caridad Rubio Martínez, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Ricardo Mulas Delgado, D. José Luis Fernández Lozano y D. Pablo Román Martínez; D. Mariano Guerrero Inglés,

en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del ESTUDIO DE DETALLE en Manzana del Colegio PP. Franciscanos, promovido por la Orden de Frailes Menores Franciscanos de Cartagena.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Comisión acordó por UNANIMIDAD proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero. SE APRUEBE INICIALMENTE el Estudio de Detalle de referencia y se someta a información pública por plazo reglamentario.

Segundo. Que previo a su aprobación definitiva se remita a la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia para informe.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, a 29 de diciembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO SE ACEPTE CESIÓN DE UN TERRENO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN X DE LA PALMA, A SOLICITUD DE D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL "POLÍGONO RESIDENCIAL UNIDAD X DE LA PALMA".

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Julián Contreras García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado, D^a Olimpia Ruiz Candelera, D^a Caridad Rubio Martínez, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Ricardo Mulas Delgado, D. José Luis Fernández Lozano y D. Pablo Román Martínez; D. Mariano Guerrero Inglés, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido del escrito de D. Francisco García García, Presidente de la Comunidad de Propietarios del "Polígono Residencial Unidad X de La Palma", en solicitud de que se acepte la cesión de un terreno destinado a vial a dicha Unidad de Actuación.

RESULTANDO que por acuerdo de Pleno de fecha 4 de abril de 1991, se aceptó una propuesta de ordenación de la referida Unidad de Actuación, y se aceptan terrenos destinados a zona verde, equipamiento escolar y viales, omitiéndose la calle de borde, situada al Sur, la cual figura en la finca matriz y que se encuentra urbanizada.

Por ello, la Comisión acordó por UNANIMIDAD proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ACEPTE la cesión del terreno que se describe, destinado a vial y se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

"Vial prolongación de la calle denominada Emilio Briones, y cuya denominación propuesta es la de calle Aristóteles, orientación Este-Oeste. Linda: Norte, zona de dotación para centro docente, cedido por la Comunidad de Propietarios, confluencia vial cedido y parcelas edificables; Sur, límite Sur de la Unidad de Actuación lindero con propiedad de D. Antonio Bolea Barrancos. Tiene una longitud de 148 metros de largo por 8 metros de ancho, con una superficie de 1.184 m² aproximadamente."

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, a 29 de diciembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO SEAN ACEPTADAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 2.4 DE BARRIADA HISPANOAMÉRICA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Julián Contreras García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado, D^a Olimpia Ruiz Candellera, D^a Caridad Rubio Martínez, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Ricardo Mulas Delgado, D. José Luis Fernández Lozano y D. Pablo Román Martínez; D. Maríano Guerrero Inglés, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Jaime Gadea Blanco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, ha conocido de la solicitud de D. Luciano Martínez Conesa y otro, para la cesión de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación Número 2.4 de Barriada Hispanoamérica.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprenden que las obras se encuentran correctamente ejecutadas.

Por todo ello, la Comisión acordó por UNANIMIDAD proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero. SE ACEPTEN las obras de urbanización de la Unidad de Actuación Número 2.4 de Barriada Hispanoamérica.

Segundo. Se remita copia a los diferentes Servicios Municipales para su debida constancia.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, a 29 de diciembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE UNIONES NO MATRIMONIALES.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales reunida el día 28 de diciembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Martínez García (PSOE), y la asistencia de los Vocales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D^a María Pallarés Pérez (Independiente), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE); actuando de Secretario Coordinador, D. Arsenio M. López Morado, Letrado Jefe de la Sección de Educación y Cultura, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE ASUNTOS SOCIALES EN LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE CREACION DE UN REGISTRO DE UNIONES NO MATRIMONIALES.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 21 de marzo de 1994, se acordó tratar, previa declaración de urgencia, una Moción presentada por el Concejel Sr. Román Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando la creación de un Registro Municipal de Uniones Civiles en Cartagena.

El pasado día 23 de noviembre de 1994 tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento un Ruego al Pleno para que el Equipo de Gobierno "ejecute a la

mayor brevedad posible el compromiso establecido en su día relativo a la creación en el Ayuntamiento de Cartagena del Reglamento Municipal de Relaciones Civiles".

Solicitado informe jurídico sobre la viabilidad de crear un Registro Municipal de Uniones Civiles, por el Letrado Consistorial Jefe se resuelve la consulta con el Informe que se adjunta con esta propuesta.

A la vista de la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se acompaña, y del Informe del Letrado Consistorial Jefe, la Concejala de Asuntos Sociales que suscribe realiza la siguiente propuesta de constitución y regulación del Registro de Uniones No Matrimoniales:

1º Se crea en el Ayuntamiento de Cartagena el REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES NO MATRIMONIALES, que tendrá carácter administrativo y en el que se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como la terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.

2º Para la inscripción en el Registro Municipal de Uniones No Matrimoniales será requisito imprescindible acompañar, junto con la solicitud, el compromiso escrito o convenio regulador de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

De igual forma podrán inscribirse en el indicado Registro otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión extramatrimonial.

3º Las inscripciones que puedan practicarse en el REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES NO MATRIMONIALES, requerirán que la instancia de solicitud esté suscrita por los dos miembros de la unión de hecho, quienes deberán ser mayores de edad, menores emancipados, o haber obtenido judicialmente el beneficio de mayor de edad, no estar declarados incapaces y no ser entre si parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en tercer grado en línea colateral.

Será también requisito imprescindible que ambos miembros de la unión no matrimonial estén empadronados en el municipio de Cartagena y residan en el mismo.

Únicamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión no matrimonial podrán efectuarse a instancia de sólo uno de los miembros.

4º La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia

de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

5° La oficina del Registro de Uniones No Matrimoniales se instalará dentro del Ayuntamiento de Cartagena y todos los asuntos a él referentes están encomendados a la Secretaría General del indicado Ayuntamiento. Los libros no pueden sacarse de la Oficina a pretexto alguno, salvo peligro de destrucción.

6° En las inscripciones constarán exclusivamente:

1) La instancia suscrita por los interesados.

2) Convenio o documento auténtico en virtud del cual se practica la inscripción.

3) La fecha de la inscripción y el nombre o nombres del funcionario o funcionarios que la autoricen.

7° Todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones No Matrimoniales, tendrán para el Ayuntamiento de Cartagena la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales, siempre que la legislación vigente aplicable lo permita.

8° Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

9° Las inscripciones se practicarán respecto de los hechos acaecidos a partir de su vigencia, y en cuanto a los anteriores, sujetos a inscripción, aún no inscritos.

Que por lo expuesto propongo en esta Comisión Informativa el acuerdo de constitución y regulación de un Registro Municipal de Uniones No Matrimoniales en Cartagena.

En Cartagena, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.=
LA CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES.= Firmado,
Josefa Rosique Díaz, rubricado."

LA COMISION, con la abstención de la Concejala representante del Grupo Municipal Popular, dictamina favorablemente la propuesta, si bien acuerda que en el punto 2°, donde dice "patrimoniales entre los miembros de esas uniones"... diga "patrimoniales entre los miembros de esas uniones, así como certificación del estado civil y de convivencia de los interesados."

La Comisión propone al Pleno la aprobación de la propuesta, con las matizaciones introducidas en el dictamen.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de diciembre de 1994.= EL PRESIDENTE.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Sánchez Espejo, diciendo que valoran muy positivamente que hoy por fin este Pleno pueda aprobar el Registro de Uniones no Matrimoniales, que como se recordará nace a raíz de una moción que presentó Izquierda Unida el pasado mes de marzo, y que si bien en cuanto a su tramitación de cara a los informes jurídicos que se han emitido para crear este Registro se podría haber agilizado su implantación algunos meses, nunca es tarde si la dicha es buena. Lo que les parece es que con la creación de este Registro se da un decidido paso adelante para conseguir poner el granito de arena y lograr algo que se necesita en el ordenamiento jurídico español, y es que exista cada vez una mayor equiparación, una equiparación plena entre las parejas de hecho con las parejas de derecho, con independencia de su orientación sexual; y que se deben de agilizar y determinar todas las actuaciones que acaben en nuestro ordenamiento jurídico con determinados aspectos discriminatorios que en función del sexo o de la orientación sexual, todavía están en él. Otra de las cuestiones que ven necesarias corregir es introducir en todos los Registros que se están creando, bien en nuestra Comunidad Autónoma o bien en otras Comunidades, la necesidad de homogeneizar los criterios que rigen, o los requisitos para formar parte de estos Registros, porque en caso contrario conforme se vayan desarrollando y procediendo a realizar las inscripciones se podrá ver que esos desajusten tendrán que corregirse. Por tanto sería conveniente que desde este Ayuntamiento se hiciera un llamamiento a la Comunidad Autónoma para que en la medida de sus competencias estableciera también estos criterios homogeneizadores en todos los Registros que van a empezar a funcionar en la Región.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárcelos Nieto, diciendo que desea iniciar su intervención desde el más absoluto respeto por las personas a las que va dirigida este tipo de Registro. Tanto desde el aspecto de vista homosexual como heterosexual no les afecta en la intimidad de las personas, luego salvada esa cuestión, ha de decir que a su Grupo no le parece adecuado que las Corporaciones Municipales hagan una huida hacia adelante con discursos de falsa progresía y con una quiebra de carácter jurídico muy importante, porque el Sr. Sánchez Espejo antes ha dicho que es necesario el ordenamiento jurídico...; pero es que el ordenamiento jurídico no son las Corporaciones Locales, son las Cortes Generales de España, que son las que han de regular mediante leyes estas situaciones. Existen dos motivaciones, una de carácter político y otra de carácter técnico; la de carácter técnico es

evidente que no se puede conducir a ningún sitio, porque las personas bien con un convenio regulador que ellos manifiesten y se inscriban en un registro, pero qué pasa cuando se disuelve ese vínculo y quién lo disuelve, porque en definitiva un convenio regulador de unas relaciones entre las personas tiene siempre efectos jurídicos, porque hay contraprestaciones, hay obligaciones, hay derechos, luego alguien tendrá que entender de las consecuencias que se producen de cualquier unión, porque unas veces son pacíficas, son de mutuo acuerdo, son amistosas, pero, ¿qué pasa cuando son de carácter litigioso?, ¿qué pasa cuando hay enfrentamiento o cuando no hay entendimiento?; pues, alguien tiene que entender de ello, y al tener que entender de ello cuando se produce la quiebra de esa relación, ¿cómo se produce la baja cuando no es obligado en nuestro derecho en esos registros? Se podrían contemplar dos hipotéticos casos: uno, como es el caso de Granada, que a lo largo de tres años se ha inscrito una pareja o, por el contrario, que en un supuesto hipotético tuvieran una gran afluencia esas inscripciones en el Registro, y si así fuera no sabe qué sucedería cuando esas uniones de hecho dejaran de existir, ¿cómo queda constancia en ese Registro de Uniones?, ¿cómo hay un control antes las Corporaciones, en definitiva, ante la Administración, para tener un razonable control del Estado, de cosas que suceden en el País?; porque, por ejemplo por el Registro Civil Español, se sabe cuándo nacen las personas y cuándo mueren, cuándo se casan y cuándo se separan, se divorcian o se anula ese vínculo, porque todas esas circunstancias quedan debidamente registradas con notas marginales; pero es que aquí no puede haber control, pues al no tener efectos jurídicos no se puede de ninguna de las maneras producir una anotación. En cuanto al carácter político hay otro argumento que es claro, pues precisamente las personas que no quieren casarse, que están en su derecho, y precisamente rechazan un estado de cosas, un estado de derecho, en cuanto a una correspondencia de valores entre sí, parece absurdo que las personas que huyen de ese sistema ahora quieran inscribirse en unos registros que se crean sin antecedentes legales y jurídicos en España. Eso parece una contradicción, porque precisamente las personas que tienen uniones de hecho y no de derecho están en la más absoluta libertad para luego cada uno hacer lo crea conveniente, como separarse y seguir viviendo su vida; luego parece una contradicción que las personas que huyen de un sistema tradicional, aunque discutible, si se quiere, que luego vayan a buscar la necesidad de inscribirse ¿Para qué crear este Registro si se tiene el Registro Civil español?, por tanto, parece absurdo el meterse a discutir, a establecer estos registros de uniones de hecho. De lo que serían más partidarios, atendiendo la sensibilidad de Izquierda Unida, es de que la moción en vez de regular este Ayuntamiento la constitución de un Registro fuera el encargar a las Cortes Generales un proyecto de Ley para que de manera seria el Registro Civil, que ya existe, pudiera inscribir las regulaciones de las personas. Eso es lo correcto, lo demás es una tontuna.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Rosique Díaz, Delegada de Asuntos Sociales, diciendo que este Registro de Uniones no Matrimoniales no es más papista que el Papa, luego siempre está supeditado a la legislación vigente que se le pueda aplicar en cada uno de los casos. Se trata solamente de reconocer una situación, un derecho de emparejar de alguna manera, y al igual que a un matrimonio le puede surgir una separación y así la comunica, también eso puede surgir con esas parejas. De lo que en concreto se trata es reconocer una situación de derecho que socialmente es evidente y está creada.

El Sr. Sánchez Espejo dice que en absoluto comparten las manifestaciones del Sr. Cárceles, Portavoz del Grupo Popular. No quisiera entablar aquí un debate entre la falsa progresía y el reaccionarismo encubierto, que habría mucho que hablar sobre esa dicotomía. A Izquierda Unida lo que le parece es que la creación de este Registro en Cartagena no es por supuesto nada absurdo, sino todo lo contrario, es una medida realista, una medida que va encaminada a reconocer situaciones que están demandando su reconocimiento muchos ciudadanos durante largo tiempo, pues saben que hay muchas personas en este municipio y fuera de él que están deseando que se cree para inscribirse en él. En cuanto al ámbito competencial, está perfectamente claro en la propuesta y en la regulación del funcionamiento de este Registro que va a ser siempre en el ámbito de las competencias municipales, como es obvio, y dentro de lo establecido en la legislación de carácter más general y global. El Sr. Cárceles también sabe que se está tramitando una Ley a nivel estatal, para empezar a regularizar estas situaciones que, desde luego, tratarán de solucionar una discriminación manifiesta que hay en nuestro ordenamiento jurídico. Por tanto, saludan positivamente y se alegran mucho de que por fin el Ayuntamiento de Cartagena tenga este Registro, al igual que está sucediendo ya en muchos municipios y Comunidades Autónomas, como por ejemplo la valenciana, que ya a nivel de Comunidad está tomando cartas en este asunto.

El Sr. Cárceles Nieto dice que no se trata de reconocer una situación de derecho, como ha dicho la Sra. Rosique Díaz, sino de hecho, porque todo lo que no esté regulado legalmente no puede ser reconocido como una situación de derecho sino de hecho. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Sánchez Espejo de que hay un proyecto de Ley que va a regular el tema, precisamente por eso le parece razonable esperar a ver cómo se resuelve esa situación. Lo que les parece absurdo es que en España unos municipios tengan unos Registros de Uniones de hecho, otros no, de cómo hay control, del tracto sucesivo de ese Registro, de cómo se pueden hacer todas esas cuestiones, por eso dice que desde el respeto lo que le parece es que son las leyes las que deben de regular este tema, y no hacer una huida hacia adelante regulando cosas que no casan perfectamente. Quiere poner el acento en dos aspectos, como son la publicidad y las dependencias administrativas, pues parece absurdo que estas uniones de hecho, según la propuesta, tenga restringida la publicidad que el propio Registro Civil español sí la tiene, lo que va más allá de nuestro derecho

civil, porque da unas restricciones que el Registro Civil español no lo tiene; y, en segundo lugar, no cree necesario que con los problemas que se tienen ahora mismo se tenga que crear otra dependencia administrativa para llevar ese Registro, eso le parece completamente absurdo, y más cuando se trata de obligaciones del Estado porque afecta a los españoles en su conjunto y no a las personas en función de una localidad. Por eso no le parece razonable que teniendo un Registro Civil donde está la situación, el estatus jurídico de las personas perfectamente reflejado y anotado, se tengan que crear registros paralelos donde podrá ser distinto en Valencia, en Murcia, en Alicante, o en cualquier ciudad española. Siendo sensibles al planteamiento es conveniente atacarlo en donde cree que es correcto, que son las Cortes Generales de España, y esta huida adelante de los Ayuntamientos, en donde unos sí y otros no, cree que no es la forma de resolver seriamente en la globalidad del conjunto de España este problema.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida e Independiente), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal)."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA "PATRONATO MUNICIPAL CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER".

La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, reunida el día 28 de diciembre de 1994, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Martínez García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a María Asunción Pallarés Pérez (Independiente), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Josefa Rosique Díaz (PSOE) y D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE); actuando de Secretario Coordinador, D. Arsenio M. López Morado, Letrado Jefe de la Sección de Educación y Cultura, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DON JOSE MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y EDUCACION PARA LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA FUNDACION PUBLICA "PATRONATO MUNICIPAL CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER", DE CARTAGENA.

La referida propuesta dice como sigue:

"Tras las previas y necesarias negociaciones, el pasado 12 de noviembre del año en curso tuvo lugar la firma del Convenio entre los representantes de la

Excma. Sra. D^a Carmen Conde Abellán y este Excmo. Ayuntamiento para la donación del legado cultural de la primera a la Ciudad de Cartagena.

El legado, que radicará en un local asignado al efecto en el Centro Cultural "Ciudad de Cartagena", está constituido por los siguientes grupos bienes:

A) Archivo particular, constituido por manuscritos de la obra publicada e inédita de Carmen Conde y Antonio Oliver, epistolario, etc.

B) Biblioteca constituida por un elevado número de volúmenes de temas literarios fundamentalmente, con un fondo interesante de poesía española e hispanoamericana.

C) Depósito de libros de D^a Carmen Conde sin vender.

D) Colección iconográfica.

E) Mobiliario del estudio y salón de recibir de D^a Carmen Conde.

F) Derechos de explotación de la obra literaria de Carmen Conde y Antonio Oliver.

Entre las condiciones establecidas en el referido Convenio figura la constitución del Patronato Municipal "Carmen Conde-Antonio Oliver", cuya misión será velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines de la donación, así como el fomento de las personalidades de Carmen Conde y Antonio Oliver y sus respectivas obras.

A tal fin, se ha redactado el adjunto Proyecto de Estatutos.

En consecuencia con todo lo anterior, el Concejal firmante propone al Pleno que se acuerde aprobar el Proyecto de Estatuto del Patronato Municipal "Carmen Conde-Antonio Oliver", y sucesivamente se proceda a la constitución del mismo.

No obstante el Pleno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, a 23 de diciembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

LA COMISION, por UNANIMIDAD dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno que acuerde la aprobación del Proyecto del Estatuto del Patronato Municipal "Carmen Conde-Antonio Oliver", y la constitución del mismo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo más procedente.=
Cartagena, a 28 de diciembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA
COMISION.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

Los referidos Estatutos son del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION PUBLICA
"PATRONATO MUNICIPAL CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER",
DE CARTAGENA.

CAPITULO I.- Del objeto, naturaleza y fines de la Fundación.

Artículo 1º.- De conformidad con lo que establecen los artículos 85 y siguientes del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, en concordancia con los demás preceptos de aplicación, y con lo prevenido en el apartado F) de la Clausula 3ª del Convenio entre los representantes de la Excma. Sra. Carmen Conde Abellán y el Ayuntamiento de Cartagena para la donación del legado cultural de la primera a la Ciudad de Cartagena, firmado el día 12 de noviembre de 1994, previa aprobación unánime, por parte del Pleno Municipal en sesión de 7 del mismo mes y año, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena instituye la fundación pública de servicio, que ostentará el nombre de "Patronato Municipal Carmen Conde-Antonio Oliver".

Artículo 2º.- La actuación primordial y más directa del Patronato que se instituye estará orientada a velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de la donación hecha a la Ciudad de Cartagena, por la Excma. Sra. Dª Carmen Conde Abellán en los términos que figuren en el Convenio de 12 de noviembre de 1994 a que se refiere el artículo anterior.

En conexión con la finalidad expresada, contribuirá el Patronato al fomento de las personalidades de Carmen Conde y Antonio Oliver y sus obras.

Es, además, función específica de este Patronato decidir el medio más conveniente en cada ocasión de realizar el fomento de la donación, mediante:

- Convocatoria de beca-estudio con publicación de resultados.
- Ayuda económica de tesis doctoral o tesinas de licenciatura y publicación de los resultados.
- Seminarios a diversos niveles educativos.
- Jornadas de ámbito nacional o internacional.
- Conferencias.

- Reedición de obras o antologías de Carmen Conde y Antonio Oliver.

También es misión del Patronato controlar los fondos económicos.

Artículo 3º.- La fundación "Patronato Municipal Carmen Conde-Antonio Oliver tendrá personalidad jurídica y distinta de la del Ayuntamiento de Cartagena, gozando, en consecuencia, de plena capacidad con arreglo al ordenamiento legal vigente, y disfrutando de un patrimonio, también propio y separado del municipal, afecto a los fines de la institución.

No obstante, y sin menoscabo de la autonomía que, en orden a su funcionamiento al Patronato corresponde, el Ayuntamiento se reserva las facultades de la alta tutela e intervención, si bien únicamente dentro de los límites y en la forma expresamente señalados por el Estatuto y lo que se deduzca del Convenio de 12 de noviembre de 1994.

CAPITULO II.

Artículo 4º.- El Patronato Municipal "Carmen Conde-Antonio Oliver", estará regido por una Junta de Gobierno, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vicepresidente: El Concejal Delegado de Cultura.

Vocales:

- Un Concejal por cada uno de los grupos políticos con representación municipal.
- Los tres apoderados nombrados por D^a Carmen Conde.
- Un representante de la Universidad de Murcia.
- Un representante de la Real Academia Alfonso X el Sabio, de Murcia.
- Un vecino/a de Cartagena (Ciudad y su término)

Secretario: El de la Corporación Municipal, quien podrá delegar en funcionario cualificado.

Interventor: El de la Corporación Municipal.

La Junta designará un Tesorero de entre sus miembros.

Todos estos cargos son honoríficos.

CAPITULO III.- Atribuciones de los organos de Gobierno.

Artículo 5º.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar los programas de actuación del Patronato.
- b) Proponer al Ayuntamiento la modificación del presente Estatuto.
- c) Formular idéntica propuesta en lo referente a la disolución del Patronato cuando, a juicio de la Junta, existiere imposibilidad para que aquél cumpla sus fines.
- d) Aprobar los Presupuestos anuales del Patronato, así como la liquidación del correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, sometiendo unos y otra a la ratificación del Ayuntamiento.
- e) Aprobar la memoria anual de las actividades del Patronato, dando cuenta de ella a la Corporación Municipal.
- f) En su caso, adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles y adquirir otros bienes para el mejor servicio del Patronato.

No obstante, no podrán ser enajenados ni gravados ni cedidos en préstamo, ninguno de los bienes objeto de la donación efectuada por D^a Carmen Conde, y que constituyen el fondo de la fundación.
- g) Decidir, en su caso, lo necesario para la restauración de los bienes, de todo tipo, que son objeto de la donación de D^a Carmen Conde.
- h) Obligar contractualmente al Patronato.
- i) Entablar acciones e interponer toda clase de reclamaciones y recursos, sean judiciales o administrativos, en defensa de los intereses del Patronato; allanarse a las demandas que contra éste se dedujeren y transigir los derechos del mismo.
- j) Nombrar, en su caso, el personal laboral a su servicio.
- k) En general, adoptar decisiones en los asuntos que afecten sustancialmente a los derechos o intereses del Patronato.

Artículo 6º.- Serán facultades del presidente de la Junta de Gobierno:

- a) Ostentar la representación del Patronato ante cualesquiera entidades, organismos o personas particulares.
- b) intervenir en toda clase de actos y contratos, en juicios y fuera de él, y conferir poderes generales o especiales en nombre del Patronato y en las condiciones resultantes de los correspondientes acuerdos de la Junta de Gobierno.
- c) Ejecutar o hacer ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- d) Convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno; dirigir sus deliberaciones y decidir con voto de calidad, en la adopción de los acuerdos, los empates que se produjeran con motivo de las votaciones.
- e) Inspeccionar los servicios de que sea titular el patronato, así como las dependencias e instalaciones a ellos afectos.
- f) Ejercer la superior jefatura del personal que el Patronato tuviere a su servicio, sin perjuicio de la inmediata que pudiera corresponder a otras personas u órganos patronales.
- g) Tomar, en materia de la competencia del Patronato, las resoluciones, o acuerdos, (que no estuvieren expresamente reservados, según las normas legales o estatutarias, a la Junta de Gobierno), en especial las relacionadas con la gestión o administración ordinaria del Patronato, siempre dentro de los límites presupuestarios, cuando aquéllos tuvieren trascendencia económica.
- h) Obligar contractualmente al Patronato en cuantía que no exceda de 500.000 pesetas con la misma limitación que se establece en el apartado anterior y en tanto no se trate de cuestiones que, por su naturaleza, se hallen estatutariamente reservadas a la competencia de la Junta.
- i) Resolver los asuntos urgentes, cualquiera que sea su índole, que no consientan aplazamiento, aun cuando estuvieran atribuidos a la Junta, a reserva de su ratificación por ésta, a la que se dará cuenta, a dicho efecto, en la primera sesión que celebre.
- j) Proponer a la Junta la adquisición de bienes o la adopción de otros acuerdos que afectaren a los intereses del Patronato y excedieren las facultades que tenga asignados.
- k) Adquirir los bienes de cualquier clase, necesarios para los servicios del Patronato, con expresa excepción de aquéllos en que la decisión deba deferirse a la Junta.

l) Aprobar las cuentas mensuales de gestión que el Tesorero Contador traiga a su conocimiento.

ll) Abrir y cancelar cuentas corrientes o de ahorro y depósitos en establecimientos bancarios, con fondos del Patronato, siempre que dichas operaciones no supongan disponer de éstos por encima de sus facultades competenciales.

m) Pronunciarse en aquellos asuntos que, de manera expresa e inequívoca, le hubiera delegado la Junta de Gobierno, respetando los límites de la delegación.

Artículo 7º.- El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia o enfermedad, y asumirá eventualmente la presidencia cuando vacare, teniendo en tales supuestos todas las facultades reseñadas en el artículo anterior.

Ejercerá, igualmente, las funciones que el Presidente le delegara por modo expreso, cuando no haya obstáculo legal que a ello se oponga, ateniéndose a los términos de la delegación que podría ser revocada en cualquier momento.

Artículo 8º.- El Secretario de la Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

a) Asesorar al Patronato en materia de su competencia, salvo la de naturaleza económica, haciendo las oportunas advertencias o observaciones en orden a la legalidad de los acuerdos que se proyectare adoptar.

b) Cursar, en nombre del Presidente, las convocatorias a las sesiones de la Junta de Gobierno.

c) Asistir a dichas sesiones con voz, pero sin voto.

d) Dar fe de los acuerdos que se tomaren, expidiendo certificaciones de los mismos, con el visto bueno del Presidente.

e) Llevar y custodiar los libros de actas y el sello del Patronato.

f) Recibir y despachar la correspondencia, dando cuenta de su contenido al Presidente.

g) Dirigir la redacción de la Memoria anual de actividades del Patronato.

Cuando, a tenor de lo establecido anteriormente, el Secretario de la Junta de Gobierno ejerciera por delegación del Secretario General del Ayuntamiento, éste podrá en cualquier tiempo revocarle discrecionalmente, asumiendo de

forma directa las correspondientes funciones y haciéndolo saber a la Junta de Gobierno y al delegado con la necesaria antelación.

Artículo 9º.- Compete al Interventor:

- a) Asesorar al Patronato en materia económica, procurando que la gestión se desarrolle dentro de los límites y disponibilidades presupuestarias, y debiendo hacer, a este respecto, las advertencias pertinentes.
- b) Asistir, con voto y sin voz, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Patronato.
- c) Llevar la contabilidad de las actividades económicas de la Institución, abriendo y custodiando los libros necesarios.
- d) Llevar el inventario de los bienes y derechos pertenecientes a la fundación.
- e) Redactar el Presupuesto anual de gastos e ingresos y someterlo a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- f) Formular, al final de cada ejercicio económico, la liquidación del presupuesto correspondiente así como la rectificación del inventario, y presentarlo a la aprobación de la Junta.
- g) Someter a la Junta las cuentas mensuales y los oportunos libramientos.

Cuando el Interventor de la Corporación Municipal hubiere delegado sus funciones en funcionario cualificado, podrá en cualquier momento y de manera discrecional, revocar la delegación conferida y asumir directamente el ejercicio de aquéllos, comunicándolo a la Junta de Gobierno y al delegado con la necesaria antelación.

Artículo 10º.- Corresponde al Tesorero.

- a) Custodiar los fondos y valores de la Fundación, en la Caja de ésta o en las entidades bancarias designadas por la Junta.
- b) Gestionar el cobro de créditos o derechos económicos que se devenguen en favor del Patronato.
- c) Entregar al Interventor, a sus efectos, las cuentas mensuales y las facturas referentes a gastos producidos.
- d) Llevar la necesaria contabilidad de sus operaciones.

CAPITULO IV.- Del régimen y funcionamiento de los órganos de Gobierno.

Artículo 11°.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria una vez por trimestre y, en todo caso, dentro del mes de enero de cada año, con el fin de aprobar el Presupuesto económico del ejercicio y la liquidación correspondiente al anterior.

Con carácter extraordinario, se reunirá siempre que lo decida el Presidente o cuando lo solicitare por escrito una tercera parte, al menos, de sus componentes, o los tres mandatarios de D^a Carmen Conde.

Artículo 12.- Para que la Junta de Gobierno pueda celebrar sesión válidamente, en primera convocatoria, deberá hallarse presente la mitad más uno, por lo menos, de sus respectivos miembros de hecho. En segunda convocatoria, bastará la presencia de tres miembros con derecho a voto.

En todo caso, es necesaria la presencia del Presidente, de uno, al menos, de los mandatarios de D^a Carmen Conde, en tanto la condición de tales mantenga su vigencia, y el Secretario de la Junta.

Artículo 13°.- Los acuerdos de la Junta, para que sean válidos, precisarán el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la correspondiente sesión, excepto cuando se trate de la aprobación de Reglamentos, modificación de Estatutos, disolución del Patronato, aprobación de Presupuestos, así como para la enajenación o gravamen de los inmuebles, en los cuales el quórum exigido será de las dos terceras partes del número de hecho de los componentes de la Junta y, en todo caso, el de la mayoría absoluta legal de éstos.

Artículo 14°.- Contra los acuerdos de la Junta de Gobierno y, en su caso, los del Presidente, procede interponer el recurso ordinario (alzada) ante el Pleno del Ayuntamiento, y las decisiones que adoptará el citado órgano municipal, al resolver los recursos, que causarán estado en la vía administrativa, serán impugnables en la contencioso-administrativa, sin perjuicio de la competencia que, por razón de la materia, pudiera corresponder a los Tribunales ordinarios.

Artículo 15°.- De cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno del Patronato se extenderá un acta, autorizada por el Secretario, que se aprobará, si procediere, en la sesión inmediata de la Junta.

Dichas actas se transcribirán, una vez aprobadas, en los libros habilitados al efecto, los cuales serán encuadernados, foliados y sellados con el del Patronato, siendo los mismos diligenciados por el Secretario y rubricados en todas sus hojas por el Presidente.

CAPITULO V.- Del personal al servicio del Patronato.

Artículo 16º.- El Patronato podrá disponer del personal necesario para el adecuado despliegue de su gestión.

Dicho personal será retribuido con cargo a los fondos de la institución que, a tal efecto, deberá efectuar las oportunas consignaciones en sus presupuestos.

Este personal no tendrá vínculo, ni funcionarial ni laboral, con la Corporación Municipal.

Artículo 17º.- Para el desempeño de las tareas de carácter administrativo o subalterno inherentes al desarrollo de las actividades del Patronato, la Corporación Municipal, si lo estima pertinente, podrá adscribir personal propio, designado entre sus funcionarios o entre sus empleados que no tengan esa condición, pasando a la situación administrativa que legalmente proceda.

Si al margen del indicado sistema de adscripción y fuera de su jornada ordinaria de trabajo, funcionarios o empleados de las clases citadas prestasen eventualmente servicios al Patronato, semejante circunstancia no afectará en absoluto al régimen derivado de su vinculación al Ayuntamiento.

Artículo 18º.- Las necesidades de este orden que no resultaren cubiertas con la forma expresada, se atenderán con personal contratado directamente por el mismo Patronato, conforme a la legislación laboral y dentro de las facultades que, al efecto, se asignan a sus órganos de Gobierno.

CAPITULO VI.- Del Patrimonio especial de la Fundación.

Artículo 19º.- Para el cumplimiento de los fines que se le encomienda, el Patronato Municipal "Carmen Conde-Antonio Oliver" contará con un patrimonio especial, integrado por los siguientes bienes y recursos:

- a) Los bienes que donados por D^a Carmen Conde, en la forma y condiciones que se marcan en el Convenio de 12 de noviembre de 1994.
- b) Los bienes de cualquier clase que ulteriormente pueda adquirir el propio Patronato, en el ejercicio legítimo de sus actividades.
- c) Los productos de los derechos de explotación de la obra literaria y propiedad intelectual de la Excm. Sra. D^a Carmen Conde Abellán y Don Antonio Oliver Belmás, a partir del fallecimiento de la primera.
- d) El producto de la venta de los ejemplares en depósito de obras publicadas y no agotadas, entregadas como parte de la donación.

e) La aportación anual del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se fija en un millón de pesetas en 1995, la cuál será incrementada, o reducida anualmente según el I.P.C.

f) Las subvenciones concedidas al Patronato por otras Corporaciones u organismos públicos, y las donaciones, usufructos, mandas o legados que se otorguen en su favor por cualquier persona o entidad, así como los bienes que recibiere por otro titular.

g) Los recursos obtenidos por la realización de las actividades de la fundación, incluso con carácter de tasas.

h) Los productos de Patrimonio de la Fundación.

Artículo 20º.- Los recursos económicos se invertirán, exclusivamente, en el fomento de la obra de "Carmen Conde-Antonio Oliver": becas de estudio, conferencias, jornadas, seminarios, reedición de obras de Carmen Conde y Antonio Oliver, adquisición de libros sobre los mismos, etc.

CAPITULO VIII.- De la disolución del Patronato y del destino de su Patrimonio.

Artículo 21º.- El Patronato "Carmen Conde-Antonio Oliver", se disolverá cuando así lo acuerde el Ayuntamiento, por propia iniciativa, basada en razones de interés público, o a propuesta de la Junta de Gobierno en Pleno, si existiera imposibilidad de cumplimiento de los bienes fundacionales.

El acuerdo municipal sobre la disolución del Patronato deberá tomarse también, precisamente, por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de sus componentes de hecho y, en todo caso, con el de la mayoría absoluta legal de los mismos.

Artículo 22º.- Al disolverse la institución, revertirán al Ayuntamiento los bienes que, no habiendo perdido la condición de municipales, hubiere la Corporación encomendado al uso o a la gestión del Patronato.

El resto de los bienes integrantes del Patrimonio de la fundación pasará igualmente a la plena propiedad del municipio, una vez liquidados los débitos y saldadas las obligaciones a que pudieren hallarse afectos, sin que la responsabilidad del Ayuntamiento puede ir más allá del valor de aquéllos.

No obstante, en lo que concierne a los bienes inicialmente cedidos por D^a Carmen Conde, serán puestos a disposición de la donante o de sus herederos, en su caso, siempre que no fuera posible adscribirlos al cumplimiento de los fines fundacionales, o similares a los previstos, respetando sustancialmente las cláusulas o condiciones fundacionales, y con tal que la disolución del

Patronato tuviere lugar antes del transcurso de treinta años desde que se hubiese formalizado la donación. Si la disolución se produjera después de transcurrido dicho plazo, la transferencia de los mismos bienes al patrimonio se operará desde luego y sin condicionamiento alguno.

CAPITULO VIII.- Disposiciones finales.

Artículo 23º.- Los apoderados de D^a Carme Conde, mientras viva la misma, realizarán la labor de inspección y control que estimen necesaria para velar por los fines y fomento de la donación, mediante visita a la donación, formando parte de este Patronato y estando representados en los jurados de convocatoria y adjudicación de premios y/o becas.

Están asimismo facultados para proponer al Patronato las medidas que estimen oportunas para que se cumplan los fines establecidos.

Artículo 24º.- La interpretación de los preceptos del presente Estatuto, así como de los Reglamentos de régimen interior que se dictaren, competirá al Pleno de la Junta de Gobierno del Patronato, sin perjuicio de la revisión procedente en la vía administrativa o jurisdiccional."

Sometido a votación el dictamen y los Estatutos que anteriormente quedan transcritos el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlos por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE LA ACTUALIZACION DEL CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE REEDUCACION CON APANDA.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos Sociales, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Martínez García (PSOE), con la asistencia de los Vocales, D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Josefa Rosique Díaz (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE) y D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), ha conocido escrito presentado por la Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas (APANDA), solicitando la actualización del Convenio de Cooperación en materia de Reeduación, y que la aportación económica municipal se cifre, a partir del presente año, en la cantidad de 11.807.451 pesetas.

Visto igualmente el informe emitido a petición de la Comisión Informativa, por el Técnico Superior de Educación, que literalmente copiado dice lo siguiente:

"1. En cuanto a las formalidades a tener en cuenta para el caso de una posible revisión de los términos por los que se rige el citado Convenio, me refiero al texto del acuerdo plenario de 28 de junio de 1990, en la parte que dice: "Que por el Pleno se acuerde que el actual Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y APANDA, en materia de reeducación, en lo sucesivo y a partir del curso 90/91, sea prorrogado tácitamente, siempre y cuando no se denuncie por alguna de las partes, tres meses antes de su caducidad, y que el incremento anual de la subvención municipal sea igual al incremento del I.P.C., igualmente con efectos del curso 1990/91."

Producidas sucesivamente las prórrogas tácitas, nos encontramos en plena vigencia del Convenio para todo el curso 94/95 (puesto que no fue denunciado y se procedió a su apertura para el presente curso escolar el pasado mes de octubre en reunión celebrada por la Comisión de Seguimiento e Interpretación del mismo), no pudiendo, conforme a lo acordado por el Pleno, formularse denuncia hasta tres meses antes de su caducidad (el próximo 30 de junio de 1995), por lo que entiendo que, en el momento presente no pueden introducirse modificaciones sensibles en el texto del Convenio.

No obstante, si por causas extraordinarias sobrevenidas o de fuerza mayor, se impusiera terminar la vigencia del Convenio o variar, en alguna forma, sus condiciones, y, en todo caso, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento decidirá lo que fuere procedente, en su caso.

2. En cuanto a la petición formulada y fundamentada por APANDA, por el escrito arriba referido, por el que solicitan que la cuantía del Convenio de Cooperación para 1995, se sitúe en la cifra de 11.807.451 (once millones ochocientos siete mil cuatrocientas cincuenta y una) pesetas, entiendo que dicha cantidad se ajusta a lo que se establece en el "VII Convenio Colectivo de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos", negociado para el año 1995, por el que se rige APANDA en lo relativo a contratación laboral de personal; comprobado el citado convenio colectivo y observado el desajuste económico entre la cuantía actualmente vigente y el costo total de contratación de personal, entiendo que la cuantía solicitada resulta ajustada a las necesidades de contratación por un año del personal a que obliga nuestro Convenio de Cooperación en materia de reeducación, a saber, 2 Logopedas, 1 Psicomotricista, 1 trabajador social (a media jornada) y 1 Psicólogo (a razón de 10 horas semanales).

Sin embargo, es preciso observar que aquella cifra viene referida a un año completo de contratación laboral de dicho personal, mientras que el Convenio

de Cooperación está vigente sólo nueve meses al año (los lectivos del curso escolar), por lo que o bien habría que ajustar dicha cuantía a nueve meses y no al año completo, o bien habría de extenderse la vigencia del Convenio de Cooperación al periodo anual completo.

3. En el caso de que por el Pleno se acordara ampliar la vigencia del Convenio a periodos anuales completos, salvando el preceptivo mes vacaciones, se mantendría el ritmo de trabajo en cuanto a reeducaciones y diagnósticos producidos en APANDA también durante los meses ampliados, quedando, como en los meses del curso escolar, a lo dispuesto en el Servicio Municipal de Reeducación de Logopedia y Psicomotricidad.

4. Las modificaciones señaladas no afectarían al compromiso contraído con APANDA, en virtud el Convenio de Cooperación vigente, de realizar 70 tratamientos de Psicomotricidad y hasta 50 Diagnósticos Específicos anuales, cuyo seguimiento se continuaría haciendo como en la actualidad.

5. El acuerdo adoptado por el Pleno sobre el asunto que nos ocupa habría de tener vigencia con efectos de 1 de enero de 1995, aún cuando la nueva redacción del Convenio y su posterior firma quedaran pendientes de realizarse dentro de los tres meses anteriores a la caducidad del mismo."

Visto así mismo el informe emitido por el Interventor de Fondos, que es del siguiente tenor literal:

"En relación con el escrito precedente, referido a la ampliación económica del Convenio suscrito con APANDA, esta Intervención informa que para la efectividad del mismo, habrán de asignarse en el Presupuesto de 1955 las cantidades que hagan posible a esta Corporación asumir el nuevo compromiso."

Visto lo anterior, el Concejal Delegado de Educación propone que se dictamine favorablemente la petición de APANDA.

LA COMISION, examinado el expediente, en especial el citado informe técnico, tras deliberar largamente en extensión y profundidad sobre el tema, con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista y Grupo Popular, y la abstención de los del Grupo de Izquierda Unida y Grupo Independiente, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la actualización del Convenio suscrito con APANDA, elevando la cuantía de la aportación municipal a la cantidad de 11.807.451 (once millones ochocientos siete mil cuatrocientas cincuenta y una) pesetas.

2°. Este acuerdo tendrá vigencia con efectos del 1 de enero de 1995, por lo que deberá necesariamente consignarse en los Presupuestos de este año la cantidad citada en su correspondiente Partida.

3°. Ampliar la vigencia del Convenio a periodos anuales completos, manteniéndose el ritmo de trabajo en cuanto a reeducación y diagnóstico producidos por APANDA también durante los meses ampliados, quedando, como en los meses del curso escolar, a lo dispuesto por el Servicio Municipal de Reeducación de Logopedia y Psicomotricidad.

4°. Las modificaciones señaladas no afectarán al compromiso contraído por APANDA, en virtud al Convenio de Colaboración vigente, de realizar 70 tratamientos de Logopedia, 70 tratamientos de Psicomotricidad y hasta 50 Diagnósticos Específicos anuales, cuyo seguimiento se continuaría haciendo como en la actualidad.

5°. Este acuerdo tendrá vigencia con efectos del 1 de enero de 1995, aún cuando la nueva redacción del Convenio y su posterior firma quedaran pendientes de realizarse dentro de los tres meses anteriores a la caducidad del mismo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.= Casas Consistoriales de Cartagena, a 4 de enero de 1955.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Martínez García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene la Sra. Soler Celdrán, diciendo que se alegran que el dictamen de la Comisión venga en términos distintos a la propuesta que inicialmente se hizo en Comisión Informativa porque ésta era en el sentido de que los Grupos aceptasen que en el Presupuesto del 95 se contemplara una partida mayor para el Convenio con Apanda en función de unos documentos que esa Asociación había presentado. Les preocupaba que el Concejal responsable de ese área no advirtiera que la modificación del Convenio venía totalmente fuera de tiempo, puesto que no se había denunciado tres meses antes de la finalización del mismo. Igualmente les preocupaba que solamente se incrementara en cuanto a presupuesto pero que no se revisara en cuanto a la prestación del servicio, por eso pidieron que el servicio se modificara, y puesto que la nueva cantidad a aportar venía a justificar la prestación de unos trabajadores durante todo un año, lo que se hizo fue pedir un informe técnico para que esos niños recibieran los servicios durante todo el año, con la excepción del periodo vacacional, y una vez logrado ese objetivo, puesto que consideran que el tratamiento que se daba no era completo, van a apoyar el dictamen.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que en absoluto puede estar de acuerdo con que el tratamiento que se

daba estuviera incompleto, otra cosa es como hasta ahora se había desarrollado ese Convenio. El incrementar esa cantidad ha sido por el compromiso que existe con los trabajadores de APANDA, y puesto que este Ayuntamiento se guía por los informes que se dan desde el Servicio de Reeducción y Logopedia, y éstos dice que se trabaje en la misma línea y a lo largo de todo el año, a excepción del periodo vacacional, así se ha convenido. Nunca se ha tratado de establecer un incremento económico sin más sino que lo que se planteaba a los Grupos era la petición y, evidentemente el dictamen sería lo que acordara la Comisión Informativa, tal y como se ha hecho.

La Sra. Soler Celdrán dice que se ha de reconocer que un tratamiento no puede considerarse completo en el momento que un fisioterapeuta aplica un tratamiento nueve meses, que se interrumpe tres meses y luego se aplica de nuevo, y este caso es exactamente igual. En cuanto a la Comisión, donde se tuvo un largo debate, lo que su Grupo puso como condición para aceptar el aumento para el año 95, es que también hubiera una revisión del servicio a prestar.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Popular, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) y CINCO ABSTENCIONES (Grupos Izquierda Unida y Cantonal, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONVOCATORIA PARA PROVEER VARIOS PUESTOS DE ALUMNOS-TRABAJADORES DE LAS ESCUELAS TALLER "SAN DIEGO" Y "CASCO ANTÍGUO".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y a la que han asistido los vocales D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y con la asistencia de D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, SOBRE CONVOCATORIA PARA

PROVEER VARIOS PUESTOS DE ALUMNOS-TRABAJADORES DE LAS ESCUELAS TALLER "SAN DIEGO" Y "CASCO ANTIGUO".

Visto que por la Dirección General del INEM se estimó viable la creación de las Escuelas Taller "San Diego" y "Casco Antiguo", cuyo marco de actuación es la rehabilitación del Edificio La Milagrosa, así como rehabilitación de viviendas de propiedad municipal y espacios públicos de la zona, y estando éstas subvencionadas por la Dirección General del INEM.

Visto, la Orden de 3 de agosto de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, se considera necesario la contratación de personal para el desarrollo del programa de empleo-formativo de los Alumnos-Trabajadores.

Visto, asimismo, que en la actualidad existen diversas vacantes de Alumnos-Trabajadores, en la especialidad de:

- 3 puestos de Albañilería y 1 puesto de Cantería, para la Escuela Taller "San Diego", y

- 3 puestos de Albañilería y 1 puesto de Cantería, para la Escuela Taller "Casco Antiguo".

PROPONGO:

A).- Que se proceda a la contratación laboral de los Alumnos-Trabajadores en las especialidades anteriormente reseñadas.

El objeto de este contrato será la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado del oficio o puesto para el que haya sido seleccionado.

La citada contratación se regirá por la modalidad de Contrato de aprendizaje, conforme a la Ley 10/94, de 19 de mayo sobre medidas urgentes de fomento de la ocupación, artículo 3º apartado 2º, y siendo su duración hasta la finalización (condicionada a la existencia de créditos) de la Escuela Taller "San Diego" y "Casco Antiguo", según haya sido seleccionado para una u otra.

La retribución de los aprendices queda fijada en el 100% del S.M.I., dedicando el 85% de su jornada a trabajo efectivo, y el 15% a formación teórica.

B).- La referida contratación se regirá por las siguientes Bases:

PRIMERA: Requisitos de los aspirantes en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.

- 1.- Ser español.
- 2.- Tener cumplidos 16 años de edad y ser menores de 25 años.
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

SEGUNDA: Presentación de instancias.

Los interesados en optar a la provisión del puesto de deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas al Iltmo. Sr. Alcalde, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base primera, en el plazo de CUATRO DIAS HABILES a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la Prensa Local.

Previo a la publicación en prensa del Edicto de la convocatoria se remitirá oferta genérica al INEM de Cartagena, a fin de que proponga a los demandantes que procedan, quienes, en su caso, estarán exentos de presentar instancia.

TERCERA: Tribunal.

Para juzgar la convocatoria se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Iltmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES. Un miembro del Equipo Directivo de cada una de las Escuelas Taller.

- Dos Técnicos de esta Corporación.
- Un representante del INEM.
- Un representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO. El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General, en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Asímismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

CUARTA: Proceso de selección

1.- ENTREVISTA PERSONAL. Consistirá en una entrevista de carácter personal, valorada hasta un máximo de 10 puntos.

QUINTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, en cada especialidad en la que haya optado.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal Seleccionador, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 4 de enero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y PERSONAL.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos los grupos asistentes, dictamina someter al Pleno de la Corporación para su aprobación la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de enero de 1995.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

El Sr. Hernández Díaz, Concejal Delegado de Juventud, pide que se acepte la modificación de las bases en cuanto a la Base Tercera, Tribunal, para que donde figuran dos vocales Técnicos de la Corporación igualmente se le añada "o Técnicos del Area de Empleo de la Concejalía de Juventud".

Sometido a votación el dictamen y la modificación anteriormente propuesta respecto a la Base Tercera referida al Tribunal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlos por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE BASES DE CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE BIBLIOTECAS EN SUSTITUCIÓN DE LICENCIA POR MATERNIDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y a la que han asistido los siguientes Vocales

D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y con la asistencia de D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, SOBRE BASES PARA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, EN SUSTITUCION DE LICENCIA POR MATERNIDAD DE DOÑA MARIA ANGELES MARTINEZ BAÑOS.

Visto que Doña María Angeles Martínez Baños, Auxiliar de Biblioteca, se encuentra en situación de licencia especial de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el personal funcionario, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 1994, en el que se establece: "a) Maternidad de la mujer trabajadora, por una duración de 120 días, distribuidas a opción de la interesada y 365 días en cuanto a posible reserva del puesto de trabajo por excedencia desde la fecha del nacimiento del hijo".

Visto que la citada licencia tiene efectos desde el día 1 de enero de 1995 hasta el día 4 de agosto de 1995, ambos inclusive, con reserva del puesto de trabajo, por la presente se PROPONE:

1.- Que se proceda a la contratación de un Auxiliar de Biblioteca, con carácter eventual para el período que dure la situación de licencia de Doña María Angeles Martínez Baños, y con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 2104/84, de 21 de noviembre.

El citado puesto está presupuestado con los haberes correspondientes al nivel C.

2.- Que las Bases por las que se regirá la convocatoria serán las siguientes:

PRIMERA: Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el periodo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, o equivalente, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- e) Estar inscrito en la Oficina del INEM como desempleado.

SEGUNDA: Presentación de aspirantes.

Los aspirantes al puesto de Auxiliar de Biblioteca, serán enviados por la Oficina de Empleo, por el procedimiento de Oferta Genérica.

Los demandantes enviados por el INEM, deberán aportar en la Sección de Personal "Currículum Vitae" con documentación acreditativa y compulsada de todos aquellos méritos que aleguen.

TERCERA: Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará la convocatoria estará constituido como sigue:

- PRESIDENTE. El Sr. Concejal Delegado de Cultura y Deportes, o Concejal en quien delegue.
- VOCALES: El Jefe del Negociado de Archivo y Bibliotecas, o técnico en quien delegue.
- Un Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas.
- Un Técnico Auxiliar de Bibliotecas
- Un representante del Comité de Empresa.
- SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

También podrán asistir a las deliberaciones del Tribunal un representante de cada Grupo Político Municipal, con voz y voto.

CUARTA: Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y entrevista.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por titulación superior a la requerida para el puesto de trabajo, hasta 5 puntos, repartidos de la siguiente forma:
 - a) Titulación de Licenciado o grado superior: 3 puntos.
 - b) Titulación de Diplomado o grado medio: 2 puntos.
- Por titulación específica en Biblioteconomía: 2 puntos.
- Por experiencia en puestos de trabajo de igual o similar características, hasta un máximo de 8 puntos, valorados a 0.5 puntos por mes de trabajo.
- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.
- Otros méritos, valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 0.5 puntos.

FASE DE ENTREVISTA. Los miembros del Tribunal, en caso de considerarlo necesario, realizarán una entrevista de carácter personal-profesional, y que podrá versar sobre sus circunstancias personales, currículum y todos aquellos aspectos que puedan afectar al puesto de trabajo.

Dicha entrevista se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

QUINTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal seleccionador, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 4 de enero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos los grupos asistentes, dictamina someter al Pleno de la Corporación para su aprobación la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de enero de 1995.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE BASES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOS AUXILIARES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y a la que han asistido los vocales D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y con la asistencia de D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, SOBRE BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE DOS AUXILIARES DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS.

El desarrollo experimentado en los Servicios que se prestan por el Negociado de Archivo y Bibliotecas, y especialmente esta última faceta con la puesta en marcha de la Biblioteca Pública "Rafael Rubio", de Los Dolores y la central de la red de Bibliotecas, ubicada en el Centro Cultural "Ciudad de Cartagena", obligan a establecer mecanismos que permitan mantener esa actividad, con el fin de no dejar de prestar los servicios actuales.

Para ello, en la oferta pública de empleo del año 1994 se contemplan, dentro de la plantilla laboral, dos puestos de trabajo, que, mientras no pueda resolverse el concurso-oposición correspondiente, interesa cubrir mediante una contratación temporal.

Por la presente se propone:

1) Que se proceda a la contratación laboral de carácter temporal de dos Auxiliares de Archivo y Bibliotecas (Grupo C) por un periodo de 6 meses, con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 2104/84, de 21 de noviembre, de contratos de trabajo de duración determinada.

2) La referida contratación se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA: Requisitos de los aspirantes:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el periodo de presentación de instancias.
3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

SEGUNDA:

Los interesados en optar a la provisión del puesto deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base primera, en el plazo de CINCO DIAS naturales a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la Prensa Local. Junto con la instancia deberán aportar "Currículum Vitae" con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de Concurso.

Previo a la publicación en prensa del Edicto de la convocatoria se remitirá oferta genérica al INEM de Cartagena, a fin de que proponga a los desempleados que procedan, quienes, en su caso, estarán exentos de presentar la instancia, aunque si deberán aportar "Currículum Vitae" documentalmente acreditado.

TERCERA: Tribunal.

Para juzgar la convocatoria se constituirá un Tribunal que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Sr. Concejal Delegado de Cultura y Deportes u otro miembro de la Corporación.

VOCALES: El Jefe del Negociado de Archivo y Bibliotecas o técnico en quien delegue.

-Un Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas.

-Un Técnico Auxiliar de Bibliotecas.

-Un representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Podrá asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

CUARTO: Proceso Selectivo.

El proceso selectivo constará de tres fases: oposición, concurso y entrevista.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en un examen teórico o supuesto práctico sobre un tema de Biblioteconomía propuesto por el Tribunal. El ejercicio será escrito y se dispondrá de una hora y media para desarrollarlo. Una vez finalizado, los aspirantes procederán a su lectura ante el Tribunal. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y será imprescindible obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a las siguientes fases de la convocatoria.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, por lo que se hará con arreglo al siguiente baremo:

Por titulación superior a la requerida para el puesto de trabajo, hasta 5 puntos, repartidos de la siguiente manera:

-Titulación superior: 3 puntos.

-Titulación media: 2 puntos.

-Por experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características, hasta un máximo de 8 puntos, en base a 0,5 puntos por mes de trabajo.

-Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc... relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.

-Otros méritos: hasta 0,5 puntos.

FASE DE ENTREVISTA: Los miembros del Tribunal, en caso de considerarlo necesario, realizarán una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, y que podrá versar sobre sus circunstancias personales, su currículum y todos aquellos aspectos que puedan afectar al puesto de trabajo.

Dicha entrevista se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

QUINTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal seleccionador, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 2 de enero de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos los grupos asistentes, dictamina someter al Pleno de la Corporación para su aprobación la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 5 de enero de 1995.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO PRIVADO DE TÉCNICO EXPERTO EN ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y

SIMILARES, AL FUNCIONARIO MUNICIPAL, D. FRANCISCO MARTÍN PEÑA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y con la asistencia de D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL EN RELACION CON LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR DON FRANCISCO MARTIN PEÑA, TECNICO DE JUVENTUD.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Martín Peña, Técnico de Juventud, que se encuentra en Comisión de Servicios, como Técnico de Cultura, en solicitud de compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión de Técnico experto en Organización de Congresos y similares.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, de 2 de octubre de 1985, por el que se declaraban diversas actuaciones de incompatibilidad y compatibilidad de funcionarios municipales.

Visto, asimismo, el informe que obra en el expediente del Técnico Letrado adjunto de la Sección de Personal y el informe del Jefe de la Sección de Educación y Cultura, propongo:

1. Que se declare a D. Francisco Martín Peñas, Técnico de Juventud, como incompatible para el ejercicio de la profesión de Técnico experto en Organización de Congresos y similares en aquellos supuestos en los que puedan producirse "áreas de coincidencia".
2. Que se declare compatible para otros supuestos distintos de los del apartado anterior, y siempre que las limitaciones del horario contenidas en los artículos 12 y 14 de la Ley 53/1986, de 26 de diciembre, sobre compatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cartagena, a 3 de enero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con el voto a favor de los Grupos Socialista e Independiente, y la abstención de los Grupos Popular e Izquierda Unida, dictamina someter al Pleno de la Corporación para su aprobación la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de enero de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE REFINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO DE 4.100 MILLONES DE PESETAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y con la asistencia de D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y DESCONCENTRACION EN RELACION CON LA REFINANCIACION DEL PRESTAMO DE 4.100 MILLONES DE PESETAS.

Con fecha 14 de noviembre de 1994, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, acordó autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para recabar del Banco Exterior Internacional S.A., su consentimiento para, llegado el caso, efectuar una amortización anticipada de la totalidad del préstamo concertado con dicha Entidad, por importe de 4.100 millones de pesetas.

Hechas las oportunas gestiones, han dado como resultado el fin que se perseguía, es decir, la autorización para dar por finalizado el contrato en que se sustenta la operación.

Para poder hacer una amortización anticipada en ese préstamo, se ha conseguido que las diversas Entidades de crédito y Ahorro que lo avalan, accedan a otorgar sendos préstamos al Excmo. Ayuntamiento, con esa finalidad, y por ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propongo se autorice al Ilmo. Sr. Alcalde a firmar, previas las autorizaciones que sean necesarias obtener del Ministerio de Economía y Hacienda, sendas operaciones de préstamo con las Entidades citadas, con las siguientes condiciones :

CAJA DE AHORROS DE MURCIA.

- Principal: 500 millones de pesetas.
- Plazo: 15 años con los 2 primeros de carencia.
- Tipo de interes: MIBOR a 1 año + 1%, revisable anualmente.
- Periodicidad de pago período de carencia: Semestral.
- Periodicidad de pago período de amortización: trimestral.
- Comisión de apertura: 0,5 %

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA".

- Principal: 500 millones de pesetas.
- Plazo: 12 años.
- Tipo de interés: MIBOR a 1 año + 1,5 %
- Periodicidad de pago: Trimestral.
- Comisión de apertura: 0,5 %

BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

- Principal: 1.230.801.000 pesetas.
- Plazo: 15 años con los 2 primeros de carencia.
- Tipo de interés:
 - En período de carencia: MIBOR a 6 meses + 1 %
 - En período de amortización: MIBOR a 3 meses + 1%
- Periodicidad de pago período de carencia: Semestral.

- Periodicidad de pago período de amortización: trimestral.
- Comisión de apertura: 0,5%
- Comisión de reembolso anticipado: 0,6 % anual sobre crédito vivo.

Respecto de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y del Banco Central Hispano, cuyas ofertas para refinanciar la parte que cada una de ellas tienen avaladas no nos han sido todavía remitidas, la autorización que se solicita del Excmo. Ayuntamiento Pleno tiene como límite las siguientes condiciones máximas:

-Principal:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo: 1.200 millones de pesetas.
- Banco Central Hispano: 669.199.000 pesetas.
- Plazo: 15 años con los 2 primeros de carencia.
- Tipo de interés: MIBOR a un año + 1,5% revisable anualmente.

- Periodicidad de pago período de carencia: semestral.
- Periodicidad de pago período de amortización: trimestral
- Comisión de apertura: 0,5 %

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 2 de enero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Socialista e Independiente, la abstención de los Grupos Cantonal e Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Popular, dictamina someter al Pleno de la Corporación para su aprobación la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de enero de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez, diciendo que va a votar en contra del dictamen porque aunque se trata de una cuestión prioritaria el abaratar el coste de los intereses de los préstamos que se tienen concertados, es igualmente importante el ir amortizando la deuda que

se tiene. Entiende que eso no se da con esta refinanciación, sino que se está lanzando la pelota años atrás, y aunque ahora en principio se tenga un respiro, posteriormente se tendrá un ahogo importante, y seguramente con esta operación lo que se tendrá que pagar son alrededor de unos 2.000 millones más. Luego, lo que tiene que hacer esta Corporación no es sólo buscar intereses más baratos, que eso es bueno, sino ir pagando la deuda que se tiene.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que esta propuesta que hoy viene a Pleno vuelve a ser una muestra de cómo se podría definir la política económico-financiera del Equipo de Gobierno respecto al grave problema de la deuda que tiene el Ayuntamiento de Cartagena. Al principio de legislatura se encontraron con una deuda de más de 8.000 millones de pesetas en créditos a largo plazo y 4.600 millones de pesetas de deuda en presupuesto ordinario; deuda que estaba constituida fundamentalmente por déficits presupuestarios de los aprobados en la anterior legislatura y por las numerosas facturas de cajón que aparecieron, y que superaban los 2.000 millones de pesetas. La responsabilidad del Equipo de Gobierno actual, que no ha tenido responsabilidad en la creación de esa deuda, aunque sí la tenían otras formaciones políticas, como el Partido Popular y el Partido Cantonal, pero este Equipo de Gobierno sí que tenía la responsabilidad de poner en marcha los mecanismos y las medidas oportunas y necesarias para ir resolviendo el grave problema que el Ayuntamiento de Cartagena tenía. Lejos de poner en marcha toda esa serie de medidas, lejos de poner en marcha medidas que vayan reduciendo la deuda, lo único que ha hecho de cara a la deuda existente en el año 91 ha sido aplazar la amortización de esa deuda con refinanciaciones. Aplazar esa amortización que la deuda supone, por un lado, no hacer frente a la solución del problema y, por otro, como la propuesta que hoy se trae, aparentemente positiva porque se ha de reconocer que el tipo de interés con el que se financia es distinto en algunos puntos al tipo de interés que se tiene con el crédito contratado, pero al añadir dos años de carencia eso significa que se van a seguir pagando intereses por el montante global de la deuda, y por eso su Grupo propuso en la Comisión Informativa la necesidad de elaborar un estudio económico para poder contractar los datos que se tienen, para disponer de datos objetivos y rigurosos que sirvan para hacer una valoración precisa de qué es lo que hubiese supuesto amortizar la deuda con los créditos firmados y qué va a suponer amortizar la deuda con los créditos que hoy se están proponiendo, para calcular si exactamente esa variación de interés va a ser positivo o si realmente esa variación de interés al añadirle dos años de carencia más va a suponer un perjuicio para el Ayuntamiento. El Equipo de Gobierno no solamente se queda en hacer una política de parcheo, aplazando la amortización de la deuda, sino que además dejan al Ayuntamiento en peores condiciones para hacer frente a esa deuda, ya que están firmando contratos que están encareciendo considerablemente los servicios, y por tanto se está produciendo una descapitalización del

Ayuntamiento, y al mismo tiempo han engordado la deuda que se encontraron, pues a esos más de 12.000 millones de pesetas hay que añadir los impagos a la empresa F.C.C., que en definitiva es una deuda acumulada, aunque de guiarse por los datos que esa empresa da se puede estar hablando de más de 2.000 millones de pesetas. Resumen: política de marcheó, en absoluto han resuelto la deuda encontrada en el año 91, lo único que han hecho es aplazarla, y la próxima legislatura se iniciará con la misma deuda pero aumentada, porque no se han cumplido los compromisos económicos con las empresas que tenían contratos, pero dejando además al Ayuntamiento en peiores condiciones para hacer frente a un problema que se tiene muchísimo mayor que en el año 91, porque este Ayuntamiento está mucho más descapitalizado al final de la legislatura que al principio, y como ejemplo puede decir que para el año 95 se va a tener un presupuesto de inversiones, de un presupuesto de 11.000 millones de pesetas aproximadamente, de sólo 50 millones de pesetas. Les parece que es significativo y sintomático que de un presupuesto del volumen del Ayuntamiento de Cartagena sólo tengan capacidad para detraer 50 millones para inversiones, porque el resto se lo gasta el Equipo de Gobierno en otras cosas, aunque no en avanzar la ciudad y no en dar respuesta a las muchas necesidades que están pendientes. Por eso Izquierda Unida no puede dar su voto favorable a la propuesta de parcheo que trae el Equipo de Gobierno a este Pleno.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que consideran absolutamente inaceptable la propuesta que trae el Equipo de Gobierno socialista de refinanciar nuevamente 4.100 millones de pesetas. El Equipo de Gobierno actúa como la cigarra, consumiendo en el día a día las posibilidades económicas del Ayuntamiento, sin pensar en el futuro y dejando absolutamente inerte al ciudadano de Cartagena, cuya situación patrimonial se va deteriorando cada día que pasa. Cuando se comenzó la legislatura, efectivamente había una deuda de unos 12.000 millones de pesetas que todos se comprometieron a solucionar en los cuatro años de legislatura, intentando poner en marcha un plan de viabilidad; pero es que cuando se llega al año 95 se encuentran que esa deuda no solamente no se ha comenzado a enjugar sino que con los datos que hoy se tienen se ha aumentado en alrededor de 3.000 millones de pesetas, luego si el cartagenero debía 80.000 pesetas por cabeza en el año 91, en el año 95 debe 100.000 pesetas. La propuesta que hoy se trae hace que si a lo largo del periodo de amortización de la deuda cada ciudadano tendría que salir alrededor de las 200.000 pesetas, con esta huida hacia adelante que hoy se trae se van a tener que pagar por ciudadano 250.000 pesetas. El Equipo de Gobierno lo que dice es que se trata de una mejora porque se están abarantando los tipos de interés, y efectivamente se abaratan los tipos de interés para el ejercicio de 1995, pero los prorrogan, los difieren en el tiempo, de forma que se produce un desequilibrio claro para la economía municipal, que en la situación de crisis en que se encuentra la ciudad, que en la situación de disminución de ingresos que se está padeciendo en este

Ayuntamiento, compromete muy seriamente el futuro de las Corporaciones posteriores, no solamente de la que vaya a entrar en el mes de mayo sino las posteriores. Por tanto, desde el Grupo Popular, quieren criticar la falta de actuación sobre los compromisos que este Ayuntamiento tenía en el año 92, puesto que se ha ido pasando la pelota, refinanciando, disminuyendo intereses..., y sin embargo no se ha sido capaz de enjugar ni una sola peseta de la deuda, y no solamente no se ha hecho eso sino que entre los déficits presupuestarios que se van a tener y los impagos que se tienen con determinadas empresas, la situación caótica en la cual este Equipo de Gobierno va a dejar a esta Corporación, les parece absolutamente demencial. Hubieran visto correcto en cierto modo, el que hubieran planteado un plan de viabilidad o un plan de actuación, en el cual se podría haber contemplado parte de esta refinanciación, siempre y cuando se hubiera comenzado a hacer amortizaciones del principal; pero el Equipo de Gobierno en ningún caso ha planteado esa situación, y por tanto, desde el Grupo Popular no se puede compartir esa filosofía, creyendo que han fracasado absolutamente en su política económica y que las responsabilidades del Ayuntamiento de Cartagena quedan patentes cuando no se es capaz de enfrentarse a una situación económica caótica creada por el Equipo de Gobierno.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Piñero Gómez, Delegado del Area de Economía, diciendo que en esta especie de concurso de despropósitos que por parte de algunos grupos de oposición parece que se han marcado en torno al tema, es conveniente el clarificar lo que parece fundamental. Hace unos días todos podrán recordar que en los medios de comunicación salieron unas declaraciones del Portavoz del Grupo Popular diciendo que se cumplieran los compromisos que el Equipo de Gobierno había contraído con el Concejal del Grupo Independiente, D. Luis Cervantes, uno de los cuales era precisamente el que se refinanciaran los 4.100 millones de pesetas. Refinanciar quiere decir lo que quiere decir, es decir, volver a financiar; y cuando una cosa se vuelve a refinar es pura y sencillamente, como todos saben, el volver a refinar esa deuda porque este Ayuntamiento no está en condiciones de saldarla de golpe. Es completamente falso que el Ayuntamiento no vaya a amortizar absolutamente nada, y de hecho de todos es conocido que en año 95 comienza el periodo de amortización y por tanto se deben de amortizar más de 600 millones de pesetas de la deuda contraída; lo que no se puede es amortizar en su totalidad, y eso lo saben todos desde el momento en que se concertó el crédito de los 4.100 millones de pesetas, puesto que se dijo públicamente que habría que volverlo a refinar porque llegado el momento este Ayuntamiento todavía no estaría en condiciones de poderlo liquidar; luego lo que precisamente se está haciendo es cumplir con esa cuestión. Ahora mismo se pueden intentar mezclar aquí "churras con merinas", "merinas con churras" o hacer lo que se quiera; se pueden intentar mezclar y barajar todos los números para ver qué tipo de ensalada es la que puede salir, pero hay unos números que son claros con la refinanciación que

se plantea esta mañana, y es que de 4.100 millones de pesetas al 14 por 100 se tenían que pagar aproximadamente unos 570 millones de pesetas, y al 10 por 100, que es el tipo que ahora va a quedar, el Ayuntamiento tiene que pagar unos 410 millones de pesetas. Es decir, que hay un ahorro en intereses de más de 160 millones de pesetas. A los números se le pueden dar todas las vueltas que se quieran, se puede mezclar lo que es una falta de liquidez en Caja y por lo tanto algo que hay que pagarle todavía a los proveedores, con lo que habría que hacer esos mismos números de situaciones anteriores con lo que es deuda municipal al largo plazo, tal y como está fijada; se puede intentar decir que tal y como se alarga el plazo de amortización de un crédito, se pagan más intereses, y es cierto, pero se hace precisamente sobre la base de hacer viable y hacer posible el cumplimiento de ese compromiso por aquella entidad que lo hace. ¿Acaso no es la práctica usual y normal en todas las empresas, y esa gestión se hace mejor cuanto mejor van las empresas, de ir aplazando, de ir consiguiendo tipos de interés más bajo para las deudas que se tienen contraídas? Eso es evidente. Por tanto cree que se puede mezclar todo lo que se quiera pero la cuestión y los números están claros: 4.100 millones de pesetas al 14 por 100 suponían este año unos 570 millones de pesetas; 4.100 millones de pesetas al 10 por 100, son unos 410 millones de pesetas. Resumen de la refinanciación: unos 160 millones de pesetas menos de intereses y eso acompañado de que en el capítulo de amortización de créditos de los Presupuestos del año 95 se consignarán más de 600 millones de pesetas para empezar el plan de amortización de la deuda que este Ayuntamiento tiene.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que le parece que el Sr. Piñero Gómez es poco riguroso a la hora de utilizar parámetros, y desde luego es él el que hace la ensalada, pero la hace fatal, la desperdicia completamente. El 14 por 100 a cinco años, que era como se contrató el crédito, ¿es más barato o más caro que el 10 por 100 a 15 años? Los parámetros se han de utilizar con rigor, y lo que no se puede hacer es interpretar uno los datos como le interesa y le conviene. ¡Claro que se mejoran los intereses!, pero se va a amortizar en 15 años lo que estaba previsto amortizar en 5 años, por eso su Grupo ha pedido el estudio económico contratado y comparativo, porque ahí es donde todos se van a retratar. ¿El 10 por 100 con dos años más de carencia qué supone?, pues que como no se amortiza una peseta se paga el 10 por 100 del montante total de deuda. Por tanto le ha de decir al Sr. Piñero que no baraje los números como le acomode y le interese. Si en el mismo plazo de tiempo que estaba contratado el crédito se hubiese conseguido el 10 por 100 en lugar del 14 por 100, firman ya, y le hacen un monumento al Sr. Piñero; pero que les ponga el 10 por 100 sobre la mesa a 15 años, ¿cuántos intereses se van a pagar al final del crédito?, muchos más. El Sr. Piñero saca las cuentas de su año, "mi año es el 95, y ahí cumplo, y lo que venga detrás pues que arree", y, eso no, porque lo que viene detrás es la respuesta que el Ayuntamiento de Cartagena debe dar a la solución de los problemas que crearon otros pero que este Equipo de Gobierno no ha sabido resolver, porque el caos estaba ya en el año 91, y eso

también se lo quiere decir al Partido Popular: el caos estaba en el 91, el problema que se ha tenido en esta legislatura es que el caos no se ha resuelto y se ha aumentado un poco más y, además, se deja al Ayuntamiento en peores condiciones. Pero es caos lo crearon copartícipes con los votos en la anterior legislatura, y eso ya que no tiene fuerzas para decírselo el Equipo de Gobierno; no sabe por qué lo tiene que decir Izquierda Unida, que no pierde la memoria histórica ni la perspectiva global de los problemas ocasionados en el Ayuntamiento de Cartagena, y que cada cual asuma la cuota de responsabilidad que tiene en la situación económica del Ayuntamiento de Cartagena. Que no baraje el Sr. Piñero los datos como le interesan, porque si el 10 por 100 fuese en el mismo plazo, eso hubiese sido una buena operación, pero cuando se trae un 10 por 100 a 15 años, eso ya es otra cuestión. Por tanto, les gustaría que apareciera en el dictamen, que no aparece, la propuesta que hizo Izquierda Unida y que además fue aceptada por el Equipo de Gobierno, que es hacer ese estudio contractado y comparativo para saber al final realmente qué cuesta de una forma y qué cuesta de otra.

El Sr. Lozano Tonkín dice que efectivamente el Sr. Piñero es muy poco riguroso, y lo es porque mezcla una cantidad de conceptos en su discurso que en definitiva viene a darles la razón. Su Grupo, efectivamente ha dicho que el Equipo de Gobierno ha incumplido los compromisos que hicieron en un pacto con el Concejal independiente, Sr. Cervantes, porque en ellos estaban esos 4.100 millones de refinanciación de deuda antes de diciembre del 94; pero sin entrar en si eso era bueno ni exigiendo que se cumplieran esos compromisos, eso se lo tendrá que exigir el socio, Sr. Cervantes. Lo que sí está claro es que el Grupo Socialista incumple siempre todos los compromisos y tiene la inveterada costumbre de hacer esa actuación. El Equipo de Gobierno hizo esa operación al 14 por 100, no el resto de los grupos de la oposición, y a cinco años, pero ahora dicen que van a hacer una mejora en esa oferta, porque la van a hacer al 10 por 100, ¡pues faltaría más que refinanciaran la deuda. tal como está el mercado bancario ofreciendo los créditos, a mayor cantidad!; eso ya sería el colmo de los despropósitos. Lo que sí queda clarísimo es que sólo pretenden una solución para el ejercicio del año 95, y lo que se pretende es sacar unos presupuestos para el año 95, como bien se ha dicho, con 160 millones menos de compromiso. En ese tema no entran, lo que dicen es que se debiera de haber amortizado parte de estos 4.100 millones de pesetas en cantidad importante para hacer una descarga a los presupuestos de los años posteriores, porque los 600 millones de pesetas que se dicen que se van a incluir en los presupuestos del año 95 están destinados a enjugar parte de los déficits del ejercicio 92 y 93. No se vengan aquí con historias, que saben que el Ayuntamiento de Cartagena con la gestión de este Equipo de Gobierno ha aumentado su endeudamiento en más de 2.500 millones de pesetas, y eso se quedará demostrado en días sucesivos, cuando se entre a estudiar a fondo las cuentas del Ayuntamiento en la Comisión Especial de Cuentas. Por eso no han hablado en ningún momento de liquidar el compromiso de los 4.100 millones

o de los 12.600 millones, no son tan locos como para plantear una situación de ese tipo para el Ayuntamiento; lo que sí han planteado es la disminución progresiva del endeudamiento, con medidas que había que haber tomado desde el año 92, porque lo que no se puede seguir es con la espiral de gasto permanente que han seguido manteniendo durante este periodo, aumentando los gastos ordinarios, no controlando la actuación municipal y llevando a esta institución a una situación que ya han denunciado previamente, de la cual difícilmente se va a poder salir. Por tanto, creen que, dentro de ese galimatías que decía el Sr. Piñero que su Grupo había metido en un cajón de sastre, los que hacen eso es el Equipo de Gobierno porque lo único que pretenden es salir de una situación coyuntural y diferir permanentemente la solución a los problemas del Ayuntamiento. Desde el Grupo Popular se ha planteado en multitud de ocasiones el hacer un ejercicio conjunto de seriedad para sentarse y comenzar a solucionar los problemas económicos de este Ayuntamiento, y el Equipo de Gobierno permanentemente se niega a ese hecho porque, efectivamente, ven que la etapa se les termina y lo que no quieren es quedar al final en una situación de no poder hacer sus compromisos electoralistas de cara a las elecciones del mes de mayo. Creen que eso va a tener consecuencias gravísimas para la ciudad de Cartagena y lo quieren denunciar.

Interviene finalmente el Sr. Piñero Gómez diciendo que por lo que últimamente ha oído le da la impresión de que van a haber próximamente elecciones. Si se quiere hacer ejercicio de rigor, aconsejaría a todos que al igual que él, que no es economista, y por tanto requiere en la mayoría de los casos de ayuda y de asesoramiento de técnicos que conocen el tema, que eso también se hiciera por parte de algunos otros grupos, para poder clarificar bien si es más caro o más barato un crédito a cinco años o un crédito a diez años, la importancia y el peso que tienen unos intereses u otros intereses, etc., etc.; pero, lo fundamental de la argumentación que se ha señalado, son dos cuestiones: una primera, que el Grupo Popular pone siempre de manifiesto que el Grupo Socialista, que el Equipo de Gobierno, ha agravado la situación que tenía el Ayuntamiento, y a eso lo que recomienda es que se salga a la calle y se le pregunte a los proveedores del Ayuntamiento, pisando un poco el suelo en ese sentido, y podrán comprobarlo, al igual que se podrá comprobar lo que dicen esos mismos proveedores de la Corporación anterior, de la que el Partido Socialista no formó parte de su gobierno, pero el Partido Popular sí que lo hizo. Cuando se dice que refinanciar esto en condiciones ventajosas sería hacerlo en el mismo plazo de tiempo, en cinco años, reduciendo el tipo de interés, ha de insistir en que se pise el suelo, porque eso quiere decir que se tendrían que estar amortizando 800 millones de pesetas por año, y este Ayuntamiento no está en condiciones de hacerlo; y la refinanciación que se hace es precisamente por eso, intentando fijar unos créditos con las condiciones de mercado que puedan resultar lo más beneficiosas posibles. Si se va a la refinanciación es porque no se puede liquidar esa deuda. ¿Cómo se puede decir que se amorticen en el año 95 los 1.000 millones de pesetas que

habría que haber amortizado de los 4.100 millones? ¿Acaso pidiendo un crédito?, ¿si no de dónde se reducen en el presupuesto 1.000 millones de pesetas? Todos saben que eso es imposible, que el presupuesto del Ayuntamiento está completamente ajustado y que por muchos esfuerzos que se hicieran no se podrían minorar a lo mejor más que unas pocas decenas de millones de pesetas, como mucho, y eso suprimiendo y dificultando en algunos casos el funcionamiento de los propios servicios municipales. ¿Acaso no son todos conscientes de eso? Por lo tanto, le parece que la cuestión queda perfectamente clara y se delimita únicamente en los términos en los que anteriormente mencionada para valorar lo que de positivo o negativo tiene la propuesta de refinanciación que se trae: 4.100 millones de pesetas al 14 por 100, 570 millones; 4.100 millones de pesetas al 10 por 100, 410 millones, una diferencia de 160 millones de pesetas que el Ayuntamiento evidentemente puede destinar a seguir manteniendo en funcionamiento lo servicios municipales.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES EN PEDANÍAS, DIPUTACIONES Y BARRIOS DE CARTAGENA PARA 1995.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y con la asistencia de D. Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y DESCONCENTRACION EN RELACION CON LA APROBACION DEL PLAN DE INVERSIONES EN PEDANIAS, DIPUTACIONES Y BARRIOS DE CARTAGENA PARA 1995.

Habiendo tenido conocimiento esta Delegación del propósito de la Comunidad Autónoma de Murcia de financiar un Plan de Inversiones en Pedanías, Diputaciones y Barrios para 1995, con aportación de la Comunidad de 455.777.000 pesetas, y que supondría una aportación por parte de este Excmo. Ayuntamiento de 50.642.000 pesetas, lo que supone un 10 por 100 del coste del Plan referido.

Y, a la vista del mismo, esta Delegación propone:

1. La aprobación del citado Plan de Inversiones en Pedanías, Diputaciones y Barrios para 1995, con la inclusión de las obras que se adjuntan relacionadas, y con las aportaciones económicas ya mencionadas por cada uno de los organismos concertantes.
2. Que se autorice al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio con la Comunidad Autónoma para llevar a cabo el Plan de Inversiones para 1995, a que se refiere la presente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 3 de enero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y DESCONCENTRACION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Después de deliberar sobre el tema, se producen las siguientes modificaciones a la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Desconcentración en relación con el cuadro de obras propuestas:

En la relativa a la Asociación de Vecinos de San Antón, respecto de la obra "Infraestructura, Zona de Colegio Vicente Paul", por un importe de 40 millones, que quede reducida a 15 millones de pesetas para realización de la 1ª fase de la obra.

Que los 25 millones restantes hasta completar la cifra inicial de 40 millones, se dediquen a realizar en la Asociación de Los Mateos, la primera fase de la Guardería Infantil.

Solicitado por el Grupo de Izquierda Unida la retirada del expediente para realizar un estudio más completo y poder priorizar las necesidades del Plan de Inversiones, retrasando la aprobación del expediente en unos 10 o 15 días, se somete dicha propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor, Grupos Izquierda Unida, Popular y Cantonal.

Votos en contra, Grupos Socialista e Independiente.

Rechazada la propuesta anterior, se somete a votación la propuesta del Concejal Delegado de Economía, con las modificaciones a que se ha hecho referencia, produciéndose la siguiente votación:

Votos a favor, Grupos Socialista e Independiente.

Abstenciones, Grupos Izquierda Unida, Popular y Cantonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de enero de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo en ya en Comisión Informativa se pidió por parte de Izquierda unida el que se aplazara el tema unos días con el fin de poder estudiarlo y mejorarlo, y eso es lo que considera que debiera de hacerse.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que agradece el apoyo del Sr. García Ramos en cuanto a que se aplase unos días, para mejor estudio, la aprobación de este expediente, como efectivamente solicitaron en Comisión Informativa. En cuanto al dictamen, sin querer que se interprete como utilización política o ganas de protagonismo, tiene que decir que respecto a la guardería de Los Mateos se trata de una reivindicación que en más de una ocasión Izquierda Unida ha hecho en Pleno, y sin entrar en demasiados argumentos sobre esa cuestión, simplemente quiere dejar entrever que después de la nota pública del Partido Popular y leído el dictamen que aparece hoy en el expediente, lo que tienen que solicitar es que los dictámenes de las Comisiones Informativas se ajusten a lo que se debate y se propone en las mismas; y como tienen la suerte de que esa Comisión se graba, cree que no va a haber ningún problema para que la Secretaria de la misma transcriba las propuestas y los acuerdos tal y como se producen. Esa es la primera petición que hacen, es decir, que los dictámenes se ajusten a la realidad de lo debatido y propuesto en las Comisiones Informativas, y no puede haber interpretación alguna porque queda todo grabado, luego con transcribirlo no habrá ningún problema. Al igual que ya hicieron en dicha Comisión, hoy lo van a plantear en Pleno, y es que la propuesta se deje sobre la mesa, porque los grupos municipales de oposición la conocieron en la misma Comisión Informativa, y por tanto plantearon la necesidad de que se les diera un margen de tiempo prudencial, corto, para no poner en riesgo el retraso de estas inversiones que consideran muy necesarias, a fin de poder valorarlas y asegurarse que las prioridades que se establecen en ese Plan de Inversiones son las que realmente deben ser y, sobre todo, para desde una postura constructiva y positiva, mejorar, si es posible, la propuesta que el Equipo de Gobierno hacía. Por tanto, piden que el expediente quede sobre la mesa, que se les den 10 días para estudiarlo, y a partir de ahí que se

convoque un Pleno extraordinario para aprobarlo, pero con más conocimiento de causa y, sobre todo, comentado el tema con las Asociaciones de Vecinos, cosa que su Grupo no ha tenido oportunidad de hacer, y además el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos en la propia Comisión manifestó igualmente que no habían tenido tiempo suficiente y que incluso algunas de las obras no eran las que habían planteado las Asociaciones de Vecinos como prioritarias.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que coinciden con el resto de los Grupos de Oposición en el sentido de que se les debía de haber dado más tiempo para estudiar este tema en profundidad, ya que este fin de semana han estado en contacto con algunas de las Asociaciones de Vecinos, en cuyas zonas se van a realizar obras, y les han manifestado que entre las prioridades había alguna otra que estaba por encima de las que se marcan en este Plan de Obras, por lo que se podía haber llegado así a un acuerdo más amplio y de esa manera salir el tema por unanimidad. Por tanto, van a apoyar la propuesta que hace Izquierda Unida. Están satisfechos porque se ha incluido la partida de 25 millones para la Guardería de Los Mateos, y lo que desean quede claro es que fue su Grupo el proponente en la Comisión Informativa de que se destinara un partida para su construcción, y a iniciativa de Izquierda Unida se cifró en 25 millones de pesetas; después, a sugerencia del Partido Popular, se corrigió la partida correspondiente, lo que fue aceptado por el Delegado de Hacienda. He hecho, antes de celebrarse la Comisión Informativa que trató del tema, su Grupo había presentado a través del Registro General una moción al respecto, que posteriormente retiraron; y, como consecuencia de que el tema se había aceptado en dicha Comisión sacaron la nota de prensa. No desean quitar ningún mérito a la aportación de Izquierda Unida en cuanto a que la partida fuera de 25 millones de pesetas, pero tampoco quieren que quede en entredicho la actuación de su Grupo y la de toda la Corporación en este asunto, porque la sensibilidad de todos se vio reflejada en la Comisión Informativa en el sentido de que esa propuesta fue recogida en el dictamen. Coinciden con la Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a que los dictámenes que salen de las Comisiones Informativas deben de ser más exactos porque en este dictamen lo que parece es que esa modificación fue a propuesta del Delegado de Hacienda, cosa que no fue así. En el caso de que no salga adelante la iniciativa de Izquierda Unida de posponer unos días la aprobación de este expediente para que la oposición tenga más tiempo para perfeccionar el documento, desgraciadamente se tendrán que abstener, puesto que ya tienen manifestaciones de que no es el deseo absoluto de algunas zonas de la ciudad lo que se recoge en ese Plan de Obras.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Piñero Gómez, Delegado de Economía, diciendo que una vez aclarado de quién en la paternidad de la modificación, no cabe hacer sobre el tema mucha más cuestión, sino

solamente resaltar un aspecto, y es que el Equipo de Gobierno, en cumplimiento de la responsabilidad que tiene, después de toda una serie de contactos con las Asociaciones de Vecinos, elabora este Plan de Obras, este segundo Plan que va a hacer que en el transcurso de menos de un año, en el transcurso de unos meses, se inviertan, por primera vez en bastantes años, más de 1.000 millones de pesetas para obras en barrios y pedanías. En cuanto a lo planteado de aplazar su aprobación, desea dejar constancia que este Plan como todo Plan es perfectible, y tal y como se dijo en la propia Comisión, si se quiere que el Ayuntamiento funcione con agilidad, con la agilidad que debe funcionar, este Plan debe ser aprobado y seguir su tramitación, para que esas obras puedan realizarse; y en tanto en cuanto que las obras comiencen, hay un tiempo, un par de semanas, en las que cualquier otra modificación que pueda ser razonable, el Equipo de Gobierno está dispuesto a considerar la conveniencia o no de la misma. Eso ya se dijo en Comisión y se mantiene en Pleno; pero este Plan debe ser aprobado y debe comenzar su marcha, porque precisamente por funcionar con la agilidad que se hizo en el anterior Plan se han podido ejecutar las obras, dando cumplimiento al Plan sin perder ningún dinero procedente de la Comunidad Autónoma. Este Plan, que viene a redondear una cifra de inversión en barrios y pedanías superior a los 1.000 millones de pesetas, en un plazo de cinco o seis meses, cosa que anteriormente nunca había sucedido, no es conveniente retrasarlo. De incapacidad de Equipos de Gobierno para gastar dinero presupuestado en inversiones, de eso ya se tiene algún ejemplo en la legislatura anterior, en donde quedó bastante dinero presupuestado que no se pudo gastar en el año, no tuvo capacidad para utilizar bien el Plan que había que utilizar y sí capacidad para gastar lo que no había por ninguno de los sitios. Esa no quieren que sea la situación de esta Corporación, y por tanto los 1.000 millones de pesetas de la Comunidad Autónoma, fruto de colaboración entre Administraciones, a la que muchas veces todos se han referido, se van a utilizar en el transcurso de unos pocos meses invirtiéndolos en el municipio, y a eso cree que se le debe de abrir las puertas e intentar agilizarlo al máximo y, por supuesto, si puede ser mejorable, el Equipo de Gobierno está abierto a las sugerencias.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que coincidiendo totalmente con la aclaración que anteriormente ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Lozano, lo que ha de pedir es que en próximas ocasiones los dictámenes se ajusten a lo que realmente se plantea en las Comisiones Informativas. En cuanto a la propuesta de inversiones que hoy se trae, su Grupo considera que el dejarla sobre la mesa diez días no retrasa absolutamente nada; y sin embargo se les da la oportunidad de participar en la propuesta e incluso de mejorarla, porque el tema de la Guardería Infantil de Los Mateos es una muestra de que se ha mejorado la propuesta del Equipo de Gobierno, dando respuesta a una necesidad prioritaria en una zona que lo necesita muchísimo. Como creen que ese aplazamiento no retrasaría absolutamente nada, han de seguir insistiendo en ello. No obstante, si el Equipo de Gobierno sigue adelante con la propuesta

y no quiere tener esa deferencia con los grupos de oposición, lo lamentarían muchísimo, aunque Izquierda Unida siempre apoyará cualquier propuesta de inversiones en los barrios y pedanías, porque son muchas las necesidades pendientes. Les parece que valorar positivamente las inversiones de 1.000 millones de pesetas en los dos años, con quinientos y pico este año, cuando la aportación municipal es de 50 millones, en un Presupuesto Municipal del volumen de este Ayuntamiento, el decirle a los ciudadanos que sólo se pueden detraer 50 millones para inversiones, es demostrales que no se gestiona bien el Presupuesto municipal. No puede salir un volumen de 50 millones de pesetas en inversiones de una globalidad de casi 12.000 millones de pesetas; eso es una muestra de mala gestión de un presupuesto, porque el ciudadano no puede entender que esa cuantía sea tan pequeña cuando el volumen presupuestario es tan enorme. Por otro lado se irán, y su Grupo sabe por dónde; se va por los bancos, se va por F.C.C. y se va por etc., etc., etc. Eso es lo que habría que corregir en el Ayuntamiento de Cartagena para poder sacar un volumen mayor de inversiones y dar respuesta a las muchas necesidades que existen todavía en barrios y pedanías.

El Sr. Lozano Tonkín dice que siente tener que decir que aquí se demuestra el talante que tiene el Equipo de Gobierno socialista con respecto a la actuación en determinadas situaciones. Su Grupo cree que un tema tan importante como son las obras que se van a realizar en el municipio, es un tema de todos, por eso creían que cuando menos, aceptando la responsabilidad de gestión que tiene el Equipo de Gobierno, se podría haber llegado a un acuerdo, en base a una propuesta realizada por el Equipo de Gobierno, para incluir aquellas necesidades reales que podrían perfeccionar entre todos. No se acepta por parte del Concejal Sr. Piñero en el día de hoy, y no están planteando ningún tipo de obstruccionismo, eso que quede muy claro, porque creen que cualquier obra que se realice en nuestro término municipal, cuanto antes mejor; pero lo que sí creen es que durante cinco, diez días, se podría haber estudiado este documento de forma conjunta y haber llegado a un acuerdo más amplio y a un perfeccionamiento mayor. Efectivamente fue aceptada una propuesta que formuló su Grupo a salto de mata, porque lo que pensaban hacer era presentarla como moción en este Pleno, pero es que hay otras muchas propuestas de la ciudadanía que se podrían concluir en un período muy corto, de tres o cuatro días, y haber llegado a un consenso. Eso no se acepta, con ese talante exclusivista del Equipo de Gobierno, y por tanto se tendrán que abstener respecto al dictamen.

Finalmente interviene el Sr. Piñero Gómez diciendo que ya no sabe si es que antes no se le ha entendido suficientemente. El Equipo de Gobierno no lleva trabajando en la elaboración de este Plan diez días, si no que se trata de un trabajo que se está haciendo desde bastantes meses. Que había un segundo Plan de Obras para principios de 1995, lo sabía desde hace varios meses no sólo el Equipo de Gobierno, sino todos los Grupos Municipales. ¿Acaso no

han podido hacer ese trabajo durante toda una serie de meses, que ahora, cuando está resuelto, se pretende que el trabajo que el Equipo de Gobierno ha estado haciendo durante un montón de tiempo se quede de nuevo a la espera para que se pueda hacer en unos días lo que no se ha querido hacer a lo largo de meses? Francamente cree que los fines que se pueden perseguir con eso no se limitan a la mejora pura y simple del plan que se ha presentado; aunque no obstante, si se producen sugerencias o propuestas razonadas y razonables, ya ha dicho que el Equipo de Gobierno está abierto. Pero es que no parece que sea ese únicamente el fin que se persigue aquí. Respecto a lo que se ha dicho de que sólo este Ayuntamiento destina 50 millones a inversiones, no es cierto, porque ha destinado bastante más en el pasado año, y este año si se consigue desarrollar, al igual que ha sucedido en el año anterior, la gestión municipal tanto en el terreno de la gestión de patrimonio como en la gestión de urbanismo, se podrán por lo menos sacar otros 350, 400 o 500 millones de pesetas, igual que en el 94 para destinarlos a obras en el municipio. ¿Acaso no se han destinado a obras los 125 millones de pesetas del Círculo Principal o los 176 del Plan de Canteras? Luego, este Ayuntamiento sí que destina a inversiones algo más de 50 millones de pesetas, y en el propio presupuesto ordinario hay partidas considerables que redundan en inversión y que redundan en mejoras de las infraestructuras en distintos núcleos del municipio. Eso no se puede desconocer, no se puede jugar únicamente con una cifra que además de todos es conocido que el mayor esfuerzo que el Equipo de Gobierno ha venido haciendo ha sido por traer dinero de otras administraciones a Cartagena, cosa que se ha venido consiguiendo, y buena prueba de ello son los dos planes de obras que se llevan ejecutados. Por eso cree que no sólo no hay razón sino que sí que se puede virilumbrar algún otro tipo de intencionalidad en conseguir ese retraso.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que retirar el punto del Orden del Día para un mejor estudio de los Grupos de Oposición, se acordó DESESTIMARLA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida, Popular y Cantonal, y Sra. Pallerés Pérez, del Grupo Independiente) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente).

Sometido a votación el dictamen se acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Cantonal, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular y Sra. Pallerés Pérez, del Grupo Independiente).

Las obras aprobadas para incluirlas en el PLAN DE INVERSIONES DE PEDANIAS, DIPUTACIONES Y BARRIOS DE CARTAGENA PARA 1995 son las siguientes:

LUGAR DENOMINACION DE LA OBRA IMPORTE.

Bda. José María

Lapuerta Construcción Plaza Pública. 5.204.979

Barrio Peral Remodelación Pl. Domingo

Serrano 962.806

Construcción I Fase

Local Social 29.000.000

San Antón II Fase Proyecto Urbaniz.

Travesía San Antón 90.000.000

Plaza Hospitalidad Santa

Teresa. 5.600.000

Infraestruc. zona colegio

San Vicente Paul 15.000.000

Fuente Cubas II Fase const. Local Social 6.000.000

Remodel. Plaza Pública 4.000.000

Bda. Virgen de

la Caridad II Fase proyec. Urbanizac.

Virgen Caridad 40.000.000

Reparac. cubierta y colum-

pios Plaza Cronista Casal

y complejo deportivo entre

C/ Atenas y Campo de Fútbol 10.000.000

La Aljorra II Fase const. local social 15.000.000

Barriada San

Cristobal II Fase const. local social

Tercera Edad 2.500.000

Los Dolores II Fase proyec construc local

social de Los Dolores 35.600.000

Barrio de la

Concepción Reparac. aceras y asfaltado

C/ Sagitario y otros (Coto

Dorda) 8.000.000

Perín Asfaltado crta. Los Puertos 10.297.347

Pozo Los Palos Alumbrado y arreglo Plaza

Pública. 2.917.710

Puertos de Santa Asfaltado Crta. a Perín.

Bárbara (incluido en Perín).

San Ginés Ajardinado y asfaltado

Avd. Ingeniero Cierva. 7.070.930

San José Obrero Asfaltado varias calles 5.874.516

Molinos Const. zona deportiva

Marfagones junto Centro Salud 6.000.000

Urb. Mediterráneo Acerado C/ Amatista y

zona verde junta vivien-

das sociales 5.654.070

Galifa Asfaltados laterales

(a Los Díaz) 4.850.067

Bda. Cuatro Santos Reparac. C/Salamanca

y arreglo parque y acce-

so frente al colegio. 2.417.319

Castillitos Reparac. parque público
frente al bar Castillitos 4.500.000

Sector Estación Esquina Tirso Molina-
Pintor Portela, enlosado
farola y bancos. 693.322

Paseo Alfonso XIII, Tirso
Molina, enlosado, jardín y
bancos. 1.995.860

C/ Luis Pasteur, aceras y
puntos de luz 4.018.982

Sauces Aceras C/ Juan de la Cosa 1.154.367

Iluminac. de C/ Reina Victoria 30.000.000

Torre ciega II Fase Parque Torre ciega 1.800.000

San Félix Alcantarillado calle de
Salvador Albacete 3.045.861.

Villalba Asfalto solar junto Pista
Polideportiva 348.000

Asfalto camino entre crta.
Tentegorra y Villalba 1.035.509

Bordillo parte alta de la
Pista Deportiva 416.514

El Albuñón Asfalto y aceras C/ San
Isidro 8.087.520

Reparac. Plaza de Las Mu-
jeres. 1.500.000

Canteras Asfaltado C/ La Fuente

y C/ Mayor 1.951.189

Reparac. Camino Los Roses

Camino Rambla y Camino Los

Garcías. 7.879.416

Barriada Hispa-

noamérica. Acceso cementerio 1.609.415

Tallante Iluminación en los caña-

vales Jinorros, Hernández,

Martínez, Granjas, Arroyos 3.000.000

Los Barreros Reparación de acerado 2.500.000

Ciudad Jardín Preparación de acerado 2.000.000

Cuesta Blanca II Fase local social 6.200.000

Lo Campano Const. aceras Plaza

José Palmis 2.750.000

Santa Lucía Ensolado C/ Travesía

Fragata. 395.888

Obras hormigonado en

rambla y colocación de

protectores en c/ Largas

y Casas de Candela 2.776.051

Los Mateos Asfaltado varias calles

y demolición viviendas 7.881.834

I. Fase Guardería Infantil 25.000.000

Alumbres Instalación alumbrado

Estación a Borricén 2.300.000

Instalación alumbrado

de la Estación de

Alumbres. 4.100.000

Aumento sección línea

de alumbrado al Polide-

portivo. 1.600.000

Asfaltado camino acceso

al Polideportivo 738.495

Hormigonado acceso Casas

de Requena 315.000

El Algar I Fase Local Social 20.000.000

El Estrecho Enlosado acera acceso

a Colegio Público 600.000

Reparación aceras c/ Mayor 570.337

El Beal Complementario Local Social 7.400.000

Los Beatos Asfaltado C/ Altea. aglome-

rado. 1.113.600

La Puebla Instalac. alumbrado varias

calles del pueblo 4.000.000

Pozo Estrecho Instalac. alumbrado desde

salida pueblo a Colegio

Público 4.250.000

Instalac. alumbrado desde

Colegio a Polideportivo 2.000.000

Asfaltado entrada al Poli-
deportivo. 2.880.332

Remodelac. pequeña plaza
frente Cuartel Policía

Local 458.961

La Palma Instalac. alumbrado va-
rias calles. 5.000.000

Reparación Plaza Padre
Joselco 2.602.803

Llano del Beal Construc. valla en cole-
bio público y urbanizac.
varias calles 4.000.000

Los Nietos III Fase Alumbrado 8.000.000

IMPORTE TOTAL PLAN DE INVERSIONES 506.419.000

-

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Luis Cárceles Nieto.

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE SIETE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA SOMETIDOS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D^a María Asunción Pallarés Pérez (Independiente); actuando de Secretaría Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras y de Secretaria Adjunta, D^a Inés Castillo Monreal, ha conocido de

los expedientes sometidos al régimen de licencia establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que a continuación se relacionan:

Expt. 99/93. A instancias de D. Manuel García Luque, para ampliación de las instalaciones de cafe-bar en calle Juan Fernández, 38.

Expt. 278/94. A instancias de D^a Josefa Galindo Pérez para apertura de bar en Carretera de Cabo de Palos.

Expt. 351/94. A instancias de D. José Faura Nieto para apertura de nave de inseminación artificial de cerdos en Finca Lo Montero de La Aljorra.

Expt. 228/94. A instancia de Tupperware Cartagena S.L. para apertura de oficina y almacén de envases termoplásticos en calle Luis Cernuda, Urbanización Torre Galatea, Barrio Peral.

Expt. 332/94. A instancia de D. Manuel Angel Martínez Alcaraz, para legalización de Club de Regatas en Islas Menores.

Expt. 147/93. A instancia de D^a María Dolores González Armero para instalación de cafetería-heladería en calle Dr. Serrano, s/n, local 2.

Expt. 220/94. A instancia de Cartagena Parque S.A., para apertura de estación de servicio en parcela A bis y B de Rambla de Benipila.

Y, vistos los informes obrantes en los expedientes, y habiéndose cumplimentado lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y Ordenanzas Municipales a que se sujetan los proyectos presentados, la COMISION acordó, por UNANIMIDAD, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de dictamen favorable de los expedientes relacionados a los efectos de su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DIEZ EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA SOMETIDOS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida el 5 de enero de 1995, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE), la asistencia de los vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Jose Antonio Piñero Gomez (PSOE), D. Juan Desmont Gutierrez (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Emilio Lozano Tonkin (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y de Secretaria Adjunta, D^a Dolores Aragón Garcia, ha conocido de los expedientes sometidos al régimen de licencia establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Y Peligrosas, que a continuación se relacionan:

- 1.- Expediente 98/94, a instancia de A. Sanchez Ruiz,SL. para instalación de garaje particular en calle VII, parcela 50 del Polígono Industrial.
- 2.- Expediente 130/94, a instancia de D. Pascual Martínez Hernández para instalación de taller de carpintería de aluminio en calle Sta. Teresa de Los Belones.
- 3.- Expediente 140/94, a instancia de D. Jose A. Oscar Martínez Torres para instalación de café bar en Plaza del Rey, 3.
- 4.- Expediente 203/94, a instancia de D. Douglas Michael Wallis, para instalación de venta de neumáticos semi usados en calle Berlín, 13 del Polígono Industrial.
- 5.- Expediente 378/94, a instancia de D. Salvador Saura Tovar, para instalación de exposición y venta de muebles en Cuesta Blanca.
- 6.- Expediente 205/94, a instancia de IBERDROLA S.A. para ampliación de subestación transformadora en carretera Cabo de Palos-Albujón P.K- 0,6.
- 7.- Expediente 101/94, a instancia de D. Andrés Romero Alarcón, para instalación de pescadería en calle Mayor, 36 de Los Belones.
- 8.- Expediente 170/94, a instancia de D^a María Antonia Villegas Delgado para instalación de café-bar en calle Lizana,6.
- 9.- Expediente 302/94, a instancia de GARCIA CARREÑO E HIJOS S.L. para ampliación de almacén temporal de aceite usado a otros residuos en Cuesta de Los Ladrillares, Molinos Marfagones.

10.- Expediente 113/94, a instancia de PRACTISER SL. para instalación de Centro Médico en calle Juan Fernández.

Y, vistos los informes obrantes en los expedientes y habiéndose cumplimentado lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961 y Ordenanzas Municipales a que se sujetan los proyectos presentados, la COMISION acordó, por UNANIMIDAD, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de dictamen favorable de los expedientes a los efectos de su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION SOBRE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS ACTUALMENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO.

Dada la preocupación existente entre los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en la limpieza de alcantarillado y debiendo AQUAGEST como concesionaria del servicio integral de aguas hacerse cargo de la misma al vencimiento del contrato actualmente existente, este Ayuntamiento Pleno considera conveniente manifestar a esa empresa la necesidad de proveer en su plantilla en el plazo que media entre el momento actual y el de la asunción total del citado servicio, las vacantes necesarias para que llegado ese momento pueda procederse a la absorción de los trabajadores tal como se señalaba en el pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación, debiendo Aquagest dar cuenta de las medidas que tome al efecto en la comisión de seguimiento municipal ya existente.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS EMISARIOS SUBMARINOS DE LA MANGA DEL MAR MENOR.

En el Pleno Municipal celebrado el día 7 de octubre de 1994 el Concejal que suscribe presentó, en nombre del Grupo Municipal Popular, una moción solicitando al Equipo de Gobierno Municipal, la ejecución de obras en los emisarios submarinos de La Manga del Mar Menor, tendentes a solucionar el deficiente estado en el que se encuentran.

Dicha moción fue rechazada por la mayoría que ostenta el Grupo Socialista y el Concejal D. Luis Cervantes.

De todos es sabido que recientemente se ha adjudicado a la Empresa F.C.C. la depuradora de aguas residuales para el saneamiento del Mar Menor, y que el plazo de ejecución es de 30 meses. Ello nos lleva a que, de cumplirse el calendario de obras previsto, éstas estarán finalizadas a mitad del año 1997, con lo que, el saneamiento de La Manga del Mar Menor seguirá funcionando, o mal funcionando, en las condiciones tan irregulares e inseguras en las que se encuentra en la actualidad, durante los veranos de 1995 y 1996 y corremos el riesgo también del verano de 1997.

Entre las obras adjudicadas se encuentra la construcción de un aliviadero submarino por la zona de Cala Reona, como emisario de evacuación de aguas residuales en caso de emergencia.

Ante este incierto panorama, y dado que nuestro ánimo sólo lo preside el deseo de buscar soluciones eficaces a los problemas que padece nuestro municipio, el Concejal que suscribe expone a los miembros de este Pleno las consideraciones expuestas, y propone para su aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno Municipal se comprometa a convocar una reunión con carácter urgente con responsables de la Confederación Hidrográfica del Segura, del Ayuntamiento de Cartagena, de la Empresa adjudicataria de las obras y de cuantas Instituciones tengan competencia en el

proyecto, a fin de estudiar la posibilidad de construir en primer lugar el aliviadero proyectado, a fin de ser utilizado como emisario de evacuación de las aguas residuales de La Manga del Mar Menor."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que el tema lo consideran de urgencia porque de acometerse la obra tendría que hacerse ya, puesto que los días y los meses avanzan con rapidez y el verano se tiene ya prácticamente encima. Ya que hubo ese rechazo a la moción que en principio se propuso en un pleno anterior por razones y argumentos única y exclusivamente de tipo económico, lo que pusieron en duda ya que no estaban cuantificados los gastos, aquí lo que se pide no es ninguna solución concreta, simplemente la posibilidad de estudiar esa solución que se apunta en la moción, que evidentemente no va a suponer ningún costo para las arcas municipales ni ningún incremento para el proyecto de saneamiento que ya está adjudicado. A su Grupo le agradecería que eso fuera posible, y de esa manera tratar de dar solución a un problema que ahora mismo está padeciendo el buque insignia del turismo de nuestra zona, como es La Manga del Mar Menor, Cabo de Palos y zonas adyacentes.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que comparten la inquietud presentada por el Sr. Balibrea, y ya en más de una ocasión su Grupo ha presentado alguna iniciativa en base a que conscientes como son de que la depuradora no va a estar terminada para el año que viene y con la previsión de que los problemas se van a repetir en el año 95, igual que se han tenido en el año 94, lo que planteaban era una alternativa distinta a la que el Partido Popular propone hoy, y era la actuación sobre los actuales emisarios acondicionado lo que es su calibre y además la longitud para aprovechar las corrientes a fin de que lo que se vierte no vuelva a las orillas. En cuanto a lo que se plantea respecto al aliviadero en Cala Reona ha de recordar la polémica que se suscitó en su día, a pesar de que al aliviadero correspondía verter residuos pero una vez tratados, pero al no existir la depuradora lo que realmente habría sería un aliviadero pero sin tratar, sin depurar, en una zona precisamente que está recogida y reconocida como reserva pesquera, y por tanto creen que se podría suscitar algún problema en ese sentido. Sí comparten el fondo, y es buscar una solución alternativa a la construcción de la depuradora, no tanto la propuesta concreta que hace el Grupo Popular, sino como el que se busque esa solución alternativa para que mientras la depuradora no esté realizada que no se vuelvan a producir esos episodios en La Manga del Mar Menor, y por lo tanto si no se concreta ninguna medida sino que se apuesta porque se produzca una reunión entre los organismos responsables y competentes para estudiar la mejor solución al mismo, estarían de acuerdo y apoyaría esta moción.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que si la primera iniciativa que presentó el Grupo Popular no podía llevarse a cabo por cuestiones

económicas, puesto que se calculó el coste en unos 30 millones en unos emisarios que tienden a desaparecer, lo que no les parecía lógico, lo que sí es verdad es que la propuesta que hacen hoy les parece una buena iniciativa, y por tanto están dispuestos a aceptar el que se tenga una reunión con la Confederación, con la empresa, a fin de ver si se pueden empezar las obras por ese aliviadero de agua pretratada, que no de agua residual.

El Sr. Balibrea Aguado dice que agradece la buena acogida a la moción. Aquí se han hecho algunas matizaciones técnicas, aunque él ha sido muy cauto a la hora de exponer la moción, y precisamente no ha querido entrar en ese detalle, simplemente ha expuesto la conveniencia de la reunión para estudiar la solución que mejores posibilidades ofrezca con el fin de solucionar este problema, con los procesos de decantación primarios necesarios para evitar contaminaciones y que ese aliviadero con carácter de emisario se realice con arreglo a la normativa europea.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que si la propuesta se fija en esos términos no pueden apoyar la iniciativa, otra cosa es que se apueste por una reunión para buscar una solución intermedia, pero una solución que sea solución no trasladar problemas de una zona a otra, que es lo que aquí en un principio les parece que se está proponiendo; es decir, un vertido en Cala Reona sin que exista una depuradora previa no es una buena solución, sino ocasionar un problema en otra zona que además está protegida, y por tanto si la moción se mantiene en esos términos votarán en contra de la misma.

El Sr. Balibrea Aguado dice que la moción lo que dice es "estudiar la posibilidad", luego lo que se hace es apuntar la posibilidad de ese posible aliviadero, pero no se está dogmatizando sobre el aliviadero, sino que se trata de estudiar la posibilidad y además subrayado, para que de la reunión de trabajo que se celebre al efecto salga lo que tenga que salir, y si no es posible esto habrá que buscar otra alternativa. La moción no aporta soluciones solamente pide que se estudie la posibilidad de alguna solución al efecto.

La Sra. Ruiz Candelera dice que precisamente en ese sentido habían interpretado la moción y en ese sentido la van a apoyar. No obstante si no se encontrase una buena solución la empresa AQUAGEST ya está manteniendo desde hace aproximadamente un mes los tres emisarios, se ha reparado ya el del Galúa y el del Entremares se está viendo en estos momentos, por lo que cree que los problemas del pasado verano ya no se van a poder dar, o al menos espera que así sea. Como la propuesta le parece buena y todo lo que sea estudiar conjuntamente una solución posible le parece absolutamente positivo, y no se va a dogmatizar, como dice el Sr. Balibrea, sino a sentarse para ver qué soluciones hay, y si no hay ninguna, pues como bien se ha dicho se deja como está y se siguen manteniendo los emisarios.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SUPRESION DEL DEPARTAMENTO DE GESTION COMERCIAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE CARTAGENA.

En la Administración de Correos y Telégrafos de Cartagena, existe en la actualidad un departamento de Gestión Comercial, que con diversas denominaciones viene funcionando desde hace diez o doce años. Al frente de dicho departamento existe un Gestor Comercial que tiene como función ofrecer los distintos servicios de Correos a empresas, comercios, profesionales, etc.

Su eficacia ha sido suficientemente probada desde su creación y como muestra basta señalar lo siguiente: el servicio de postal exprés, que antes de la existencia del departamento de Gestión Comercial realizaba 4 o 5 servicios al día, en la actualidad realiza una media de 30 diarios.

Según nuestras informaciones, este servicio pretende ser amortizado en Cartagena, que tiene la categoría de Administración de Correos de Primera, mientras se crea por primera vez en Administraciones de Correos de la misma categoría como Jerez y Santiago de Compostela, entre otras.

En su defecto, se pretenden crear en la Jefatura de Correos de Murcia tres plazas de Agentes de Ventas para toda la Comunidad Autónoma, que sustituirán a los actuales Gestores Comerciales.

Una vez más se potencia la política centralizadora y centralista en detrimento de Cartagena, que en principio supondrá la desaparición de un puesto de trabajo, amén de una merma en la prestación del servicio.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena se dirija a la Dirección General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, solicitando se mantenga el

Departamento de Gestión Comercial, que actualmente existe en la Administración de Correos y Telégrafos de nuestra ciudad, y no se amortice el puesto de trabajo que desempeña tal función."

Añade el Sr. Balibrea que una vez más se poner en riesgo la pérdida de un puesto de trabajo y también de una función que un servicio como Correos está prestando en la Ciudad de Cartagena. Si precisamente se está muy esperanzado por unos grandes proyectos que van a relanzar a esta ciudad y que evidentemente requieren un tiempo para su implantación y puesta en funcionamiento, no se deben de descuidar estas pequeñas, pero a su juicio de su Grupo, muy importantes actividades que conforme van desapareciendo van mermando la capacidad de la ciudad de Cartagena, y van en detrimento de su capacidad económica y de su capacidad administrativa. Aquí es donde se tiene que poner de manifiesto la voluntad de nuestra Comunidad Autónoma y hasta incluso del Gobierno Central de no mermar más las ya debilitadas posibilidades y potencialidades de la ciudad de Cartagena, y no reducir servicios que en la actualidad tiene, porque si se quita uno ahora, otros que nos han quitado hace unos años y los que vengan a continuación, evidentemente no se sabe qué va a quedar de nuestra ciudad. Consideran que es urgente el que se defienda este puesto de trabajo y esta gestión que actualmente realiza Correos y Telégrafos en Cartagena, y precisamente por ese motivo exponen a la consideración y a la aprobación de la Corporación esta moción.

Por el Grupo Municipal Cantonal interviene el Sr. García Ramos diciendo que va a apoyar la moción puesto que lo que se dice en la misma ya ha sido denunciado reiteradamente por los distintos medios de comunicación.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene su Portavoz el Sr. Martínez García diciendo que apoyan la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Cantonal, D. Salvador García Ramos.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

El BORM de 11 de noviembre de 1991 publica la Orden de fecha 15 de octubre de 1991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación.

Con dicha Orden se pretenden establecer unos criterios técnicos que permitan de forma efectiva la supresión de barreras arquitectónicas, y de este modo, acceder a la plena integración social de las personas afectadas por minusvalías.

Es evidente que en el Ensanche de la Ciudad algo se ha hecho en este sentido, sobre todo en los pasos de peatones, pero en el Casco Antiguo la realidad es muy distinta, al no haberse programado un plan de actuación que facilite el desplazamiento por la ciudad de aquellas personas afectadas por determinadas minusvalías.

Como la aplicación íntegra de la citada Orden en los espacios públicos ya existentes resultaría harto compleja, incluso imposible de cumplir en algunas zonas, reclamamos, al menos, tomar en consideración la supresión de las barreras que existen en los pasos de peatones del centro de la ciudad.

En virtud de lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su aprobación la siguiente MOCION:

- Que por la Concejalía correspondiente, y con carácter urgente, se redacte un plan de supresión de las barreras arquitectónicas que representan los bordillos existentes en los pasos de peatones del Casco Antiguo de Cartagena, adaptándolos, siempre que sea posible, a la Orden de fecha 15 de octubre de 1991 antes citada, o en su defecto aminorando el escalón que su estado actual supone."

Añade el Sr. Balibrea Aguado que es cierto que algo se ha hecho en el Ensanche de la Ciudad pero en el centro de la Ciudad en relación con este tema no se ha hecho prácticamente nada. Es consciente de las dificultades que la aplicación íntegra de esta Orden representa porque las aceras son estrechas, los espacios muy limitados, etc.; pero siempre se pueden hacer cosas y pensando además en la revitalización del casco antiguo que como no se hagan acciones puntuales y concretas se cae, se va despoblando día a día, el comercio está en una situación crítica dada la mala situación económica que se está atravesando, y todo lo que sean dificultades reales evidentemente no va a contribuir a paliar esta serie de problemas que actualmente está padeciendo el casco de nuestra ciudad. Tiene que volver aquí a repetir lo mismo que ha

dicho en la anterior moción, es decir, que no se piense solamente en los grandes proyectos, en los grandes programas de actuación para el casco de la ciudad, sino que se vaya como se dice aquí "olivica comida, huesecico al suelo", y si se pueden hacer pequeñas cosas que poco a poco vayan ayudando a los ciudadanos a pisar con más garantías y con más asiduidad nuestro casco, a hacer de él una zona mucho más agradable, mucho más atractiva, pues esas pequeñas actuaciones lógicamente la ciudad de Cartagena las agradecerá. Es consciente de que no se podrá aplicar en toda su amplitud lo que el proyecto recoge y requiere, pero donde no sea posible su aplicación al cien por cien, por lo menos la reducción de bordillos, hacer lo que se suelen llamar bordillos montables, para que los carrillos de ruedas puedan acceder de un lado a otro de las calzadas con la mayor facilidad o con las menores dificultades posibles.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene el Sr. Cervantes Martínez diciendo que va a apoyar la moción, aunque cree que en este aspecto se está trabajando pero se está trabajando poco, y por tanto se debe de exigir más, no solamente a la Administración municipal sino a otras Administraciones y en otros aspectos. Exigir simplemente que se hagan unas obras en aceras limita mucho las posibilidades de los deficientes con problemas físicos porque no solamente hay que mirar lo que se llaman barreras arquitectónicas sino que hay también otro tipo de barreras y que se está luchando porque se incluyan dentro de la próxima Ley que se va a elaborar en la Asamblea Regional al respecto, por lo que están planteando el que se trate adecuadamente al igual que se está haciendo a nivel nacional en otras Comunidades lo que suponen barreras, no solamente arquitectónicas, sino también en la comunicación. Sabe que se le puede decir que ahora existen muchas posibilidades, y de hecho la Fundación ONCE ha realizado un convenio con la Comunidad Autónoma, así como que hay otras vías de solución para que estas barreras arquitectónicas disminuyan, pero es que en edificios públicos, en edificios que dependen del municipio no se contempla la eliminación de barreras de comunicación, algo a lo que tienen derecho todos los ciudadanos españoles como es el derecho a la información, porque por ejemplo si en estos momentos en este salón hubiera un minusválido deficiente auditivo no se podría estar enterando de los planteamientos públicos que se hacen porque existe esa barrera de comunicación; al igual que un minusválido físico que no podría acceder a estas sesiones si no tuviera un medio para subir como puede ser un ascensor o una rampa. Por tanto lo que va a plantear es que aún siendo realidad lo que se pide en la moción le parece que se queda corta, y que se debiera de hacer todo lo posible para que desde el Ayuntamiento se haga lo imposible por solucionar esos problemas y también para que desde toda la Corporación se inste a la Comunidad Autónoma para que ley que está a punto de ser discutida sobre eliminación de barreras, que contemple ambas barreras, las arquitectónicas y las de comunicación.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que el deseo de todos es que este tema se lleve a cabo lo antes posible. En este Ayuntamiento no es la primera vez que se plantean las soluciones a la eliminación de barreras arquitectónicas, puesto que desde Servicios Sociales se han solicitado a la Comunidad Autónoma subvenciones a tal fin, y desde la Concejalía de Obras Públicas se están redactando por fases los planes para la eliminación de barreras arquitectónicas, y ya se ha comenzado por el Ensanche y hay otro proyecto que se va a iniciar en enero o febrero para la calle Carlos I, de Los Dolores, y paulatinamente se va a paliar todo, porque se trata de una actuación costosa. Respecto al casco, en las edificaciones antiguas crea un gran problema, pues concretamente si se le quiera dar accesibilidad al Mercado de Santa Florentina se tendrán que invertir millones, por la dificultad que engendra el crear un paso para los minusválidos. Por tanto no se trata de una cosa tan fácil de resolver, se tiene que hacer paulatinamente de acuerdo con las inversiones que este Ayuntamiento se pueda permitir, y lo que sí que se está haciendo es trabajar por solucionar el problema, y de hecho en el casco, en todas las obras nuevas que se van a comenzar dentro de pocos meses, está contemplada la eliminación de barreras, aunque existe un problema adicional y es que los propios minusválidos en estos momentos se están planteando si la Ley que actualmente está en vigor responde realmente a sus propias necesidades, y así se lo han expuesto en las reuniones que han mantenido, porque el decreto permite 4 centímetros de altura en las aceras pero la Asociación de Minusválidos lo que pide es la supresión total, es decir, que sea una pendiente hasta desaparecer la acera, luego habrá que seguir teniendo reuniones con la Asociación de Minusválidos en la Comunidad Autónoma para poder ver si la ordenanza que está en vigor ahora mismo no hay también que reformarla. Por tanto, todo eso se tiene que tener en cuenta no sea que este Ayuntamiento invierta en hacer esas obras y luego los propios minusválidos no estén de acuerdo con las mismas, por eso sería bueno el tener una reunión para tratar en profundidad los problemas que se derivan de esas barreras, por lo que va a proponer que este Ayuntamiento tenga una reunión con la Comunidad Autónoma y con representantes de la Asociación de Minusválidos para ver si hay posibilidad de modificar esa ordenanza o esa ley para que definitivamente pueda ser la solución que se aplique en la ciudad, porque sería lamentable el invertir mucho dinero y que nadie estuviera conforme con lo que se ha está haciendo, y a partir de ahí decidir cuáles son las actuaciones y las zonas de prioridad.

El Sr. Balibrea Aguado dice que desea quede claro el verdadero sentido de la moción que presenta, que va enfocada única y exclusivamente a la vía pública, no se circunscribe ni quiere meterse en lo que ese reglamento de supresión de barreras arquitectónicas afecta a los edificios antiguos, ya que en los de nueva construcción se hacen teniendo en cuenta la normativa, porque sabe que en los antiguos eso es costoso y en estos momento no tiene aplicación con carácter

retroactivo, y la Administración no puede entrar en lo que no es materia de su competencia, y por eso solamente se refiere a los espacios públicos, a cómo circulan los minusválidos por ejemplo por la calle de Santa Florentina, Puerta de Murcia, a cómo acceden al bulevard de la calle Real, desde luego por sí solos no pueden tener que ir alguien ayudándoles, y ahí es donde desea incidir de una manera concreta. El mayor enemigo de lo bueno no es lo malo, es lo mejor, y no se debe de esperar a que salgan los nuevos reglamentos que están en estudio, porque si de momento ya hay uno y está en vigor lo que sería bueno es que al menos ese se contemplara. Tampoco quiere interpretar el tema de una manera unilateral, por eso le parece muy bien la sugerencia de aceptar la reunión con la Asociación de Minusválidos puesto que son los principales afectados, los demás solamente pueden apoyarles y protegerles en la medida de las posibilidades, y que evidentemente ellos digan lo que tengan que decir. No obstante, como de este Pleno no van a salir soluciones concretas, que sí saliera el compromiso de que en un espacio de tiempo relativamente breve, corto y urgente se convoque la reunión con ese colectivo junto con los técnicos competentes en la materia, con el fin de estudiar el plan y las medidas de actuación que en principio se consideren más idóneas, y, sin perjuicio de que se hagan actuaciones en los barrios, que no se olvide el casco de la ciudad que es el sitio emblemático y el sitio carismático por donde estos ciudadanos también tienen derecho a poder moverse con cierta libertad y autonomía. Por tanto, lo que le gustaría es que la Concejala Delegada de Infraestructura, que es la que ha defendido por parte del Equipo Socialista esta iniciativa, pues que diga más o menos en qué plazo de tiempo considera que se puede celebrar la reunión para debatir el tema.

La Sra. Ruiz Candelera dice que la reunión se convocará en el plazo más breve posible, pero tiene que aclarar que eso no va a solucionar de inmediato la propuesta que se hace en la moción, simplemente va a ilustrar un poco más, y habrá que ver en los presupuestos si hay posibilidad de acometer en gran parte la zona del casco o parte de él o bien en qué calles se debe de hacer, y eso también se podría ver con los propios afectados. En ese sentido y con esas matizaciones se aceptaría la moción.

El Sr. Balibrea dice que precisamente se trata de estudiar el plan de actuación a seguir, no se trata de solucionar en 48 horas todas las dificultades que ahora mismo plantea el casco, sino ponerse a estudiar el tema y establecer un calendario de prioridades para estudiar las medidas que convenientemente vayan apareciendo.

Sometida a votación la moción con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

Con la venia de la Presidencia se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Vicente Balibrea Aguado, no reintegrándose de nuevo a la misma.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. PEREZ ABELLAN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA DE APERTURA DE POZOS PARA REGADIO.

Las condiciones climatológicas que está padeciendo el Campo de Cartagena, con un acusado déficit de precipitaciones, está poniendo día tras día difícil la subsistencia de nuestro sector agrario, algo ya conocido por todos y que es el caballo de batalla de Nuestra Región. Este déficit hídrico es consecuencia de que nuestros embalses no puedan recuperarse, como tampoco aquellos acuíferos que dotan sistemas de regadíos.

El Real Decreto 6/1994, de 27 de mayo de 1994, en su anexo de obras de interés general y referido a la Cuenca del Segura, recoge la reordenación de acuíferos sobreexplotados y la captación de aguas subterráneas para situaciones de sequía.

Con independencia de las actuaciones que se vayan a realizar en próximos años con el Plan Hidrológico Nacional, y mientras éste no llega, pasaran algunos años, y nuestra agricultura tiene que seguir manteniéndose, y para ello hay que recurrir a los recursos hídricos subterráneos.

El ingenio de nuestros agricultores del Campo de Cartagena con el riesgo económico que supone llevar a cabo la inversión de perforar un pozo, sin saber si hay o no agua en su interior, pero que la subsistencia del sector lo hace preciso para seguir con la actividad, les ha llevado a realizar la oportuna petición de autorización, de abrir pozos de sequía al amparo del Real Decreto antes mencionado. Más de un centenar de estas peticiones han sido remitidas por la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena a la Confederación Hidrográfica del Segura para su tramitación, no habiéndoseles dado curso al día de hoy por parte de la Confederación, cuando nos encontramos en estado de alerta y ante una campaña próxima del cultivo del melón.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, inste a la Confederación Hidrográfica del Segura para que en plazo no superior a un mes, examine las diferentes solicitudes recibidas de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, para que nuestros agricultores puedan seguir desarrollando su actividad agraria, perforando los pozos de sequía solicitados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Real Decreto 6/1994."

Añade el Sr. Pérez Abellán que no se trata de que la solución se tiene con los pozos de sequía, porque eso solamente va a ser un parche, pero como bien dicen los hombres del campo "más vale morir a largo plazo que no morir de muerte súbita". El pasado mes de abril se celebró en Ginebra una reunión intergubernamental sobre el programa mundial de climas y las consecuencias de esos estudios son bastante asperas, pues en la próxima década va a haber una reducción de precipitaciones, un aumento de la sequía y un aumento de las temperaturas, lo que va a llevar consigo un avance de desertización. La solución de los pozos solamente es un parche puesto que se sabe que en el tiempo que el trasvase ha traído agua a nuestros campos, la capa freática ha subido, pero también se sabe que en tres o cuatro años se va a volver a las mismas condiciones de 1975, con un deterioro de las tierras. No obstante, más vale vivir cuatro o cinco años mientras ese Plan Hidrológico viene o no viene, pero darle ese parche al campo y que la Confederación examine esos expedientes y los adelante, dentro del Reglamento que la propia Confederación ha establecido para que esa sobreexplotación sea un poco controlada.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que la propuesta que hace el Sr. Pérez Abellán es una propuesta que precisamente por la seriedad que tiene merecería un estudio más riguroso, asesoramiento técnico y demás. Están por plantear alternativas para la utilización del agua o para conseguir agua para el Campo de Cartagena, luego con el fondo de la moción coinciden; pero entiende que no solamente abrir pozos, y además se tendrá que regular cuándo, dónde y qué agua dan esos pozos, sino también abordar otro tipo de actuaciones, como puede ser la reutilización de las aguas de depuradora pero realmente tratadas y en condiciones para el campo, así como cuantas alternativas se pudieran plantear. Le van a proponer por tanto al Sr. Pérez Abellán la posibilidad de que todo eso se estudiara en una Comisión de manera monográfica para que desde este Ayuntamiento se vean todas las alternativas y se aborde un plan global de actuar que dé respuesta a estas necesidades, pero, sobre todo, con el asesoramiento técnico y el asesoramiento necesario que el tema requiere.

El Sr. Pérez Abellán dice que concretamente está dispuesto a sentarse para estudiar el tema, pero es que ahora mismo las peticiones para abrir pozos están cursadas a la Confederación Hidrográfica del Segura y solamente queda darle

ese pequeño empujón. Estando de acuerdo con la reutilización de las aguas residuales y de otras muchas cosas más que hay que hacer, lo que realmente interesa ahora es seguir avanzando y por eso pide que el Ayuntamiento dé este paso y le pida a la Confederación que acelere la contestación a esas solicitudes que han presentado los agricultores, al margen de tener una mesa de estudio o de trabajo para muchas cosas más.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que su Grupo lo que pide es esa reunión con la Confederación Hidrográfica para estudiar en qué situación se encuentran las peticiones, por qué razones no se agiliza, por qué razón no se aprueba, pero, sobre todo por buscar cuantas alternativas se puedan poner en marcha para que exista agua para el Campo de Cartagena.

El Sr. Pérez Abellán dice estar conforme con esa reunión, incluso con la asistencia de la Comunidad de Regamentos del Campo de Cartagena y las asociaciones profesionales dentro de la rama de la agricultura que pueden aportar bastantes ideas, pero al margen de que la moción que hoy ha presentado salga aprobada.

Finalmente interviene el Sr. Salas García, Primer Teniente de Alcalde, diciendo que el Equipo de Gobierno está de acuerdo tanto con la moción como con todo lo manifestado en el debate. No sabe si hacen falta más reuniones, y es verdad que la responsabilidad es de la Confederación Hidrográfica, y la Comunidad de Regantes está de forma continua en ese tema del regadío, pero también hay que tener en cuenta que el ecosistema se ha de mantener, porque si no llueve o no se hace el Plan Hidrológico al final esto puede ser todo un desierto. No obstante se están buscando soluciones y técnicamente se está trabajando en el tema, aunque van a apoyar la moción en el sentido de instar a la Confederación para que a la mayor brevedad posible los regantes puedan saber si pueden perforar los pozos o no.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

La Sra. Rosique Rodríguez dice que los términos de la moción en el sentido de que se examinen los expedientes, la apoyan, pero ha de insistir en que se busquen las soluciones alternativas y la reunión con la Confederación Hidrográfica del Segura.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. LOZANO TONKIN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL EDIFICIO DE LA UNED EN CARTAGENA.

A finales de 1994 ha comenzado la actividad de la UNED en su nueva sede, construida por la Comunidad Autónoma.

De la precariedad de espacio y medios con que se encontraba en las antiguas instalaciones, se ha pasado a un magnífico edificio, en el que sin embargo, según se expresa en la última reunión del Consorcio de la UNED, existen graves problemas por el altísimo coste que supone su mantenimiento y la actividad ordinaria.

Por ello, y aún considerando el loable esfuerzo de austeridad que se ha autoimpuesto el personal de la UNED, creemos necesario realizar un estudio más profundo de las posibilidades de las mencionadas instalaciones, para buscar fórmulas que por un lado rentabilicen al máximo las mismas y, por otro aminoren la carga económica que podría estrangular en un futuro la propia actividad del Centro, o incluso precarizar el desarrollo de sus sucursales.

En nuestra ciudad, de todos es sabido las condiciones en que actualmente se encuentra la Escuela Oficial de Idiomas, e incluso las necesidades que tiene la propia Universidad, etc., por todo ello el concejal proponente presenta la siguiente MOCION:

- Que el Alcalde de Cartagena, como miembro del Consorcio del Centro de la UNED, organice una reunión entre la Comunidad Autónoma, el MEC, la Universidad y la UNED, a fin de optimizar la utilización del nuevo edificio que ésta posee en nuestra ciudad."

Añade el Sr. Lozano Tonkín que la iniciativa es urgente porque tienen conocimiento de que ya están existiendo dificultades en las tutorías de la UNED por falta de medios, e incluso los profesores no están cobrando desde el mes de noviembre. Todo eso es consecuencia de que se ha pasado del edificio que ocupaba en la calle de Campos a un buen edificio, que era necesario, pero cuya financiación se ha disparado en el sentido de que los gastos de mantenimiento son importantísimos e incluso ha habido que hacer restricciones en algunos de los capítulos, como en el telefónico, puesto que era insostenible el mantenimiento del edificio. Por tanto, la moción va en el sentido de que se estudie en una reunión la posibilidad de compartir si es posible el edificio entre el Ministerio de Educación y Ciencias y otros organismos dada la precariedad de medios con que cuentan algunas instalaciones como la Escuela Oficial de Idiomas e incluso algún servicio municipal, y así contribuir a paliar en cierto modo las dificultades económicas que la UNED va a tener con ese edificio. Saben que al pasar a ser un Centro Nacional integrado va a tener otros condicionamientos económicos, pero también saben que las entidades financieras han congelado sus aportaciones, el Ayuntamiento de Cartagena también tiene congelada su aportación, y por tanto en estos momentos aunque se vaya a aumentar el costo de las matrículas

creen que la situación del Centro puede ser difícil. Igualmente tienen conocimiento de que la UNED en un momento determinado abrió una sucursal en Caravaca a través de un convenio con su Ayuntamiento, pero que depende absolutamente del Centro de Cartagena, y hace unos días el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Caravaca se le quejaba de que no estaba llegando ni una peseta a las tutorías de Caravaca, lo que les produce dificultades de funcionamiento. Eso muy probablemente es consecuencia de que se han disparado los gastos en el Centro de Cartagena y por ello se patentizan aún más las dificultades económicas que se están teniendo. Consideran que se ha de ser solidarios desde todas las instituciones con este asunto y por eso presentan la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación y Cultura, diciendo que va a defender la no urgencia, porque entre otras cosas, y ya desde el principio de la moción, se parte de un supuesto que no sabe cómo es posible que el Grupo Popular diga que la UNED ha comenzado su actividad en la nueva sede, puede que sea la noticia de hoy, pero que realmente nadie conoce, porque en lo que se está es que en fechas próximas se pueda inaugurar ese edificio. Se dice que los gastos se han disparado, cuando realmente los gastos podrán aumentar o no en función de que se esté instalado en la nueva sede, aunque sí que hay unas previsiones en el presupuesto del 95, pero que en absoluto todavía se está trabajando en la nueva sede de la UNED. Hay otra cuestión que es importante conocer para determinar si han de ser otras las actividades que puedan tener lugar en ese Centro de la UNED, y es que tendrá en primer lugar que tener conocimiento el propio Consorcio del Centro, y no una posición que tome el Ayuntamiento de Cartagena, que es parte de ese Consorcio, junto con la Comunidad Autónoma y junto con otras entidades de crédito e incluso la propia Universidad a Distancia. Por tanto, cree que se trata de una moción hecha sin demasiado conocimiento de cómo funcionan las cosas y, realmente, sí tiene que decir que este Ayuntamiento tiene conocimiento de necesidades y se está trabajando en ese estudio de posibles necesidades y de posibles utilidades del nuevo Centro de la UNED a posteriori, pero que previamente tendrá que ser puesto en marcha y por supuesto planteado el tema en el propio Consorcio de la UNED. En ese sentido, el Equipo de Gobierno considera no urgente la moción, porque sí tienen la preocupación, sí tienen el interés y sí que están trabajando en esto y por tanto consideran que no corresponde el apoyar esta moción.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida), DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SOLICITUD DE ELABORACION DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA RESIDENCIA ALBERTO COLAO.

En la sesión celebrada el día 4 de octubre de 1994 por el Patronato de la Residencia Universitaria "Alberto Colao", se trató entre otros el tema de autoprotección del edificio en materia contraincendios.

El Director manifestó que ya estaba en contacto con los bomberos para elaborar un Plan, señalando, según reza en el acta de dicha sesión, que "el edificio carece de escaleras exteriores para la evacuación, las sirenas están rotas y parte del edificio sólo tiene una salida". Por parte de todos los asistentes entendimos que era una cuestión urgente de solucionar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación la siguiente Moción:

1º Que en Comisión Informativa de Educación, a celebrar antes del próximo pleno ordinario, el Concejal Delegado de Educación presente el Plan de Autoprotección del edificio de la Residencia "Alberto Colao".

2º Que los presupuestos municipales para el ejercicio del 95 consignen las partidas necesarias para aplicar dicho Plan."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que una vez conocida a través del Patronato a situación, cree que es responsabilidad de todos los que lo componen el dar una solución a un problema que realmente existe y que, desde luego, hay que solucionar urgentemente.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación y Cultura, diciendo que va a hacer una propuesta transaccional en el sentido de que como en la Junta Rectora del Patronato está también la Universidad, entre otros, cree que sería conveniente más que llevarlo a una Comisión Informativa, puesto que el Ayuntamiento es parte de esa Junta Rectora, llevar esa preocupación a la propia Junta Rectora y, por supuesto, que se presente ese plan de autoprotección, que se vea el presupuesto que puede suponer y a quién correspondería asumirlo, porque no le parece que tenga que ser este Ayuntamiento quien únicamente cargue con el gasto que supone el poner eso en marcha, que es una necesidad.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que comparten la opinión del Concejal de Educación y Cultura en el sentido de que no sea sólo el Ayuntamiento el que tenga que asumir el presupuesto de esas obras, que lógicamente debe ser así. De hecho hay una cuestión que es clara y objetiva, y es que el presupuesto de la Residencia no posibilita, a no ser que el propio Ayuntamiento a través del Presupuesto del 95 amplíe la subvención, pero al final se viene a parar al presupuesto del Ayuntamiento, sea vía del capítulo VI o sea vía Capítulo IV, y eso no quita para que el Equipo de Gobierno inicie ya desde la Concejalía de Educación las conversaciones con la Universidad para conseguir un compromiso económico, que realmente se va a concretar cuando se conozca el plan de emergencia y sobre todo cuando se valore y cuantifique el tema de las actuaciones que se tienen que llevar para desarrollar el plan de emergencia. Pero, precisamente por la urgencia de la cuestión, es por lo que han puesto como fecha de referencia los Presupuestos del año 95, porque ahí es donde se van a tener que concretar, aunque sea a través de la aportación a la Residencia Universitaria "Alberto Colao", porque si no se aborda en ese presupuesto esta cuestión el problema puede quedar colgado meses y consideran que es una cuestión urgente a solucionar. Por tanto, sea por la vía que sea se irá a parar al año 95, por eso se deberían de iniciar las conversaciones con la Universidad ya.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que lo que propone el Equipo de Gobierno en cuanto a que sea la Universidad la que elabore el plan de autoprotección o llevarlo al Consejo Rector, sería una pérdida de tiempo. Entienden que el plan se debería de realizar desde este Ayuntamiento, ya que todavía el Ayuntamiento es el responsable de ese edificio, e iniciar las conversaciones con la Universidad, como ya planteó su Grupo en el propio Patronato, para buscar las fórmulas necesarias para la disolución del Patronato y la transferencia a la Universidad de su patrimonio. En ese caso ya sería la Universidad la responsable del edificio y por tanto tendría que ser ese organismo quien se hiciera cargo del tema; pero mientras que la responsabilidad sea municipal, y cree que es urgente el tema que plantea Izquierda Unida, debe ser el Ayuntamiento el que ponga en marcha el mecanismo. Otra cosa es que paralelamente se estén llevando las gestiones necesarias con la Universidad para que en definitiva la Residencia pase a su competencia y por tanto todas las realizaciones posteriores serían a cargo de la propia iniciativa de la Universidad, pero mientras tanto y al día de hoy, tal y como están las cosas, el edificio es municipal y la responsabilidad es del Ayuntamiento, y desgraciadamente la situación en que se encuentra en cuanto a protección en caso de catástrofe son muy deficientes, como bien han podido todos constatar. Por tanto la moción procede aprobarla en los términos que se plantea, aunque se le puede añadir paralelamente que se inicien las conversaciones con la Universidad para llevar a buen término el tema en el caso de que se transfiera la competencia a ese organismo.

El Sr. Martínez García dice que a lo mejor hay posibilidades de que la Universidad pudiera poner algún dinero e incluso pudiera poner todo el dinero, pero aquí lo realmente importante es que de alguna forma al Equipo de Gobierno se le vayan planteando problemas que supongan gasto, que en definitiva no son para el Equipo de Gobierno sino para el Ayuntamiento de Cartagena. La obligación de todos cree que es el mirar por las arcas municipales y tratar de mirar la peseta al mismo tiempo que se resuelven los problemas; y lo que está proponiendo no es dilatar, sino que puesto que Izquierda Unida en la moción lo que apunta es llevar el tema a una Comisión Informativa antes del próximo Pleno, sería llevarlo a la Junta Rectora del Patronato, que se puede convocar en breves días, e incluso se puede convocar antes de que se pudiera convocar la propia Comisión Informativa de Educación. Le parece que es mucho mejor para el propio Ayuntamiento que se lleve a la Junta Rectora del Patronato, que se tenga conocimiento por parte de la Universidad, y que posteriormente y, en función del presupuesto que se plantee para esa obra, que se vea si el Ayuntamiento asume todo, asume parte o no asume nada.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que están de acuerdo en que participe la Universidad, que es independiente de la disolución del Patronato, es decir, que es legítima la propuesta del Grupo Popular, pero es que la moción no plantea esa cuestión hoy aquí. En segundo lugar, no tiene nada que ver el aceptar lo que dice el Sr. Martínez García de llevarlo de nuevo a la Junta del Patronato, pero es que el Patronato no tiene un duro para hacerlo, y eso lo sabe el Concejal de Educación, porque además es Presidente de ese Patronato. En tercer lugar, lo que le parece es que se puede hacer la Junta del Patronato y se puede hacer a continuación la Comisión Informativa, porque al final se viene a parar al presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena, se quiera o no. Luego hay tiempo de celebrar la Junta Rectora, tal y como plantea el Concejal de Educación y después de la Junta Rectora se pasa a la Comisión Informativa, que es donde habrá que concretar el compromiso presupuestario. No quieren hacer alarmismo ni pretenden hacerlo, pero a nadie se le escapa que una vez que se tiene conocimiento de esto la responsabilidad es grande, por eso Izquierda Unida ha querido cumplir con la suya, y lo que esperan es que el Ayuntamiento cumpla también lo haga.

El Sr. Lozano Tonkín dice que el plan de evacuación tendrá que realizarlo un equipo técnico competente de este Ayuntamiento, por tanto ese planteamiento de que se vea en Junta Rectoral, pues muy bien, pero el plan lo tendrá que elaborar el Ayuntamiento, por eso se podría hacer combinadamente el tema Junta Rectora-Comisión Informativa, o como se quiera, pero el caso es que se ponga en marcha porque es necesario.

La Sra. Rosique Rodríguez dicen que más que aceptar la propuesta del Concejal de Educación como transaccional lo harían como adición a la

moción, es decir, no se varía la propuesta que hace la moción y se añade lo que ha propuesto el Concejal de Educación.

El Sr. Martínez García dice que su propuesta es que se lleve en primer lugar a Junta Rectora del Patronato y, posteriormente, trasladar los acuerdos de Junta Rectora y, si ha lugar, se reúne la Comisión Informativa, se pone en marcha el estudio del plan de autoprotección, y si es necesario se incluye en los presupuestos municipales lo que corresponda. No admite que su propuesta sea adicional a la moción sino que sea transaccional.

La Presidencia informa que, en ese caso, se va a votar en primer lugar la propuesta transaccional del Equipo de Gobierno y posteriormente la moción presentada por Izquierda Unida.

Sometida a votación la propuesta transaccional en el sentido de que el tema se vea primeramente en la Junta de Rectora del Patronato "Alberto Colao", el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Independiente) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Popular e Izquierda Unida).

Sometida a votación la moción de Izquierda Unida se acordó DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Popular), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y UNA ABSTENCION (Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

Para explicación de voto, interviene el Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Municipal Independiente, diciendo que es importante lo que plantea la moción de Izquierda Unida y la responsabilidad es realmente del propio Ayuntamiento, pero lo que no se puede es mantener este ritmo de seguir asumiendo responsabilidades que deben de pertenecer a otras Administraciones. Por tanto, cree que es el momento de al menos intentar que la Universidad asuma las competencias que tiene en el tema de la Residencia "Alberto Colao", y sea la que sufrague los gastos que conlleve esta adecuación que se plantea. En el caso de que en esa negociación no se llegase a ningún tipo de consenso, a ningún tipo de solución, sería el momento de plantear si debido a que existe un problema, como se ha denunciado, existe un peligro, que el Ayuntamiento no tuviera más remedio que asumirlo por el bien de los ciudadanos, pero cree que ya es el momento de que se le empiece a demandar a las Administraciones que colaboren en las cosas que realmente deben de participar, y que no sea el Ayuntamiento el que siempre pague el pato de otras Administraciones.

Se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Cantonal, D. Salvador García Ramos.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO INDEPENDIENTE, SOBRE EL SERVICIO AGUA POTABLE.

En aplicación del Pliego de Condiciones para la gestión del Servicio Municipal de Agua Potable en el Municipio de Cartagena, y aprobado por el Pleno de esta Corporación, se desprenden una serie de obligaciones con el Ayuntamiento de Cartagena por parte de la empresa concesionaria del Servicio, que son de inexcusable cumplimiento.

Hemos de recordar necesariamente que el Concesionario, actúa como gestor de la liquidación de recursos y su recaudación, es este orden, por tanto, el Concesionario se ajustará a las siguientes normas:

1º Estará sujeto a la acción fiscalizadora de la Intervención municipal, y a este fin el Concesionario deberá facilitar cuantos datos le sean requeridos relacionados con los actos de gestión económica, implicados en la confección de padrones y recibos.

2º El Concesionario deberá rendir cuenta de su gestión, como recaudador, siempre que el Presidente de la Corporación o el Interventor se lo exijan, y de modo regular durante los meses de enero y julio respecto al semestre anterior, ingresando, una vez aprobadas por el Ayuntamiento, la liquidación, el canon y otras cantidades correspondientes a la liquidación efectuada.

Estudiada la documentación oficial existente en el Ayuntamiento sobre aplicación del Pliego de Condiciones y gestión del Servicio de Aguas, la Concejal que suscribe, debe manifestar lo siguiente:

No se han liquidado por parte de la empresa concesionaria los impuestos municipales cobrados a los usuarios durante el año 1993.

No se ha liquidado la recaudación de la tasa municipal de basuras, únicamente se han entregado a cuenta algunos pagos por un importe muy inferior a lo recaudado, remitiéndome al presupuesto municipal de los años 93 y 94.

No se ha liquidado el Canon, recordando que desde enero de 1994, procede aplicar 2,75 pesetas por metro cúbico de agua facturado.

Que la empresa Aquagest presentó al Ayuntamiento un estudio de ingresos y costes del Servicio, estableciendo una tarifa autosuficiente, con una

facturación prevista, utilizando una facturación prevista de 15.000.000 de metros cúbicos y una compra de agua de 23.816.933 metros cúbicos. Asimismo, en función de la plica presentada, Aquagest, prevé un rendimiento de la red del 75% y establece como agua facturable a los abonados 19.240.000 metros cúbicos/año y como volumen de agua facturada por el Taibilla 25.501.672 metros cúbicos años. Aplicando esta proporción a la compra de agua prevista, inferior a la establecida en un principio, corresponde una facturación prevista de 17.968.931 metros cúbicos de agua año, en lugar de los 15.000.000 utilizados. Este hecho por si solo ya representa un desfase de 19,79 %, es decir, que el estudio de tarifas estaba inflado en ese porcentaje.

Que en sesión plenaria se aprobó una rebaja de 50.000.000 de pesetas en el coste del servicio, ya que la partida de provisiones para impagados era demasiado alta, aceptando el resto de gastos estimado por los Servicios Económicos, por cuanto los gastos para 1994 pasa a ser de 114 millones menos a los estimados por Aquagest. Procedería por tanto, una rebaja en las tarifas propuestas de 7,25%. Si a ello unimos lo indicado anteriormente, arroja un resultado de un 27% a rebajar en las tarifas propuestas, sin embargo el Pleno municipal aprueba unas tarifas distintas y mucho más elevadas que las propuestas por la propia empresa Aquagest.

Por todo ello, y al margen de otras consideraciones económicas y técnicas referidas al Servicio Municipal de Aguas, la Concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente Moción:

-Que el Ayuntamiento de Cartagena paralice cautelarmente las subidas de tarifas para el año 1995 presentadas por la empresa concesionaria.

-Que los Servicios Jurídicos Municipales realicen informe sobre:

1º Sanciones a imponer a la empresa concesionaria del Servicio de Aguas por incumplimiento de Pliego de Condiciones.

2º Legalidad de haber aplicado un impuesto municipal en el año 1993 a los usuarios del término municipal.

-Que los Servicios Económicos Municipales, realicen un informe sobre las repercusiones financieras de los retrasos en el pago de las liquidaciones que procedían según el Pliego, y que no se han efectuado, así como el cumplimiento del presupuesto de ingresos por tasa municipal de recogida de basuras durante los años 93 y 94.

-Que el Ayuntamiento de Cartagena proceda a la revisión de las tarifas aprobadas en diciembre de 1994, con devolución a los usuarios del importe cobrado de más.

-Que con carácter inmediato, el Ayuntamiento de Cartagena requiera a la Empresa concesionaria para que remita a la Corporación, copia de la auditoría realizada recientemente por ser Sociedad Anónima.

-Que el fichero de abonados que en todo momento debe de estar actualizado y a disposición del Ayuntamiento, sea entregado a esta Corporación con carácter inmediato."

Añade la Sra. Pallarés Pérez que lo expuesto en la moción está absolutamente comprobado y verificado por ella, y este Ayuntamiento en este momento puede adoptar dos posturas, o seguir mirando hacia otro lado o corregir estas situaciones de inmediato, desde el seno de toda la Corporación. Para el cálculo de tarifas AQUAGEST utiliza cifras distintas a las utilizadas en la plica, y en los ingresos marca una facturación más baja; la facturación real no se conoce porque no han liquidado nada, a pesar de la informatización que tiene la empresa y de la que hace gala. Es curioso que, a pesar de esa informatización, al Ayuntamiento de Cartagena no se le haya presentado ni se le haya liquidado ninguna cuestión con respecto a este tema. En gastos, sin embargo utiliza todo lo contrario, es decir, utiliza cifras mayores, y utiliza conceptos en los gastos que no están contemplados en la plica, como por ejemplo el Impuesto de Sociedades, y por eso los Servicios Económicos en virtud de esas cuestiones les rebajaron y se quedó en 114 millones menos. El Ayuntamiento lo que ha hecho es aprobar unas tarifas mucho mayores que las propuestas por la Empresa, pues por cada bloque de consumo se pusieron precios más altos de los que la propia empresa solicitaba, tanto en el primer informe como en el segundo; AQUAGEST planteaba 6 metros cúbicos gratis y el Ayuntamiento planteó 12 pesetas los 5 primeros metros y 87 pesetas el tramo del 5 al 6, luego en todos los tramos sucedió igual y se aprobaron unas tarifas que representaban ya prácticamente el 20 por 100 sobre el 27 por 100 que ya había inflado AQUAGEST. Ha de recordar que el Servicio de Aguas cuando era municipal tenía un déficit del 7 por 100 y la subida que ahora se tiene repercutida en tarifas desde que se hizo cargo la empresa, ha sido de un 61 por 100. Eso con respecto a las tarifas, pero con respecto a las cuestiones de no pago del canon habrá que exigirselo y habrá que averiguar si el impuesto que cobró AQUAGEST en el año 93 era legal cobrarlo o no; al igual que habrá que preguntar por qué no se lo ha pagado al Ayuntamiento. Como se está hablando de una empresa que maneja dinero público será de obligado cumplimiento que desde el Ayuntamiento se averiguen todas esas cuestiones y se solucionen. Todo eso es lo que pide y espera que la moción se apruebe porque efectivamente el Ayuntamiento tiene dos opciones, o mirar hacia otro lado con estas denuncias que está haciendo y que las tiene comprobadas, o bien solucionar esta situación rápida e inmediatamente.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Hacienda, diciendo que hay algunas cuestiones en la moción, que por la

información que tiene debe de decir que no son correctas; o en todo caso la aclaración que ha hecho la Sra. Pallarés llevaría algún tiempo para poder contractar y llegar a la certeza que son como se dice en la moción. Por tanto, su propuesta va en el sentido de plantear una transaccional en el sentido de que todas esas cuestiones durante este mes se traten en la Comisión de Seguimiento de ese servicio, que normalmente se viene convocando, y a la que nunca se había llevado ninguna de estas cuestiones, y allí ver con total claridad, con total transparencia, que es la intención del Equipo de Gobierno, todos esos temas, y ver en qué cosas puede llevar razón la moción, y en ese caso rectificar, y en cuáles se tiene una información equivocada. En cualquier caso, el Equipo de Gobierno ha dirigido diversos escritos a la empresa AQUAGEST para que regularice una serie de anomalías que se habían detectado desde el mes de octubre, y algunas de ellas hace referencia la Sra. Pallarés en su moción. De ahí que haga la propuesta transaccional para que durante este mes se reúna esa Comisión de Seguimiento con presencia de la empresa para poder aclarar con total transparencia y detalle todas las cuestiones relacionadas con la misma.

La Sra. Pallarés Pérez dice que le parece muy bien que se reúna la Comisión de Seguimiento, y ha de recordar que se trata de una Comisión de Seguimiento y Control, porque la palabra Control se ha borrado hace ya muchos meses de esa Comisión. Le choca mucho que respecto a una empresa concesionaria que maneja fondos públicos, en esa Comisión de Seguimiento y Control no se encuentre la Intervención Municipal, y que dicho servicio ni siquiera conozca cuándo se reúne esa Comisión. Lo que está denunciando es que el pliego de condiciones se ha incumplido y está denunciando que la empresa AQUAGEST no ha pagado el canon, y está denunciando que ha cobrado un impuesto municipal y que el dinero ni siquiera se lo ha devuelto al Ayuntamiento, dudando de la legalidad del cobro de ese impuesto. Lo que hace es reflejar una serie de cuestiones que, al margen de que la Comisión de Seguimiento y Control se reúna, el Ayuntamiento tendrá que explicar y tendrá que poner el mecanismo necesario para corregir estos errores; también que el fichero de abonados esté en este Ayuntamiento, así como que se den las cuentas de la auditoría que tiene hecha, porque debe de haber un exceso de tesorería en esa empresa de cientos de millones y que no se conoce porque la cuenta de gastos y de ingresos no la presenta nunca a pesar de ser obligación, porque lo ha de hacer dos veces al año y cuando se la requiera el Ayuntamiento. Si en esa Comisión de Seguimiento se van a dar todos esos pasos, le parece bien, pero desde luego tendrá que estar presente la Intervención Municipal y la Secretaría General del Ayuntamiento, porque es una cuestión de trascendencia importante y de trascendencia económica, y como se trata de una Comisión de Seguimiento y Control en aplicación del pliego de condiciones se tendrá que ejercitar de esa manera, si no se habrá optado por la primera opción que planteaba, que era mirar hacia otro lado.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que les parece muy importante la moción que presenta la Sra. Pallarés Pérez, pero en ella se vierten una serie de acusaciones tan graves que creen que se debe de actuar con exquisita corrección y prudencia, porque están a favor del control y están a favor de que se cumpla absolutamente todos los compromisos, tanto por parte de las empresas concesionarias como por parte del Ayuntamiento, y quieren conocer exhaustivamente cuáles son los problemas que pueden existir. Por ello no podrían aprobar la moción en los exactos términos que viene hoy porque no tienen un conocimiento exacto de qué es lo que está sucediendo, por lo que van a apoyar la transaccional que hace el Delegado de Hacienda para que con carácter urgente se convoque a la Comisión de Seguimiento, y en el caso de que en dicha Comisión quedaran algunas cosas sin aclarar, que inmediatamente la Comisión Informativa de Hacienda tomara las determinaciones oportunas. Ese es el planteamiento que su Grupo cree que debiera de hacerse, sin estar ni por el oscurantismo ni por el mirar hacia otro lado, sino que lo que quieren es pisar firme en un terreno que les parece cuando menos un poco resbaladizo en estos momentos.

El Sr. Hernández Día dice que lo manifestado anteriormente por el Portavoz del Grupo Popular coincide con el Equipo de Gobierno, es decir, son cuestiones lo suficientemente importantes y lo suficientemente graves, algunas de las cuales ya tenían conocimiento y se estaban tomando las decisiones oportunas para solucionarlas, como le consta a la Sra. Pallarés, porque le ha pasado algunos escritos sobre las decisiones que se han adoptado; pero les parece que hay que documentarse y contractar muy detenidamente como para tomar hoy una decisión que, aunque no dice que la Sra. Pallarés no lo haya estudiado determinadamente, el resto de los Grupos no lo han hecho y necesitan tomar igual conciencia sobre todas las cuestiones que se señalan. Una vez que se haya reunido la Comisión de Seguimiento las conclusiones que de ella salgan se pasarán posteriormente a la Comisión Informativa de Hacienda para adoptar las decisiones que sean oportunas. En cualquier caso no habría ningún problema para que en esa Comisión de Seguimiento se incorpore la Intervención Municipal o cualquier otro servicio que en su momento se requiera porque fuera necesaria su presencia.

La Sra. Pallarés Pérez dice que acepta que este planteamiento de la moción vaya a la Comisión de Seguimiento, pero su pregunta es ¿qué razón hay para que al margen de que exista esa Comisión de Seguimiento los Servicios Jurídicos Municipales realicen los informes que ha pedido, al igual que los Servicios Económico? Quizá no esté de acuerdo algún grupo en el planteamiento previo que ha hecho a la moción, pero lo que se pide es absolutamente asumible por cualquiera de los Grupos del Ayuntamiento. El pedir el fichero de abonados es una cosa que es de obligado cumplimiento; el pedir que la empresa remita al Ayuntamiento los informes de auditoría, ¿por qué no si ya los tiene?; y que el Ayuntamiento proceda a la revisión de las

tarifas, no ve por qué no se puede hacer. Luego lo que está pidiendo, al margen de la Comisión de Seguimiento, se puede hacer perfectamente.

El Sr. Hernández Díaz dice que a la propuesta transaccional que anteriormente a hecho en cuanto a que lo que se plantea en la moción se vea en la Comisión de Seguimiento se puede añadir, para tranquilidad de la Sra. Pallarés, el que se aporte por parte de la empresa la documentación que fuera necesaria para el estudio de todas estas cuestiones.

La Sra. Pallarés dice que no acepta la transaccional propuesta por el Delegado de Hacienda.

Sometida a votación la propuesta transaccional a la moción, formulada por el Concejal Delegado de Hacienda en el transcurso del debate, se acuerda APROBARLA por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y UNA ABSTENCION (Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente).

Sometida a votación la moción se acuerda DESESTIMARLA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Independiente), DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal)."

Para explicación de voto interviene la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que el abstenerse en la propuesta de la Sra. Pallarés es porque entienden que con la transaccional no se rechaza lo que se propone, sino que precisamente se posibilita el entrar en el estudio de la propuesta, que es lo que su Grupo quiere; o sea, no se trata de cerrar la puerta sino precisamente posibilitar el ahondar muchísimo más en todo lo que se expone en la moción.

Se reincorpora en estos momentos a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Luis Cárcelos Nieto.

Se ausenta en estos momentos de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rubio Martínez.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA INSTALACION DE UNA GASOLINERA EN LA CALLE RONDA DE LA UNION.

Diversas asociaciones y colectivos de la zona de Ciudad Jardín se vienen manifestando contrarios a la instalación de una estación de servicio en la calle Ronda de La Unión, confluencia con Jorge Juan y Angel Bruna, por distintas razones de seguridad y por la proximidad excesiva a varios centros de enseñanza ubicados en las cercanías y a las viviendas que próximamente se construirán en sus cercanías.

El Pleno Ordinario de 25 de julio de 1994 acordó, con los votos en contra de nuestro grupo municipal, conceder licencia de instalación a esta gasolinera basándose en los informes técnicos municipales favorables y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma.

Dichos informes municipales se acogían, entre otras razones, a que este tipo de instalaciones deben ubicarse a una distancia mínima de 2 metros con respecto a toda posible edificación, y en el proyecto presentado por el titular solicitante se establece que la distancia mínima de los tanques de combustible a las edificaciones próximas será de 7 o de 6 metros según la capacidad de los depósitos.

En el Pleno Extraordinario del pasado día 16 de diciembre, se aprobaron una serie de modificaciones en distintas normas urbanísticas. Una de ellas hace referencia a las condiciones que deben cumplir la instalación de gasolineras, estableciéndose que éstas deberán situarse a una distancia mínima de 20 metros a viviendas y a edificios de equipamientos.

Dado que la licencia municipal concedida a la citada estación de servicio se produjo con anterioridad a la aprobación de esta nueva normativa, así como la Comisión de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma ha emitido informe desfavorable ante el expediente tramitado por el Ayuntamiento, discrepando del parecer del Pleno Municipal que emitió informe favorable, estimamos conveniente volver a analizar esta concesión.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cartagena reconsiderará la licencia otorgada para la instalación de una estación de servicio en la calle Ronda de La Unión, estudiándose en una próxima Comisión Informativa correspondiente, los condicionantes a este tipo de actividad, con arreglo a las normativas recientemente aprobadas."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que de todos es conocida la gran contestación social que por motivos de seguridad y por motivos que confluyen con la tramitación de esta licencia, como puede ser la línea de tendido aéreo que Iberdrola tiene en aquella zona, y que exactamente pasará si no se suprime su actual tendido por encima del solar donde se ubicará esta gasolinera, lo cual está promoviendo distintas reacciones de protesta. A su Grupo le parece que todavía en la tramitación de esta licencia se está a tiempo de introducir aquellas mejoras que garanticen todos los aspectos y que aclaren todas las dudas que existen por parte de los vecinos en esta concesión. El escrito que la Comisión de Actividades Clasificadas hace para informar sobre esta petición dice claramente que discrepa del parecer de este Ayuntamiento sobre los condicionantes de esta licencia, por eso les parecería oportuno, y en esos términos se circunscribe el contenido de la moción, reconsiderar esta licencia, volver a estudiar en Comisión Informativa los condicionantes y adecuarla a la actual normativa urbanística recientemente aprobada en el pleno del pasado 16 de diciembre. Todo lo que se haga de positivo en mejorar cuantos aspectos sean convenientes para garantizar todas las medidas de seguridad y calmar también, en la medida de las posibilidades, las grandes dudas e incertidumbres que se han suscitado por parte de los vecinos, será contribuir a clarificar todas estas cuestiones que es en definitiva lo único que se pretende con la presentación de esta moción.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que su postura va a ser de adhesión a la moción.

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que cuando aprobaron el dictamen todos entendieron que técnicamente cumplía los requisitos legales y técnicos que procedían. Desconoce si esta aprobación viene en base a la Ley de Carreteras o en base a otra legislación, aunque sobre lo que sí tiene dudas es si las infraestructuras tendrán que correr a cargo del Ayuntamiento o no. En cualquier caso, al margen del tema de la Comisión de Actividades Clasificadas, la cuestión urbanística también sería importante que se resaltara, en cuanto a si se está cumpliendo con lo que está previsto, que le cabe duda después de haber examinado el expediente una vez más. Apoyó la propuesta creyendo que cumplía los requisitos y en estos momentos tiene serias dudas, por eso le gustaría que el tema se volviese

a plantear.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que cuando el expediente se aprobó en el Pleno de julio del 94, todos los informes municipales eran favorables en el sentido de que cumplía absolutamente todos los condicionantes. No conocen el informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas, pero imagina que en el mismo junto

con las discrepancias también vendrán las medidas correctoras. La inseguridad jurídica que en un momento dado se le puede crear a un administrado en el sentido de que si se ha tomado una determinación ahora se proceda a la revisión de esa determinación, eso puede ser cuando menos conflictivo. No están cerrados a que se estudie en una Comisión Informativa el tema, pero lo que sí está claro es que lo que se deberá hacer es aplicar las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Actividades Clasificadas, porque así seguramente quedará resuelto el problema. El retrotraer el tema a los nuevos condicionantes urbanísticos planteados en el mes de diciembre sería, en cierto modo, crear una inseguridad, o al menos cree que sería cuando menos de dudosa legalidad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que es importante tener en cuenta la normativa vigente, la legalidad de lo actuado y la ilegalidad de lo que se pueda rechazar, porque si legalmente se ha autorizado algo y no hay ninguna otra norma que impida que se cumpla, lógicamente se incurre en determinada responsabilidad y derecho de indemnización. Esa es una cuestión que se ha de tener en cuenta. Partiendo de la base de que en su día se hizo esa solicitud de instalación y de que, efectivamente, los Servicios de Urbanismo certificaron que con arreglo al Plan General en la zona podía instalarse y que nada se oponía a que allí se hiciera esa instalación, esos informes son los que dan inicio a una licencia de instalación. La competencia municipal en otorgamiento de licencia de obras es exclusiva del propio Ayuntamiento, sin embargo la licencia de apertura es concurrente con otra Administración, y el informe de esa Administración es vinculante, entendiéndose siempre que la licencia de obras nunca lleva implícita la licencia de apertura. Eso quiere decir que este Ayuntamiento no debe de asumir la responsabilidad de revocar algo que precisamente no es el Ayuntamiento el que lo tiene que aprobar, depende de un organismo de la Comunidad Autónoma, que puede revocar, puede dar normas, puede fijar condiciones de instalación, y esas serán las que habrán de cumplirse y, en tanto no se cumplan no podrá ser instalada y menos podrá ser abierta. Se ha hecho aquí mención a una nueva normativa posterior, pero que no tiene carácter retroactivo ni puede obligar a un señor que ya tiene determinada tramitación realizada. Por otra parte también se tiene el informe de Medio Ambiente, que es su responsabilidad, y ellos tendrán que ser los que digan en qué medida se ha autorizado. También se mezcla el tema con una línea eléctrica que diferentes colectivos están pidiendo que desaparezca, y que no puede instalarse una estación de servicios debajo de una línea de alta tensión, pero todo eso es conocido y todo eso son condiciones a cumplir, no se puede decir que no se instala porque hay una línea eléctrica, quizá se tenga que quitar para poder instalarse, pero eso lo ha de decir Medio Ambiente. Otra cuestión que se argumenta es la gran contestación de los vecinos, pero es que la carta que tiene precisamente de la Asociación de Vecinos de Barrio Peral, zona próxima a esa instalación, dice que "la nueva gasolinera estaría alejada

de núcleos urbanos y además crearía puestos de trabajo, y que el Barrio de Peral así como Cartagena tiene gasolineras en el centro de núcleos urbanos sin crear ningún perjuicio para los vecinos. Al mismo tiempo deseo manifestarle que se obligue a que dicha construcción cumpla las normas de seguridad y medio ambientales, según la legislación vigente". Eso es lo que dice la Asociación, sin haber una oposición cerrada, y en esa línea está el Ayuntamiento, que cree que es la que se debe de mantener, y no meterse en caminos que no son función de este Ayuntamiento. No se pueden asumir responsabilidades que no son municipales.

Sometida a votación la moción se acordó DESESTIMARLA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Cantonal), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Popular e Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA DESAPARICION DE LA "PARETA" DEL ARSENAL.

En la última sesión del Consejo Asesor de Turismo celebrada el pasado día 16 de diciembre, volvió a tratarse la necesidad de que paulatinamente se vaya procediendo a abrir espacios en la "pareta" del Arsenal Militar.

Esta actuación contribuiría, indudablemente, a revitalizar la zona, mejoraría el depauperado aspecto de la Calle Real y rescataría para la ciudad uno de los paisajes más bellos del puerto, ahora oculto tras ese muro.

Por parte del Equipo de Gobierno se manifestó en dicho Consejo que las autoridades militares estaban poniendo muchas pegas a aceptar esta iniciativa.

Este tema ya fue tratado con anterioridad durante el pasado mes de marzo con motivo de otra sesión de dicho Consejo y coincidiendo en el tiempo con el debate suscitado por aquel entonces en torno a una pretendida remodelación de la Calle Real, que pensó acometer el Equipo de Gobierno para solucionar la problemática de los accesos de vehículos al aparcamiento subterráneo de la Plaza del Rey.

Izquierda Unida planteó entonces que un proyecto global de remodelación, pasaba inevitablemente, y entre otras cuestiones, por acercar la zona peatonal de dicha calle a las viviendas y por la desaparición paulatina del muro del Arsenal. Estas propuestas fueron aceptadas por el Equipo de Gobierno e

incluso llegamos a entrever cierta predisposición favorable a la idea por parte de las autoridades militares, según manifestaron a través de algún medio de comunicación.

Un tema tan significativo para una importante zona de la ciudad pensamos que debe negociarse convenientemente con el Ministerio de Defensa porque, hoy en día, no deben existir razones logísticas, estratégicas o de secreto militar que hagan inviable acometer progresivamente la actuación descrita, sin que ello suponga atentar contra las necesidades de la defensa nacional.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cartagena incluirá en el paquete de actuaciones a negociar en el próximo Convenio con el Ministerio de Defensa el estudio de la desaparición paulatina del Muro del Arsenal Militar de la calle Real."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que a su Grupo lo que le parece es que dentro del plan de remodelación de las instalaciones portuarias que se está acometiendo dentro de todo el plan urbanístico que hay para acercar e integrar el puerto con la ciudad, y al igual que su Grupo está demandando que este plan contemple la integración de un barrio, como es el de Santa Lucía, en toda la actuación global que se dé en el puerto de Cartagena, lo que les parece es que esa actuación quedaría coja si no se pensara que una parte importante y muy bella del puerto está precisamente "secuestrada" al uso y al disfrute de lo que es la ciudadanía, porque ese muro tal y como ahora mismo está planteado entienden que caben otras soluciones que revitalizarían la zona de la calle Real, harían otra configuración urbana y, por supuesto, servirían también para integrar y para rescatar esa parte del Puerto, que entienden ahora mismo que no hay razones de peso suficientes como para no ir acometiendo su paulatina desaparición. Piensan que el momento propicio para darle una respuesta sería a esta pretensión es ahora, coincidiendo con el debate que se va a suscitar, el tira y afloja, las negociaciones que según tienen entendiendo se van a iniciar dentro de muy poco con la Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa. Ese es el compromiso que quieren incluir por parte de esta Corporación, que dentro de todas las actuaciones que se vayan a negociar con Defensa se incluya el estudio que se solicita con esta moción.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárcelos Nieto, diciendo que van a votar en contra de la urgencia de esta moción por estar planteada encima de la mesa hace mucho tiempo y porque el ámbito no es ahora volver a aprobar otra moción, sino desarrollar las directrices y el eje principal para la discusión correcta de este problema. No comparten la propuesta de la moción para que "progresivamente", como se dice, desaparezca la pared. Les parece ligero y les parece inadecuado; siendo un problema de fondo en el que han coincidido lo que hay que plantear exactamente son las directrices de ese

supuesto segundo Convenio con Defensa, que ya se verá en qué queda eso y del que dudan mucho, y discutir en esa negociación exactamente cómo se recupera esa zona para la ciudad, qué grado de posibilidad y qué análisis de instalaciones militares se tienen en la ciudad, y no la desaparición del muro como se planteaba en la remodelación de la calle Real. No se trata de proceder de manera ligera sobre si cae o no cae esa pared, porque en definitiva las instalaciones militares están protegidas por un recinto, y no es ese el problema, el problema es de más hondura del que se plantea en la moción, y es plantear si realmente hay contenidos de carácter militar en esa zona como para producir lo que en otro tiempo ya planteó sobre cuál es la virtualidad de esas instalaciones militares en el Arsenal, si es posible su cambio, si no lo es y cuál es el alcance. Por lo tanto, creen que la moción debe tratarse en una Comisión para establecer unos contactos con el Ministerio de Defensa en el sentido de fijar las directrices para poder proyectarlo en un segundo convenio, si realmente se puede prescindir de las instalaciones de la zona del Arsenal Militar.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que va a defender la no urgencia. En primer lugar hay que tener en cuenta la gran cantidad de tiempo que esa pared lleva instalada y no puede abordarse así con carácter de urgencia para quitarla de enmedio de un plumazo; en segundo lugar, las características de la zona; en tercer lugar, todavía no está definida la remodelación de la calle Real y, en cuarto lugar, un Convenio que todavía está pendiente y sin ni siquiera iniciarse, por lo que entienden que el tema no tiene nada de urgente.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida) y VEINTIUN VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular, Cantonal e Independiente)."

Se reincorpora en estos momentos a la sesión la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rubio Martínez.

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Piñero Gómez.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ACLARACION DEL DINERO QUE LA EMPRESA FCC HA ENTREGADO AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La empresa FCC ingresó con fecha 24 de octubre del 94 en el Ayuntamiento de Cartagena 235 millones de pesetas, más 14 millones de IVA, en concepto,

según la citada mercantil, de anticipo de la venta de productos derivados del tratamiento de basuras, tal y como quedó recogido en el contrato firmado el 10 de octubre, para la elección de socio de la empresa mixta Lhicsarsa.

Esta cuestión pone de manifiesto que, tal y como recogían el pliego de condiciones y la oferta, el tratamiento de residuos se efectuaría por la nueva empresa mixta Lhicsarsa. Sin embargo, 14 días más tarde de ese ingreso, el 7 de noviembre del mismo año, el Equipo de Gobierno aprobó la prórroga del contrato que el Ayuntamiento tiene con FCC del Servicio de Planta de Tratamiento y Eliminación de Basuras, hasta septiembre del año 2000, a pesar de que el contrato vigente finaliza en septiembre del 95.

Todo esto vuelve a poner de manifiesto una vez más, tal y como viene denunciando Izquierda Unida, el galimatías del procedimiento seguido, "en clave de apaño", y lo incongruente e injustificada de dicha prórroga pues ésta se realiza al margen de la empresa mixta e incumpliendo el Pliego de Condiciones y la oferta elegida, así como la Ley de Contratos del Estado, al suponer esta prórroga una adjudicación encubierta "a dedo".

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su aprobación la siguiente Moción:

1º Que en Comisión Informativa de Hacienda, y antes del próximo pleno ordinario, el Equipo de Gobierno dé cuenta del mencionado ingreso y explique cómo el socio de Lhicsarsa ingresa 249 millones de pesetas como anticipo de algo que, según la prórroga aprobada, FCC va a gestionar al margen de la empresa mixta.

2º Asimismo, en dicha Comisión, se detallará el uso y finalidad que se le ha dado a ese dinero por cuanto supone un ingreso extraordinario.

3º El Equipo de Gobierno presentará en la misma Comisión el borrador de Convenio a firmar con FCC en el que se determinará la forma y los términos de la amortización de la deuda que este Ayuntamiento tiene con dicha empresa."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que se ha producido un ingreso que consideran importante, e incluso ven que está por debajo de la oferta, porque se hablaba de un anticipo de 250 millones de pesetas, y con lo ingresado, incluido el IVA, salen 249 millones. Eso lo ha hecho una empresa para cumplir un contrato, el contrato de la constitución de una empresa mixta, y ese contrato lo que venía a decir es que la empresa mixta tenía que realizar el tratamiento de residuos sólidos y urbanos. Por lo tanto, en cumplimiento a ese contrato, FCC ingresa 249 millones de pesetas; pero es que 14 días más tarde se decide por parte del Equipo de Gobierno con algún voto más a su favor,

que se reciben los 249 millones de pesetas porque Lhicarsa va a hacer ese servicio, pero ahora al margen de Lhicarse se prorroga cinco años un contrato para que la empresa FCC realice ese servicio al margen de la empresa mixta. Es decir, por un lado cogemos lo que nos interesa del contrato, los 249 millones de pesetas y, por otro lado, incumplimos totalmente la firma de ese contrato y nos vamos a una prórroga de cinco años con la empresa FCC. Es una cuestión que no tiene ni pies ni cabeza y desde luego lo que sí pone de manifiesto es esa forma de entenderse el Equipo de Gobierno y la empresa FCC, de apañarse, de, a ver cómo nos ajustamos y nos acomodamos, al margen de todo rigor, de toda tramitación, de toda legislación, etc., etc. Por lo tanto, su Grupo lo que pide es que todas estas cuestiones se clarifiquen en una Comisión Informativa, porque es un ingreso que ni siquiera se ha hecho público, casi se han tenido que enterar por los pasillos, porque parece que era una cosa como camuflada, y por tanto lo que piden es seriedad, claridad, saber qué han hecho con ese dinero, en qué se ha empleado, cómo van a negociar la deuda con FCC, que se sabe que existe un borrador de convenio con esa empresa para refinanciar los más de 2.000 millones de pesetas que dice dicha empresa que le debe el Ayuntamiento; es decir, pongan luz y taquígrafos en actuaciones que entienden importantes para el Ayuntamiento de Cartagena y que desde luego no corresponden a ninguna lógica seria de funcionamiento de una institución como ésta.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Salas García, Primer Teniente de Alcalde, diciendo que tranquilidad en cuanto a lo que se dice de "luz y taquígrafo", porque lo va a haber. Más que una moción cree que se trata de preguntas, y lo que ha de aclarar es que no sabe de dónde han salido las cantidades que se citan en la moción, porque el ingreso fue de 250 millones exactamente. De todo lo que hoy se pregunta se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que no es un tema que paralice nada ni agilice nada, y por tanto no consideran urgente la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS a favor (Grupos Izquierda Unida, Popular y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente), DOCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal)."

Se reincorpora en estos momentos a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Piñero Gómez.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COMPROMISOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El pasado día 10 de septiembre, y a través de los medios de comunicación, tuvimos conocimiento de la firma, entre el Alcalde y el Concejal Sr. Cervantes, de un pacto de "gobernabilidad", que según anunciaban a bombo y platillo tenía como objetivo, mediante una serie de actuaciones, atraer nuevas inversiones del exterior hacia la ciudad de Cartagena.

Al analizar las actuaciones que se proponían nos encontramos con un listado de actividades a realizar, que se podían considerar como una recopilación de todas las previstas y no ejecutadas a lo largo de los años de gobierno socialista y de proyectos ya en marcha, que serían la tapadera de la ineficacia de la gestión del Equipo de Gobierno.

Sin embargo y a pesar de las facilidades que suponen para la gestión el contar con mayoría absoluta de votos para gobernar, una vez más se ha demostrado la falta de capacidad del equipo de José Antonio Alonso, al no haberse cumplido la mayoría de los objetivos anunciados.

Textualmente se decía:

- 1.- Refinanciación de la deuda de 4.100 millones antes de fin de 1994.- NO CUMPLIDO HASTA ENERO DE 1995
- 2.- Aprobar los presupuestos del 95, en noviembre de 1994.- NO CUMPLIDO.
- 3.- Reestructurar la Policía Local con mayor presencia en el casco urbano y barrios en octubre de 1994.- NO CUMPLIDO.
- 4.- Construir un vial entre Angel Bruna y Plaza Juan XXIII y zona verde por 41 millones. Inicio último trimestre de 1994.- YA PREVISTO E INICIADO.
- 5.- Cambio de alcantarillado, agua potable, pavimentación y nuevo mobiliario de la calle Mayor, por 73 millones. Inicio noviembre de 1994, para interrumpirse en Navidad y finalizar en marzo de 1995.- PREVISTO POR LA EMPRESA DE AGUAS DESDE 1993.
- 6.- Acondicionamiento de la calle San Fernando, pavimentación e iluminación, así como el cambio de imagen publicitaria de los establecimientos.- NO CUMPLIDO.
- 7.- Asfaltado de diversos Barrios y Diputaciones por 50 millones. Inicio en el último trimestre de 1994.- INICIADAS A LA FIRMA DEL ACUERDO.
- 8.- Demoliciones en el casco urbano por 40 millones. Incluir partida en 1995 para Campus y Monte Sacro.- INICIADAS DESDE 1993.

9.- Plan de limpieza del área urbana de la ciudad a partir de diciembre de 1994.- NO CUMPLIDO.

10.- Terminación de aparcamientos y puesta en funcionamiento el próximo mes de diciembre de 1994.- NO CUMPLIDO.

11.- Finalización de las obras del Centro de la UNED.- NO DEPENDIENTE DE LA GESTION MUNICIPAL.

12.- Reposición del alumbrado público en calles Cuatro Santos, San Diego, Lago y desde Reina Victoria a Angel Bruna.- NO CUMPLIDO.

13.- Acondicionamiento de la Muralla Púnica en primera fase por 7 millones y apertura la público en octubre.- REALIZADO.

Una vez más se demuestra que al Equipo de Gobierno lo único que le interesa es la propaganda aunque, como casi siempre, posteriormente, la realidad de los hechos les desmienta, no teniendo ningún respeto hacia los cartageneros, que en muchos casos y de buena fe se creen los anuncios realizados.

El Grupo Municipal Popular cree que es hora de hacer un llamamiento a la coherencia de los "coaligados", por lo que, en bien de la Ciudad de Cartagena les exige el cumplimiento de los compromisos anunciados, ya que muchos de ellos coinciden puntualmente con propuestas realizadas por Concejales de nuestro Grupo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- El Equipo de Gobierno ejecutara en el plazo máximo de 2 meses las actividades anunciadas en el preámbulo de la presente Moción y en especial:
- Presentación de los presupuestos de 1995.
- Reestructuración de la Policía Local.
- Acondicionamiento de la calle San Fernando.
- Ejecución del plan de limpieza del Area Urbana.
- Reposición de alumbrado en calles Cuatro Santos, San Diego, Lago y desde Reina Victoria a Angel Bruna."

Añade el Sr. Lozano Tonkín que la urgencia de esta moción, sin querer entrar en la valoración de los acuerdos puntuales del Equipo de Gobierno con un Concejal determinado, que será el que les tendrá que pedir responsabilidades o

viceversa, es porque cuando a la ciudadanía de Cartagena se le vende en un titular de prensa con grandes caracteres, el sábado día 10 de septiembre de 1994, que "el pacto entre Alonso y Cervantes persigue atraer nuevas inversiones desde el exterior", eso crea una nueva expectativa más a la ciudadanía en el sentido de que este Ayuntamiento o que este Equipo de Gobierno, trabaja denodadamente, sin descanso y cumpliendo absolutamente sus compromisos; y precisamente lo que se puede demostrar punto a punto es que prácticamente más del cincuenta por ciento de los compromisos adquiridos en ese documento no se han cumplido y que están pendientes de realizarse. A su Grupo no le preocupa el acuerdo, lo que sí le preocupa es que hay una serie de iniciativas, que son buenas, que cualquier persona con sentido común las hubiera pedido, y aquí parece que el Equipo de Gobierno no solamente intenta aplicar el sentido común sino que luego no saben hacerlo, porque no lo tienen. La presentación de los Presupuestos de 1995 lo hubieran tenido muy fácil, puesto que disponen de 14 votos, si lo hubieran presentado en el momento procesal pertinente; la reestructuración de la Policía Local, un tema que está pendiente del año 91 y que lo venden como que lo van a hacer antes de finales de 1994, y que hoy todavía se está pendiente del tema; el acondicionamiento de la calle de San Fernando, una obra interesante y que se considera necesaria, porque esa calle está cada vez más degradada, luego todos pueden coincidir en su adecuación; la ejecución del plan de limpieza del área urbana, la ciudad de Cartagena en estos momentos nada más que hay que asomarse a las calles estos días pasados de Navidad para comprobar que era una auténtica vergüenza, es decir, los forasteros que han venido lo que han dicho es ¿cómo esta ciudad ha podido llegar a la degradación que ha llegado en cuanto a su limpieza?, porque es una de las ciudades más sucias de España, y eso es una responsabilidad del Equipo de Gobierno, y el hacer un plan de limpieza que comenzará en diciembre de 1994, no se ha visto por ningún lado y, desde luego, cuando haya que hacerlo contarán con el apoyo de su Grupo y si hace falta colaborar materialmente en el tema estarán dispuestos a ello; la reposición del alumbrado en diversas calles de la ciudad es un tema que su Grupo ha venido denunciando desde hace muchísimos años, pues indudablemente la ciudad, uno de los problemas que tiene en su casco antiguo, es la obscuridad de muchas de sus calles, que no se puede circular a partir de determinadas horas, no solamente por la situación de crisis y de adormecimiento que padece nuestra ciudad, sino porque hay determinadas calles cuya iluminación es proclive a que a uno le pueda suceder algún hecho desagradable. Por tanto estaban de acuerdo en toda esa serie de temas y no les hubiera pesado el decir que lo han hecho muy bien y que se ha terminado 1994 y han cumplido sus acuerdos, pero es que se ha terminado 1994 y el Equipo de Gobierno tiene una lista de cosas sin realizar, y lo que se pretende con la moción es reactivarlas.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez García, diciendo que no van a considerar de urgencia la moción. Por la extensión a la

hora de exponer, no solamente la moción, sino la argumentación que se ha hecho a la urgencia del tema el Portavoz del Grupo Popular, ha de decir que una vez más se pone de manifiesto la incoherencia, la contradicción, del Grupo Popular, porque sí que criticaron y bien que criticaron, los acuerdos que permitían el poner en marcha una serie de acciones, y que evidentemente ahora tratan de negar. No solamente tratan de negar los acuerdos desde un primer momento, sino que incluso niegan determinadas actuaciones que están hechas, otras que están en marcha e incluso otras que pretenden apuntar aquí que no están cumplidas y que realmente corresponden a este primer trimestre del 95. El representante del Grupo Popular sabe perfectamente que se están ejecutando en un porcentaje muy alto los acuerdos, mal que les pese; y eso es lo más doloroso porque, evidentemente, el Grupo Popular, que demostró ya su incompetencia en un momento cuando tuvieron la oportunidad de gobernar junto al Partido Cantonal, que demostraron que son capaces de dejar al Ayuntamiento en la peor situación económica que ha conocido en muchísimos años, que demostraron que a pesar de dejar al Ayuntamiento en esa situación económica no fueron capaces de ejecutar ni siquiera planes como los que en los últimos meses y en los venideros se van a ejecutar aquí de inversiones, ahora pretenden imponer qué es o cómo se debe hacer, cuando el Equipo de Gobierno no está prometiendo sino que está comprometiéndose y cumpliendo, y la prueba más evidente está en cada una de las actuaciones que se encuentran aquí. No se puede decir que determinadas actuaciones no se han llevado a cabo poniendo como ejemplo algunas de ellas que están ejecutadas. ¿Qué se puede decir del acondicionamiento de la calle San Fernando o de la pavimentación, iluminación y cambio de imagen de los establecimientos, no cumplido, cuando precisamente en el acuerdo está recogido que eso es para el primer trimestre del 95? ¿Qué es lo que pretende? ¿Engañar a los cartageneros? Estudien bien los documentos y no engañen a los Cartageneros ni pongan más obstáculos, y procuren dejar bien claro que su actitud de verdad es la de colaborar y no es la actitud de oponerse constantemente a cada una de las cuestiones que propone el Equipo de Gobierno. Cree que ya basta de esa actitud obstruccionista en la medida en que pueden, porque Cartagena no les preocupa, lo que le preocupa al Grupo Popular es el mes de mayo y les preocupa su Partido, pero los cartageneros eso no tienen por qué pagarlo.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Cantonal), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente).

Para explicación de voto, interviene por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que se han abstenido porque es una forma de decir que ni entran ni salen. Entrar sería dar seriedad a algo que se vendió como el pacto por Cartagena, cuando era el pasteleo entre dos señores,

y por tanto no han querido dar seriedad a esta cuestión. No saben cómo con la trayectoria política que tiene el Grupo Popular son capaces de dar seriedad a lo que no la tiene con una moción de estas características. Esa ha sido la postura que Izquierda Unida ha querido tomar, porque si realmente fuese un pacto por Cartagena hubiesen entrado en el fondo de la cuestión, pero aquí se intentó vender, además con cantidad de propuestas que ya estaban acordadas con anterioridad a la firma de ese pasteleo, algo que únicamente es un acuerdo entre dos señores. Por lo tanto, ni entran ni salen, porque lo que salió de aquella firma les interesa en cuanto a lo que perjudica al Ayuntamiento de Cartagena, y lo que salió de aquella firma fue la adjudicación del Servicio de Basuras, perjudicando enormemente los intereses del Ayuntamiento de Cartagena. Eso es lo único que habría que resaltar aquí del acuerdo tomado entre el Sr. Alonso y el Sr. Cervantes, para eso fue el pacto, para chanchullear y dar un pucherazo al Ayuntamiento de Cartagena.

Interviene a continuación el Sr. Cervantes Martínez diciendo que lamenta que cada vez que se pide la explicación de voto por parte de algún portavoz de los distintos Grupos Municipales se utilice para otros fines que los que realmente tiene la explicación de voto, e incluso se utilizan inadecuadamente ofendiendo y sacando las cosas de contexto. Lamenta que el Sr. Presidente no utilice adecuadamente el ser más estricto con la fórmula que tiene establecida la Corporación para estos términos.

Interviene la Presidencia diciendo que es verdad que lleva razón el Sr. Cervantes, y de hecho ha habido algún momento en que ha querido interrumpir a la Sra. Rosique, porque una vez más se ha aprovechado de la benevolencia de la Presidencia para decir lo que quiere en esa explicación de voto; pero al final como todos los que están aquí se conocen, cada uno queda en su sitio. Es verdad que ha sido demasiado benevolente permitiendo a la Sra. Rosique que utilice el lenguaje que ha utilizado en su explicación de voto.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que acogiéndose al Reglamento Orgánico Municipal pide la palabra por alusiones.

La Presidencia le indica a la Sra. Rosique que no tiene la palabra, contestando la Sra. Rosique que el Sr. Presidente no es quien para interpretar si la explicación de voto se ajusta a lo que ella ha dicho o no; en todo caso que se haga un informe, porque es un derecho el explicar la postura que uno toma recogido en Reglamento, y las palabras que ella utilice está en su derecho a utilizarlas para explicar la postura política que adoptan su Grupo. ¿Quién es quién para interpretar si lo tiene que hacer de una forma u otra? ¿Existe ese derecho? Si existe, lo hace como considere oportuno hacerlo y punto."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN EL BARRIO DE LOS MATEOS.

En el Pleno Ordinario de 4 de abril de 1991 se presentó una moción suscrita por todos los Grupos Políticos que integraban la Corporación sobre medidas a adoptar en el Barrio de Los Mateos, en el sentido de continuar con el derribo de todas las chabolas desabitadas para conseguir así su total desaparición; buscar alojamiento a las dos únicas familias de la zona llamada La Molineta para erradicar de forma definitiva el chabolismo y la marginación existente en la zona antes de diciembre del 91; elaboración del PERI del Barrio antes de diciembre del 91; inclusión en los presupuestos de un proyecto consistente en una serie de obras fundamentales, lo que se ha hecho en parte; continuar las gestiones ya iniciadas por la Corporación para facilitar el terreno de la famosa guardería, así como y el arreglo, pintado y colocación de alumbrado en la pista polideportiva. Otro de los objetivos principales, dentro de la línea de actuaciones propuestas, era la erradicación total del chabolismo y la marginación existentes en el Cabezo, que podría estar superada antes de diciembre del 92.

La moción va encaminada no sólo a las cuestiones que no se han llevado a cabo, que son casi todas, sino concretamente al tema de La Molineta. El pasado mes pidió un informe a Sanidad porque la situación en que se encuentran las chabolas de la zona es altamente perjudicial para el centro escolar contiguo, pues las ratas tienen unas proporciones descomunales, por lo que se trata de una situación altamente peligrosa e insalubre para los escolares.

Por tanto, presenta de nuevo, después de cuatro años, esta moción al Pleno con el ruego de que se haga efectiva a la mayor brevedad."

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que la mayoría de las cuestiones que se han expuesto en la moción están terminadas. En el Plan de Pedanías se ha consignado ya una partida por importe de 6 millones para la demolición de casas en Los Mateos; aunque si ha quedado algo sin hacer se recoge el ruego que formula la Sra. Pallarés, para intentar llevarlo a cabo.

Sometida a votación la moción con las matizaciones introducidas por la Delegada de Infraestructuras y Servicios se acordó aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LOS TRABAJADORES DE COLABORACION SOCIAL.

Actualmente en el Ayuntamiento de Cartagena existen más de cien trabajadores en régimen de colaboración social sujetos a la normativa establecida en el Decreto-ley de Colaboración Social, la mayoría de ellos adscritos a la Concejalía de Infraestructuras y Servicios.

Se sabe que estos trabajadores, que vienen cobrando entre 17.000 y 40.000 pesetas al mes, cuando se les acaba la colaboración social y la prestación del INEM en muchos de los casos, sobre todo en la inmensa mayoría, quedan ya sin percibir ninguna prestación, habiendo agotado ya desde hace mucho tiempo el paro.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Cartagena suscribe Convenios con el

INEM para contratos de trabajadores por tres o por seis meses; el último se ha suscrito el pasado día 2 de enero y finalizará en el mes de marzo próximo. Los trabajadores que acceden a esos contratos no pierden antigüedad en el paro y además están trabajando.

En virtud de esos convenios y puesto que es el Ayuntamiento quien contrata, sería un buen gesto hacia esos trabajadores el que se les garantizase un contrato desde el Ayuntamiento por convenio con el INEM.

Por todo ello, la Concejala que suscribe solicita al Pleno lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Cartagena reconozca la prestación de colaboración social a los trabajadores que realizan su trabajo en este Ayuntamiento y estudie la posibilidad de garantizarles en base a esa antigüedad un contrato con el INEM al finalizar los dos años de colaboración social."

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Ruiz Candelera, diciendo que lo que se pide en la moción es absolutamente ilegal. Existen dos clases de contratos, los de colaboración social, cuya parte de su salario lo aporta el INEM y otra el Ayuntamiento, y cuando termina ese contrato, que además es una exigencia del propio INEM, igualmente finaliza la relación entre los trabajadores y este Ayuntamiento; otro tipo de contrato es para trabajadores que no perciben nada de indemnización y se seleccionan por parte del INEM

con la participación de los Sindicatos, como marca la Ley, y cuando se termina el contrato igualmente se termina la relación. Por tanto este Ayuntamiento no puede propiciar en ningún momento contrato alguno con nadie en particular, porque la potestad de contratar a esos trabajadores es solamente del INEM, por orden de antigüedad, tal y como marca la Ley; así como tampoco este Ayuntamiento puede decirle al INEM qué trabajadores tienen que estar o no.

La Sra. Pallarés Pérez dice que es cierto lo que ha manifestado la Sra. Ruiz Candelera, pero ella a lo que se refiere es que cuando estos trabajadores hayan finalizado ya la prestación de colaboración social y la del INEM, cuando el Ayuntamiento realiza los contratos en convenio con el INEM que tuvieran preferencia, puesto que en el listado que remite ese organismo al Ayuntamiento sí están los nombres de trabajadores que han acabado esos dos años de prestación social. Con eso no cree que se plantee ilegalidad alguna, es tener una compensación por trabajadores que han prestado sus servicios dos años en el Ayuntamiento sin proceder a ninguna legalidad. El INEM manda un listado y este Ayuntamiento elige a los trabajadores, eso al menos es lo que el INEM le ha explicado personalmente.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que ya en alguna ocasión su Grupo ha denunciado en Pleno el tema de la colaboración social. Entienden que la colaboración social es una medida injusta, decretada por el Gobierno de la Nación, que lo que hace es aprovechar el derecho de desempleo que están cobrando trabajadores, que lo tienen porque han cotizado con anterioridad cuando estaban trabajando, para hacer servicios que le salen económicamente rentables a los Ayuntamientos. Cuanto han denunciado esta situación lo que ponían de manifiesto es cómo se vulneran principios fundamentales, como son por ejemplo el Estatuto de los Trabajadores, el principio constitucional de, a igual trabajo igual salario, etc., etc.; y eso se puede ver perfectamente en este Ayuntamiento, pues hace unos días hablando con personas afectadas por la colaboración social les explicaban que en una misma función, dentro del servicio de jardinería, habían tres niveles de trabajadores: los funcionarios, los trabajadores de colaboración social, a los que el Ayuntamiento les complementa lo que les falte del subsidio de desempleo para cubrir el salario que tenían con anterioridad a ser desempleados, pero que no tienen derecho ni a vacaciones, es decir, los derechos que un trabajador adquiere, como es el derecho al desempleo, tampoco lo tienen al igual que determinadas prestaciones sociales o cobertura social; y, otro tipo de trabajador son los contratados por el INEM, con un contrato normal y corriente, con cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales, derecho a desempleo, derecho a Seguridad Social, etc., etc. Por tanto les parece tremendamente injusto tener haciendo la misma función a trabajadores en desigualdad, además con desigualdad salarial, porque incluso entre los propios trabajadores de

colaboración social no todos ganan lo mismo, porque no ganan en función del trabajo que desempeñan sino en función del trabajo que desempeñaban antes de ser desempleados. Es decir, el no va más del descalabro y de la irracionalidad a la hora de abordar los temas laborales. Sin saber si realmente lleva razón o no la Sra. Pallarés lo que sí van a hacer es apoyar su moción como denuncia al uso abusivo que el Ayuntamiento de Cartagena está haciendo a la fórmula de colaboración social, que además no les da ni la más mínima infraestructura a los trabajadores en colaboración social en determinados servicios como son vestuario, como son cuestiones de seguridad en el trabajo, etc., etc. Les parece totalmente injusto y discriminatorio ese abuso que se está haciendo, fundamentalmente por parte de la Concejalía de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

La Sra. Ruiz Candelera dice que a veces algunas afirmaciones le dejan algo atónita, porque se habla con total desconocimiento y se dice que hay un uso abusivo de los trabajadores. Este Ayuntamiento lo que hace es aplicar estrictamente la Ley y no se abusa de nadie, y si se dice eso que se demuestre, porque este Ayuntamiento lo que hace es aplicar escrupulosamente lo que marca la Ley. Respecto a lo que plantea la moción, ha de aclarar que cuando un trabajador no tiene subsidio de desempleo, el INEM los contrata por orden estricto de antigüedad, es decir, un señor que no está trabajando durante tres años tiene preferencia sobre uno que acaba de terminar un contrato de dos años con este Ayuntamiento, sea cual sea. Pero aquí se está dando a entender que se está abusando de la gente, que se está en plan negrero, cuando lo que precisamente se está haciendo es aplicar una Ley aprobada en el Parlamento, y si alguien la quiere cambiar que sus diputados así lo defiendan en el Parlamento pero no en este Ayuntamiento, no venir a este Ayuntamiento con demagogia a enturbiar la imagen de una Corporación que lo único que está haciendo es darle todo los medios posibles a los trabajadores para que puedan trabajar en la mejores condiciones posibles. No hay ninguna discriminación en cuanto a trato en el trabajo, y lo único que hay es que algunos trabajadores agradecen muchísimo el poder cobrar 80.000 pesetas trabajando que 40.000 estando en paro, porque con eso no pueden ni comer. Luego déjense ya de tanta demagogia y háganse las cosas con más seriedad. No puede aceptar en absoluto lo manifestado por la portavoz de Izquierda Unida porque no se ajusta a la realidad.

La Sra. Pallarés Pérez dice que la solicitud a la Corporación es que se estudie el planteamiento que ha formulado en los términos que sean posible legalmente, porque esos convenios con el INEM no contabilizan paro, por eso la colaboración social está en total indefensión, de ahí que pida que se haga un estudio por si buenamente el Ayuntamiento puede adecuar una norma para facilitarles la posibilidad de seguir trabajando.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que en primer lugar ha de aclarar que no se trata de una Ley sino de un Real Decreto, que compete al Consejo de Ministros; en segundo lugar, el que su Grupo parlamentario haga lo que tenga que hacer, que además lo ha hecho, es una cosa, y el que exista ese Real Decreto no significa que los Ayuntamientos estén obligados a aplicarlo. Puede garantizar que cuando Izquierda Unida gobierne dentro de muy poco en este Ayuntamiento no utilizará la colaboración social, y eso queda como compromiso sobre la mesa, porque ese Decreto no obliga, es discrecional de los Ayuntamientos. La Sra. Ruiz Candelera ha puesto un ejemplo que le parece que es gráfico y pone el dramatismo de la situación sobre la mesa, y es que la Sra. Ruiz dice lo agradecidos que están los trabajadores que cobran por el subsidio de desempleo 40.000 pesetas, pero que gracias a la colaboración social cobran 80.000 pesetas, porque este Ayuntamiento les pone 40.000 pesetas más; y eso significa que esos trabajadores, que efectivamente no pueden vivir con 40.000 pesetas, tienen que entrar por el aro de aquéllos que los contratan por 40.000 pesetas ocho horas sin derecho a desempleo, sin derecho a vacaciones, sin los derechos que cualquier trabajador con un contrato normal tendría. La Sra. Ruiz lo ha dicho: "no somos negreros", pero la pregunta que se hace es ¿qué es el Equipo de Gobierno utilizando esa fórmula?

La Sra. Ruiz Candelera dice que aunque a ese tipo de trabajadores no les corresponden vacaciones, en la Concejalía de Infraestructuras se le dan, pues para Navidad se han ido un par de días como el resto del personal; luego, que no se dramatice tanto por parte de la Sra. Rosique. Las cosas son lo que son y lo que aquí se hace es aplicar la Ley y no cometer ilegalidades. Si la Sra. Rosique tiene la gran suerte de hacer un gran pacto con quien sea para gobernar en la próxima legislatura, podrá aplicar lo que quiera, porque si gana tendrá esa posibilidad.

Interviene el Sr. Salas García, Primer Teniente de Alcalde, diciendo que hace unos días estuvo hablando personalmente con la Directora del INEM de esos temas, y lo que hay es un Real Decreto, y eso es como es y punto; este Ayuntamiento no puede hacer ni reales decretos leyes ni puede cambiar las leyes que se aprueban en el Parlamento de la Nación. Por tanto, pudiendo estar de acuerdo con la sesibilidad que muestra la Sra. Pallarés por este tema, que seguro que también la tienen todos, no es posible hacer lo que se pide en la moción.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Municipal Independiente), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Cantonal) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Popular y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL COLEGIO DE EUROPA.

En la reunión mantenida hace unos días por los Portavoces Municipales se abordó el tema del Colegio de Europa. Izquierda Unida hizo la propuesta en el sentido de que este Ayuntamiento conociera la propuesta formal de la Presidenta de la Comunidad Autónoma de solicitud del Colegio de Europa, solicitando copia de la misma, y lo que entendieron era que el compromiso fue recabar la copia y entregarla hoy en Junta de Portavoces.

Han llegado esta mañana a la referida Junta de Portavoces y lo único que se les dice es que la propuesta había sido a nivel de Comunidad, de Región, pero no de Ciudad.

Lo que han hecho ha sido insistir en que desean conocer la fotocopia de la propuesta formal que haya salido desde Presidencia de la Comunidad Autónoma hacia el Colegio de Europa, y el compromiso ha sido que a lo largo de esta sesión lo facilitarían, pidiéndola a Presidencia.

Como quiera que se ha llegado prácticamente al final del Pleno sin tener conocimiento de ese escrito, la propuesta que hacen va en el sentido de que el Equipo de Gobierno se dirija a la Presidencia de la Comunidad Autónoma y solicite copia de la propuesta formal y por escrito que Presidencia haya podido hacer al Consejo de Europa."

Por el Grupo Municipal Independiente interviene la Sra. Pallarés Pérez diciendo que dentro de los próximos días desde Brujas se va a decidir ya definitivamente la ciudad donde se vaya a ubicar el Colegio de Europa. Lo que lamenta es que se haya perdido tanto tiempo, por eso aunque conteste la Comunidad ya no se va a poder aclarar ninguna situación o mejor ya no se va a poder enmendar ninguna situación. A posteriori, quizá se pueda saber si Cartagena estaba incluida, aunque personalmente cree que no lo ha estado nunca, pero en cualquier caso ya llega tarde esta decisión y esta petición.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez diciendo que al final se ha llegado a donde había que llegar, que es demostrar que efectivamente en ningún momento la Presidenta de la Comunidad de la Región de Murcia había pedido que la sede del Colegio de Europa se instalara en Cartagena, como se dijo aquí que se había hecho, ante una moción del

Grupo Popular, por parte del Sr. Portavoz del Partido Socialista cuando manifestó que la Presidenta propuso como opción prioritaria la Ciudad de Cartagena. Se acaba de demostrar que eso no ha sido así, luego lógicamente este documento que viene impreso y que muchas veces se ha dicho que era muy valioso, porque venía de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, se puede decir que es falso o no dice toda la verdad, porque el comunicado no ha llegado, y el que llegue se verá como no pide la ciudad de Cartagena, sino lo que pide es la Región de Murcia, confundiéndolo con Murcia-Capital. Esa es la descentralización que hace el Equipo Socialista. En el cuarto punto se dice que la ciudad de Cartagena será sede de Congresos y Jornadas, pero todos saben que lo que había que hacer era pedir esa Sede para una ciudad determinada y no para una Región. Han confundido a todos con ese comunicado, entre la Presidenta de la Comunidad Autónoma, entre el Sr. Alcalde de Cartagena, y con el juego, al final, será otra ciudad, nunca Cartagena la que se lleve el Colegio de Europa. Mucho esperar, mucho aprobar mociones, pero al final, gracias a la colaboración del Partido Socialista, Cartagena, por supuesto, no contará ni entre las solicitudes, porque se llegará tarde, por mucha propuesta conjunta que salga ahora mismo de aquí. Esa es la pura realidad de lo que está pasando ahora mismo en el Ayuntamiento de Cartagena. Y, respecto al quinto punto, más centralismo todavía. Por tanto, desde aquí lo que va a hacer es darle las gracias, pero entre comillas, al Partido Socialista por luchar por Cartagena. Así se lucha por Cartagena; si siguen así por supuesto que ganarán las próximas elecciones.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, Sr. Martínez García diciendo que al final el señor representante del Grupo Popular viene a decir lo que quiere decir, por eso en una moción anterior ha manifestado que están pesando en mayo y están pensado en su partido, y es que no se lo pueden sacar de la cabeza; por eso, en todos los temas, absolutamente en todos, vienen a desembocar en lo mismo. Esta mañana en Junta de Portavoces se ha llegado a un acuerdo, y el propio Alcalde así lo ha manifestado, de que si no había una respuesta clara en el sentido de que la solicitud se hubiera hecho no genérica de la Región sino específica de Cartagena cuando enviaran la documentación, y lo que él ha hecho, como Portavoz del Grupo Socialista, ha sido la gestión ante la Comunidad, pidiendo que se enviara copia del escrito aunque hasta ahora no ha llegado, no sabe por qué, aunque evidentemente se va a tener ese documento, bien porque lo envíen a través de la petición que se les ha hecho, bien porque se haga la petición por escrito, como ha dicho el propio Alcalde esta mañana en Junta de Portavoces y que conocen perfectamente todos los Grupos. La solicitud que se acordó hacer en Junta de Portavoces la semana pasada se va a hacer por parte del Ayuntamiento, independientemente de lo que haya hecho o no haya hecho la propia Comunidad Autónoma, y no hay por qué estar aquí acusando al Equipo Socialista en cuanto a si está defendiendo o no la opción de Cartagena, porque cree que está bien clara, en este y en otros temas. Lo que no tiene el Equipo de

Gobierno es la posibilidad, ni siquiera la Corporación, es decidir, puesto que la decisión está en otros organismos, está en Brujas. Por eso ha de decir que no se vengán aquí vendiendo burras que no corresponden.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que no hay mejor manera de demostrar las cosas que demostrándolas, y eso es lo que quiere Izquierda Unida. A lo que se ha referido el Sr. Desmots es a un comunicado de prensa, no a un documento formal, aunque haya sido de Presidencia. Su Grupo lo que dice es que debe existir una propuesta formal de Presidencia y quieren conocerla porque tienen ese derecho; y, cuando la conozcan, hablarán, pero primero se ha de conocer, por eso les ha extrañado enormemente el que esta mañana todavía se llegara a Junta de Portavoces sin copia de la propuesta. Entiende que no hay nada que ocultar, que cada cual asuma su responsabilidad, y la propuesta que haya hecho Presidencia habrá sido la que ha creído oportuna, y lo que quieren es conocerla, y si les parece bien, dirán que bien, y si les parece que no es la correcta, pues dirán que no es la correcta, pero como mínimo quieren conocerla. Esa es la propuesta que se hace con la moción presentada.

El Sr. Desmots Gutiérrez dice que anteriormente ha indicado que ese papel es un comunicado oficial porque muchísimas veces que se han referido a él como comunicado de prensa, el Sr. Portavoz del Partido Socialista siempre ha dicho que era un comunicado de la Presidencia, y que tenía el valor que tenía por ser un comunicado de la Presidencia. Luego fue el propio Equipo de Gobierno el que le dio valor, cuando su Grupo decía que era un comunicado de prensa, pero, efectivamente, este comunicado es falso. Dice el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que se acusa al Sr. Alcalde y a la Sra. Presidenta del paripé que han jugado para conseguir que el Colegio de Europa no venga a Cartagena, pues claro que los acusa porque: "Alonso apuesta porque el Colegio de Europa se ubique en la Región y rechaza la polémica"; y eso no se lo inventa él. Luego, en ningún momento el Partido Socialista ha tenido el interés definitivo para que el Colegio de Europa se ubique en Cartagena; ha tenido interés en que venga a la Región de Murcia, confundiendo la Región de Murcia con Murcia-Capital, que son dos cosas muy distintas. El Equipo Socialista ha jugado aquí a engañar en la buena voluntad de todos lo que están en la oposición con el tema de retrasar un poco, pero ahora mismo ya saben que en Brujas no se tiene ninguna opción, eso que lo sepa Cartagena entera; es decir, que el Grupo Socialista ha conseguido que para Cartagena no haya ninguna opción en cuanto a instalar el Colegio de Europa. Por mucho papelito que venga más, ya los papeles no sirven para nada.

El Sr. Martínez García dice que el Equipo de Gobierno va a apoyar la moción, puesto que lo que se pide en ella es lo mismo que esta mañana el Alcalde ha manifestado en Junta de Portavoces. No se trata de que ahora nadie venga diciendo si se va a tomar ésta u otra decisión, es decir, es lo mismo que se ha dicho ya. No desea ser reiterativo, pero el representante del Partido Popular

parece que tiene fijación, no sabe si con él, con el Grupo Socialista o con todo lo que huele a socialista, y no se dan cuenta de que son los ciudadanos los que aprecian quién defiende o no a Cartagena, en temas más importantes o menos importantes, y quiénes son los que continuamente tratan de poner obstáculos poniendo sus intereses partidistas por delante de los intereses de la ciudad. Cree que ha quedado clara la postura del Ayuntamiento de Cartagena y del Equipo de Gobierno en este tema como en otros temas.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

Para explicación de voto, interviene el Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Municipal Independiente, diciendo que, independientemente de los juegos políticos en los que cada uno tenga sus intereses, aquí hay un factor fundamental, y el hecho de que haya votado a favor de la moción es porque le parece coherente que de una vez por todas se aclare bien lo planteado, independientemente de los intereses políticos de cada partido de querer sacar ventajas. En este tipo de cosas no se pueden sacar ventajas, y si en esta ocasión el Ayuntamiento de Cartagena tiene que llamarle la atención a la Presidenta de la Comunidad Autónoma o a quien sean, quien lo haya decidido, debe de hacerlo por encima de los intereses del propio partido, porque en estos momentos Cartagena se está jugando algo importante. No sabe si se llegará a tiempo o no, si la propuesta era de Cartagena o era de Murcia, y si se suscita la duda de si es Murcia-Región o Murcia-Capital, pero esta moción sí es coherente en cuanto a que se pida una explicación real, una explicación no de comunicado de prensa, sino una explicación oficial de cuáles son los términos en que se ha presentado la opción desde la Comunidad Autónoma; y, si ha sido Cartagena, entre todos poner el ahínco y el esfuerzo para apoyarla, y no realizar ningún tipo de gestión ni ningún tipo de aclaración con ánimo electoralista, que pueda incidir negativamente en este tema. En esta moción se plantea muy claramente que lo que se quiere es la información precisa y veraz de lo que se ha hecho, para determinar las actitudes que esta Corporación deberá tomar posteriormente. Por tanto, su voto ha sido para apoyar la moción porque la considera oportuna y necesaria para el bien de esta posibilidad remota que tiene Cartagena.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA OPOSICION DE ALGUNAS OBRAS A REALIZAR EN LA CIUDAD.

Se ha celebrado recientemente una Comisión de Urbanismo donde solamente se han explicado las obras de reparación de la calle Mayor, sin que se cumpla la pretensión, aprobada por mociones de Pleno remitiéndose a Comisiones Informativas para que se explicara por el Equipo de Gobierno algunas obras de reposición que distintos elementos urbanos de la Ciudad necesitan y está comprometida su ejecución. De forma que a estas alturas los Grupos de Oposición, la Corporación Municipal, excepto el Gobierno, no sabe el alcance, diseño, calidades que van a tener determinadas obras que se están ejecutando en el casco urbano, pues a excepción de la calle Mayor, no se sabe qué va a pasar en calles Aire y Cañón; no se sabe cuál es el contenido y alcance de las obras ejecutadas en Plaza de España, como tampoco han sido explicadas las obras de Plaza de los Carros, Plaza del Icue, etc., etc. A pesar de haber aprobado mociones que así sostenían la comparecencia en la Comisión pertinente para dar cuenta a los Grupos de la Oposición, dentro de la libertad que el Gobierno tiene para poder adjudicar las obras de una u otra forma, era necesario que tuvieran conocimiento de las mismas, y, sin embargo, hoy se encuentra que, bajo la excusa de reparar unos colectores hay que reponer un pavimento y dar un tratamiento de superficie, pero hasta ahora no saben qué se va a hacer en las calles del Aire y Cañón, y además se han contratado esas obras y enterado por titulares de prensa, las cuales van a alcanzar un coste aproximado de 100 millones de pesetas. Pero, además, es que se contraviene lo que antes se ha dicho por parte de la Concejala de Obras Públicas, de que el Partido Socialista actúa dentro de la legalidad, por lo que ha de hacerle un recordatorio respecto al pliego de condiciones de la adjudicación del Servicio de Aguas, en su artículo 8, apartado c) sobre las reparaciones de elementos complementarios, que dice "que para atender las necesidades municipales deberán ser instalados por la empresa adjudicataria del Servicio con cargo al Excmo. Ayuntamiento. No obstante, en el caso de que por una empresa distinta al titular de la concesión se presente una disminución en el coste de la instalación, el Excmo. Ayuntamiento determinará quién debe realizar las obras."; por lo que le ha de decir a la Sra. Ruiz Candelera que no se han sacado a concurso las obras que se pretenden hacer para ver cuál es la baja de coste, y se están contratando unas obras de un coste muy superior, sin tener en consideración la baja que podrían tener esas obras; y, en cualquier caso, una vez que se produjeran esas ofertas abiertas y publicadas, conforme a la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, evidentemente sin un concurso, pero sí mediante la solicitud de ofertas, se podría ver qué ofertas disminuyen el costo de la ejecución de determinadas obras. De manera que se tienen dos problemas: uno, que se han adjudicado directamente las obras por un coste que presumen es muy alto, contraviniendo el artículo 8 del Pliego de Condiciones; dos, no saben qué se va a hacer en calle del Aire y calle del Cañón, porque no han querido en diversas Comisiones Informativas establecer esta casuística concreta, y su Grupo desea saber qué calidades, qué van a hacer, qué diseño van a tener, si van a tener o no aceras, si van a tener tratamiento peatonal o no, pues no solamente se trata

de reparar los colectores si no que se trata de saber qué diseño urbano se les va a dar a esas calles.

Por tanto, la moción que se presenta va en el sentido de que se dé cuenta al Pleno del tratamiento urbanístico que se da a la reparación de esos colectores y qué tratamiento de pavimento van a tener las calles del Aire y Cañón, para saber exactamente qué pretende el Gobierno y qué alcance tiene esas obras. Igualmente conocer el diseño de la Plaza de España, su coste y cuál es la baja que se puede presentar en una oferta abierta a distintas empresa para precisamente establecer esa competencia."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Piñero Gómez, diciendo que no consideran urgente el tema de la moción, en primer lugar porque los proyectos estuvieron sobre la mesa y se estudiaron en la Comisión Informativa de Urbanismo, y concretamente algunos de los proyectos que se mencionan en la moción se vieron igualmente en una Comisión de Seguimiento del Servicio de Aguas, con planos y demás, y con las correspondientes explicaciones técnicas, estando además presentes miembros del Grupo Popular. Respecto al tema de la contratación, en el propio texto del acuerdo adoptado en Pleno se facultaba al Sr. Alcalde para aprobar los proyectos a realizar por AQUAGEST S.A., en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, que no tiene nada que ver con el artículo a que ha dado lectura el Sr. Cárceles, porque estas obras vienen de un compromiso de la empresa de hacerlas por un importe de 100 millones de pesetas, y los proyectos se han supervisado convenientemente por los técnicos municipales. Luego, no se contraviene ningún tipo de Ley de Contratación ni nada por el estilo; más bien cree que todo esto se debe a una pequeña confusión, fruto de las proximidades del mes de mayo.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que están a favor de algunos de los términos que la moción plantea, fundamentalmente en el tema de la contratación de las obras. Según recuerdan, la oferta que AQUAGEST hacía al Ayuntamiento eran 600 millones de pesetas para inversiones, que no regalaba, que es que todavía hay alguien del Equipo de Gobierno que hasta hace cuatro días pensaba que los iban a regalar, sino que daba 600 millones de pesetas para inversiones, pero este Ayuntamiento se los tiene que amortizar sin intereses. Esa era la única ventaja que existía en la oferta. No obstante, el que AQUAGEST ponga a disposición del Ayuntamiento 600 millones de pesetas, no tiene por qué dejar sin efecto las competencias municipales en materia de contratación. Son dos cosas completamente distintas, por tanto coinciden en ese aspecto con la propuesta que hace el Partido Popular, porque, ¿desde cuándo va a contratar AQUAGEST las obras municipales? Eso no tiene ni pies ni cabeza. La oferta es que se tienen 600 millones para gastar en inversiones, decidan cómo y en qué se los gastan, y el Ayuntamiento toma ese recurso y hace uso del recurso,

pero hace uso el Ayuntamiento no AQUAGEST. Por lo tanto entienden que la forma con la que se está actuando no tiene ninguna razón. Lo que les gustaría es aprovechar para preguntar si se van a revisar los precios de AQUAGEST.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal, y Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Independiente) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA CIRCULACION RODADA EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

Entre los comerciantes del casco de la Ciudad se produce la preocupación, por un lado, del tratamiento de superficie que tendrán las calles del centro, pero también algo tan notable y que ya ha sido tratado por la Corporación, y que hoy vuelven a plantear, como es el hecho de dirigir el tráfico por la Muralla del Mar en la salida del casco, colocándolo orientado a Santa Lucía o bien a la Plaza de Bastareche, lo que hace que se produzca una merma, después de un tiempo transcurrido notable, en las actividades propias del comercio y en la venta por tanto de esos comercios. De forma que existe, dentro de esa preocupación general, una particular que quieren darle tratamiento diferenciado, y que así elevan al juicio de la Corporación. Se trata de que el inconveniente afecta directamente a los comercios y entidades de esas calles afectadas por obras, por lo que resulta absolutamente necesaria la restauración del sentido original de dicha calle, por lo cual se plantea que se le dé doble sentido al acceso de la plaza del Ayuntamiento para evitar un problema de aislamiento que tiene el comercio de Cartagena en un momento virtualmente de crisis, con otras dificultades externas a ese problema, y que se ve agravado por este diseño tan elemental de tráfico.

Por tanto, se solicita mediante la presente moción, que se valore la urgencia para que se trate de paliar, puesto que es un problema sencillo y quizá no requiera grandes estudios al respecto, el que se pueda virtualizar un más fácil acceso a las calles cerradas del casco antiguo, sobre todo en la zona Cañón, Aire, Puerta de Murcia, para que tengan un flujo razonable de tráfico y, sobre todo porque se va a encontrar la posibilidad de no plantear problemas antiguos de tráfico, al tener un aparcamiento público accesible, y que por lo tanto no tendrá esa condensación, esa densidad tan alta, que pudiera tener en otros momentos.

Por todo ello, plantean a la Corporación el que se habilite el doble sentido a ese tráfico para no aislarlo de todo el circuito del casco antiguo, y que no se vean perjudicados los comerciantes en la medida que pueda contribuir esta Corporación."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, diciendo que esta petición también la han hecho los comerciantes de la zona, y el compromiso es el estudiar la posibilidad de llevar de nuevo el tráfico al planteamiento inicial. Por tanto, a lo que se puede comprometer es a que el Ayuntamiento estudie el sentido de tráfico en esa zona y darle una solución rápida, si es posible la semana próxima.

El Sr. Cárceles Nieto dice que un problema ya conocido, tratado por la Corporación, aspira a que no hay que hacer un estudio complejo, sino a que se tome una determinación. No va a hacer cuestión de este asunto, y si la Sra. Ruiz ha comprometido que para la semana que viene puede haber una solución, con mucho gusto van a esperar a ese momento, con el ruego de que se resuelva positivamente.

Sometida a votación la moción, con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate, se acordó aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA "URBAN".

A través de los medios de comunicación los Grupos de Oposición conocen muy relativamente, muy distantemente, el proyecto de financiación para obras urbanas, en la casuística que establece el Comité de Regiones de Europa sobre líneas de financiación para entorno urbano, denominado y conocido bajo programa "URBAN". Saben que este Ayuntamiento, a través del Alcalde, ha planteado y ha presentado al Gobierno de la Nación un proyecto que trata de aplicar o de invertir solamente en el entorno urbano del Campus Universitario, según las informaciones, puesto que no ha habido reunión oficial que así lo declaren y que conozcan los miembros de la oposición; y, por tanto conocida esa intención, pero sin conocer la finalidad del proyecto, su cuantía, trazados, qué se pretende exactamente, quieren considerar el que el Gobierno informe a esta Corporación, de una vez por todas, de cuál es el proyecto y que lo ponga en conocimiento de la Corporación. No se trata de un elemento secreto, sino

de un elemento opinable y un elemento necesario. Además de todo eso, cuando han estudiado dentro de ese secreto, absurdo, porque no descubren la razón de por qué el ocultismo de algo tan evidente, y que incluso puede tener el consenso de toda la Corporación, ya empiezan a comprender alguna otra cosa, y se refiere a la Resolución 94/C21703 del Comité de las Regiones de Europa, donde se establecen las especificaciones exactamente a aplicar en el Programa URBAN, donde en su punto 1, observaciones generales, se dice que "considera el Comité de Regiones que la estrategia en la que tiene sentido el Programa URBAN, esa línea de financiación, solamente puede realizarse con la participación de las instituciones locales, agentes económicos, asociaciones locales, utilizando de la mejor manera posible todas las medidas de colaboración existentes de carácter interno, así como a través de intercambios de información y experiencia a otro nivel..." Luego, en la presunción de que los grupos de oposición no tendrían conocimiento de las prescripciones de orden legal que establece el Comité de las Regiones, se le ha usurpado, se le ha secuestrado la información, ya no sólo la información, sino la participación en la elaboración de ese Proyecto. Porque que el Gobierno quiera dedicar los fondos del Programa URBAN a la remodelación urbana del Campus Universitario, puede ser suficiente o no suficiente, o en qué grado, porque también en la cuestión que vive hoy la ciudad de preocupación de su entorno urbano, ¿por qué no se habla también de recuperar bolsas de pobreza y restaurar plenamente el casco antiguo, o por qué no se habla también de buscar una financiación para el parque arqueológico o ruta arqueológica, o determinados elementos de interés de carácter arqueológico, que tampoco quiere ser tan ambicioso en la definición de la expresión? ¿Por qué no se ha buscado la posibilidad de que esos programas financien proyectos proporcionales que mejoren una realidad del entorno? Pues, sobre eso no han podido opinar, no han podido participar en la elaboración de ese proyecto, contraviniendo las propias especificaciones sobre la Resolución numerada del Comité de las Regiones.

Por todo ello, consideran necesario que el Gobierno informe a la Corporación municipal de este Proyecto, y que les reúna con carácter urgente, aunque hubiera preferido que fuera en este Pleno, que es como realmente hay publicidad, como realmente se pueden enterar todos de lo que hay, y que les cuenten qué proyectos han remitido al Gobierno de la Nación, que solamente el Equipo de Gobierno conoce; y, lo que es más importante el Programa URBAN establecía dos meses más de prórroga en la Resolución complementaria al efecto, para financiar proyectos, luego todavía queda un mes, si todavía no se ha presentado un proyecto que abarque la remodelación, el diseño urbanístico del futuro Campus Universitario, todavía se está a tiempo de producir una reivindicación más que pudiera afectar al casco antiguo en cuanto a la recuperación de su parque de viviendas o también para los propios elementos arqueológicos de interés que puede tener la ciudad, y que solamente con una inversión de esta naturaleza se podrá sacar adelante, porque con la

ayuda de 25 millones del Ministerio de Cultura puede pasar un milenio más sin tener el anfiteatro romano, porque a razón de 25 millones de pesetas es imposible plantearse una actuación.

Por todas esas razones, consideran de urgencia, dado el plazo, no por otra razón, que el Gobierno explique y elabore, o al menos repare el daño de colaborar con los agentes económicos, agentes sociales, grupos municipales, la posición del Ayuntamiento de Cartagena, respecto a la financiación del Programa URBAN, que por el camino que va se queda cojo, se queda escaso y no satisface las posibilidades que tendría Cartagena, precisamente en una financiación única, exclusiva, de cierta importancia, de cierta cuantía, para resolver problemas propios de la Ciudad."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que comparten los argumentos, porque en programas y proyectos de estas características se debería de contar con la participación de todos los representantes de ciudadanos y ciudadanas de Cartagena. No es la primera vez que esto sucede, y ha de recordar el Plan Especial, donde tuvieron que acogerse al Reglamento y exigir un pleno extraordinario porque no había quien trajera a Pleno esta cuestión, cuando ya la propia Asamblea General se había pronunciado y esta Corporación no tenía la oportunidad de pronunciarse en algo tan importante. Cree que no es forma de funcionamiento el dejar al margen de estas cuestiones a la Corporación Municipal, por lo que van a apoyar la moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene su Portavoz, el Sr. Martínez García, diciendo que ha de manifestar la incoherencia que se desprende de las palabras del Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que se puede quedar cojo el Plan, cuando precisamente no lo conoce, luego difícilmente se puede saber si se puede quedar cojo o no el Plan. Eso, una vez más, es dudar de la capacidad del Equipo de Gobierno, que sí que está atento a cada una de las cuestiones que se puedan plantear y que pueden significar dinero e inversiones para Cartagena y que vengan otras administraciones, aunque éstas sean las europeas. No obstante, apoyarán la moción en el sentido de que en las próximas semanas se convoque una comisión para informar a los Grupos.

El Sr. Cárceles dice que desea una respuesta un poco más explícita del Gobierno, si es que se quieren tratar con rigor los temas, y lo que se solicita es que se concrete si en algún órgano especializado, de los que prevé el Reglamento Orgánico, con cierta proximidad, con cierta concreción, se puede discutir del tema, porque al plazo de la prórroga solamente le queda un mes. Esa es la aspiración y no cree que realmente sea tan difícil si realmente se quiere que cuando se aprueben iniciativas tengan contenidos y no sea un brindis al sol absurdo.

El Sr. Martínez García dice que se dará cuenta, para tranquilidad del Sr. Cárceles, antes de que se acabe el plazo que apuntaba, y bien será en una Comisión Informativa o con una representación de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces. Lo importante es que la información llegue a los diferentes grupos municipales.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

"DIECINUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE FORMULA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ACCESO ALTERNATIVO AL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

El mercado de Santa Florentina tiene unos accesos al público que ofrecen gran dificultad a las personas mayores por cuanto las escaleras presentan un considerable desnivel y carecen de acceso alternativo, lo cual hace penoso e incluso arriesgado la bajada y subida de esas personas sobre todo cuando llueve o cuando van cargadas con compra, siendo totalmente inadecuada para solucionar estas situaciones la actual rampa existente.

Por todo ello rogamos al Equipo de Gobierno habilite un acceso alternativo que solucione esta problemática."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios diciendo que se trata del mismo ruego que formuló el Concejale del Grupo Popular, Sr. Fernández Cánovas, hace menos de un mes, y a lo que se comprometió fue a estudiar el tema, cosa que se ha hecho, por lo que hoy puede decir que el proyecto prácticamente es inviable por costoso. Delante del Mercado no se puede hacer ningún acceso dado el alto nivel que tiene, de cerca de dos metros de altura, por lo que habría de excavar y hacer un paso por debajo, por los aparcamientos y dar salida a los coches utilizando la calle de atrás del mercado, buscar una reubicación de los contenedores y los peatones pasar por el aparcamiento. Por consiguiente, eso se cifra en millones. Es imposible dar con una solución fácil con un paso exterior a ese mercado, y no dice que no se haga pero sí que por el momento no está previsto en ningún presupuesto el invertir millones en ese tema."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. PEREZ ABELLAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DEVOLUCION DE AVALES A LOS AGRICULTORES.

Por decreto 14-7-94, el Concejal Delegado de Hacienda, dispuso el alzamiento de la suspensión del débito sobre el Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondientes a los ejercicios 91 y 92, por interposición de recurso con prestación de caución por parte de los agricultores afectados.

El recurso no prosperó y los agricultores abonaron la deuda pendiente, y a continuación pidieron la devolución del aval bancario presentado, que al día de hoy no les ha sido devuelto, lo que les está gravando innecesariamente su economía, debido al pago de intereses del mencionado aval.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente RUEGO:

- Que en un plazo no superior a 10 días se proceda a la devolución de los avales bancarios que en su día presentaron los agricultores."

Interviene el Sr. Hernández Díaz, Delegado de Hacienda, diciendo que se acepta el ruego, porque en estos momentos no sabe ahora a cuántos se les ha devuelto y a cuántos no, por eso mañana mismo lo verá, para que en el plazo más breve posible se les devuelve a todo el mundo."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. FERNANDEZ CANOVA,S DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA APLICACION DE LA ORDENANZA DE VALLADO DE SOLARES EN SAN ANTON.

En el Barrio de San Antón y, entre las calle Puyola y el callejón de Espinosa, hay una parcela totalmente abandonada y con un aspecto que daña la vista, causando sensación de desidia a las personas que por allí transitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente RUEGO:

- Que por la Concejalía correspondiente se aplique la ordenanza municipal vigente sobre vallado de solares en la parcela mencionada en el cuerpo del escrito.

Interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que desconocía la circunstancia de ese solar, por lo que se acepta el ruego en el sentido de ponerse en contacto con el propietario del mismo para que lo valle, y de no hacerlo subsidiariamente lo haría este Ayuntamiento."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SEMAFOROS Y PASOS DE CEBRA EN ALAMEDA DE SAN ANTON.

Debido a las múltiples dificultades que han surgido -y que no hace al caso mencionar ahora- en la ejecución de los aparcamientos subterráneos de la Alameda de San Antón, y como consecuencia de ello, se están retrasando considerablemente las obras de tratamiento de superficie en el paseo central de dicha avenida, lo cual, amén de presentar dicha zona un aspecto visual poco atractivo y destartalado, ocasiona a los vecinos y viandantes algunos problemas que serían preciso corregir, en la medida de lo posible, o minimizar al máximo.

Rogamos al Equipo de Gobierno que en aras de mejorar la circulación viaria y facilitar el tránsito peatonal, ejecute de manera urgente estas dos sencillas actuaciones:

1ª.- Es preciso habilitar un paso de peatones que facilite el tránsito de las personas a la altura de las calles Pintor Balaca y San Leandro, cruzando el paseo central de dicha avenida. Los bordillos de los parterres de dicha zona permiten y aconsejan esta señalización.

2ª.- Debe estudiarse una mejor regulación de los pasos de peatones de los semáforos situados en las esquinas de Soldado Rosique y las de Reina Victoria, procurando que coincidan en el tiempo el tránsito de las personas por las calzadas de ambos sentidos de la circulación. Así se evitaría la confusión que supone para el viandante el desajuste actual, lo cual puede acarrear algún que otro accidente."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que se acepta el ruego en el sentido de estudiar lo que en él se expone."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. PEREZ ABELLAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE AUMENTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PUEBLA.

En el Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 1993, el Grupo Municipal Popular presentó un Ruego sobre la falta de abastecimiento de agua potable a la Pedanía de La Puebla. En el mismo se hacía referencia a un proyecto redactado por técnicos municipales en el año 1992, y se nos respondió que el mencionado proyecto había sido remitido a la Comunidad Autónoma a principios de ese mismo año, pero que se estaban subsanando algunas deficiencias técnicas de las que adolecía.

Ha pasado año y medio y no se ha sabido nada más del tema, y los habitantes de La Puebla se preguntan si es que ellos no pagan los impuestos, como para que se les tenga en el más absoluto olvido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe vuelve a reiterar RUEGO:

- Se nos informe en qué situación se encuentra el proyecto de aumento de abastecimiento de agua potable en La Puebla, y fecha de ejecución del mismo."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que las deficiencias de ese proyecto están subsanadas y de nuevo se ha remitido a la Comunidad Autónoma, estando la primera fase ya terminada por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, puesto que se trata de un proyecto de más de 100 millones de pesetas, más de 80 con cargo a la Mancomunidad y en este año 95 tiene la confirmación de que se va a proceder a la realización de esa obra de La Puebla a La Palma, y cuya parte del proyecto también lo tendrá que asumir el Polígono Industrial de la zona de La Palma, que también tiene algo que ver en el tema. Por tanto, esta Corporación ha hecho el seguimiento correspondiente y saben que parte de ese proyecto está terminado, que se ha hecho la conexión que va del Cabezo Beaza a La Palma, pero falta el tramo de entre La Palma y La Puebla, que es el que se va a iniciar en este año 95."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. PALLARES PEREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOBRE LOS PARTERRES DE LA ALAMEDA DE SAN ANTON.

Manifiesta la Sra. Pallarés Pérez que el ruego va en el sentido de que se arreglen los parterres de las palmeras de la Alameda de San Antón, que están todos deteriorados y rotos por los coches, al igual que se poden las hojas secas de las palmeras, lo que le daría un aspecto distinto a las aceras de esa zona."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que no sabe si es que la Sra. Pallarés no sabe que ya las máquinas están trabajando para subsanar todas las deficiencias de la Plaza de España, donde también se incluye el arreglo de los parterres, por lo que dentro de poco se podrá ver todo en condiciones."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

Manifiesta el Sr. Sánchez Espejo que se trata de una petición que fue formulada cuando se reunió por primera vez el Consejo de Administración de la Empresa Mixta Lhicsa, respecto al grado de malestar e incertidumbre que se ha generado entre los funcionarios destinados en el Servicio de Limpieza Viaria en cuanto al desconocimiento sobre en qué condiciones van a ser

absorbidos para ese servicio a través de la nueva fórmula de empresa mixta, cuál va a ser su cometido, etc., etc. En la referida reunión el Presidente de la misma manifestó que en esa misma semana se iba a celebrar una reunión con representación de los trabajadores para aclarar y tratar de clarificar esas incertidumbres.

El ruego que se formula va en el siguiente sentido:

1º. Que si esa reunión no se ha celebrado, que se celebre a la mayor brevedad posibles.

2º Que se les trasladen los acuerdos de dicha reunión al resto de los Grupos Municipales bien en una Comisión Informativa o en Junta de Portavoces que se convoque a ese fin."

Interviene el Sr. Fernández Lozano, Delegado de Interior, manifestando que los trabajadores ya han celebrado una asamblea al respecto, habiendo comunicado a la Corporación los acuerdos adoptados, los cuales hará llegar a todos los Grupos Municipales."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS SEÑALIZACIONES DE TRAFICO CERCANAS A LOS COLEGIOS ANTONIO AREVALO Y MASTIA.

Manifiesta la Sra. Rosique que se trata de recordar al Delegado de Tráfico, porque cree que se le ha olvidado, el acondicionamiento del paso de peatones y la semaforización en prolongación de Capitanes Ripoll, junto al Colegio Mastia.

Por tanto el ruego va en el siguiente sentido:

1º. Que se agilice al máximo la puesta en marcha de los semáforos.

2ª Que mientras que dichos semáforos, que ya están instalados, no entren en funcionamiento, y dado que el tráfico en esa zona circula a gran velocidad, siendo una zona de paso de alumnos de los Colegios Arévalo y Mastia, que se pinten los pasos de cebra que se borraron al asfaltar la zona."

Interviene el Sr. Salas García, Delegado de Tráfico, diciendo que no se le ha olvidado el tema. En cuanto a los semáforos ya están instalados y probados, y en cuanto a los pasos de cebra, no solamente se trata de eso, se trata de señalar también más de un kilómetro de calzada para que los conductores sepan por dónde tienen que ir, y en lo que se está ahora mismo es en conversaciones con empresas que puedan hacer ese cometido."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA SEMAFORIZACION DE LA ENTRADA A CARTAGENA POR LA AUTOVIA.

Manifiesta el Sr. Lozano Tonkín que el ruego va en el sentido de que se estudie la semaforización de Cartagena a su entrada por la autovía, porque cuando se entra desde esa dirección, en todo el Paseo de Alfonso XIII los vehículos constantemente se encuentran con cambios de semáforos demasiado rápidos, lo que dificulta en gran medida la fluidez del tráfico de la zona."

Interviene el Sr. Salas García, Delegado de Tráfico, diciendo que este tema se ha tratado ya en diversas ocasiones, y lo que va a intentar es que se ajusten más, pero haciendo filigranas, porque el problema está en que los distintos semáforos existen en esa zona no son del mismo modelo, los sistemas automáticos son incompatibles, porque así los fabrican las diferentes empresas, lo cual ocasiona un problema técnico de difícil solución. Es cierto que en esa zona se producen grandes parones, sobre todo desde que fue instalado el semáforo de la zona de Continente, no obstante se va a volver a insistir por si esa posibilidad técnica no se hace imposible."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA REINCORPORACION DEL FUNCIONARIO, SR. COLOMINA, A SU PUESTO.

Manifiesta el Sr. Lozano Tonkín que este tema lo van a plantear como ruego porque ya no saben como plantearlo. Por tanto, ruegan que se ejecute la sentencia del Tribunal Superior de Justicia con la reincorporación del funcionario, Sr. Colomina, a su puesto."

Interviene el Sr. Fernández Lozano, Delegado de Interior, diciendo que la Sentencia será cumplida en los plazos marcados."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. PEREZ ABELLAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS BLASES Y SEGUNDO ROSALAR.

Al Grupo Municipal Popular ha llegado la queja de unas 50 familias, que habitan los Barrios de Los Blases y Segundo Rosalar, de carecer de alumbrado público desde finales del mes de agosto, aunque la instalación sí está.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente pregunta:

¿Qué motivo existe para que no haya alumbrado público en los mencionados Barrios?"

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que precisamente el pasado día 16 de diciembre se aprobó en este Pleno aceptar la cesión de obras de urbanización en la Unidad de Actuación número 2 de Marina Rosalar, en donde se contempla el alumbrado de aquella zona, porque se trataba de un alumbrado privado cuyo suministro cortó Iberdrola porque no pagaban los recibos, y desde este Ayuntamiento se han hecho las gestiones pertinentes para recibir esas instalaciones, y casi puede asegurarse que ya tienen luz o al menos la van a tener en breve."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL APARCAMIENTO DE PLAZA DEL REY.

El pasado sábado fue abierto el aparcamiento de Plaza del Rey. La pregunta va en el sentido de si la empresa concesionaria del mismo tiene ya todas las autorizaciones legales, si el mismo está en perfectas condiciones de funcionamiento y quién ha dado la autorización para su apertura."

Interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que el Equipo de Gobierno no tiene conocimiento de que se haya abierto. Desde este Ayuntamiento, por supuesto, no se ha autorizado su apertura."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.